

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**LA CLAVE DEL DESARROLLO DE LA AMERICA LATINA
UN INTERCAMBIO COMERCIAL JUSTO**

T E S I S

Que para Optar por el título de :
LICENCIADO EN DERECHO
P r e s e n t a :

HERMILO FRANCISCO ROJAS ACOSTA

1911



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**SR. LIC. DN. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ
CUYO PENSAMIENTO INSPIRO ESTE TRABAJO**

**AL SR. LIC. DN. HORACIO LABASTIDA
CON AGRADECIMIENTO**

A MIS PADRES

A MIS HERMANOS

A MIS MAESTROS .

LA CLAVE DEL DESARROLLO DE LA AMERICA LATINA
UN INTERCAMBIO COMERCIAL JUSTO

1. INTRODUCCION, EXPLICACION Y JUSTIFICACION DEL TEMA
 - A. ¿ Por qué intercambio y no trato comercial ?
 - B. El Panamericanismo. a) Orígen b) Evolución: 1848, 1856 y 1864
 - C. Las Conferencias Panamericanas. a) Nacimiento de la OEA

2. EL DERECHO, LA JUSTICIA Y LA LIBERTAD
 - A. Especulaciones de los filósofos acerca de las ciencias
 - B. Concepto del Derecho
 - C. La Libertad. a) Acepciones principales b) Crisis históricas - c) Reafirmación de la Libertad como un Derecho
 - D. La Justicia. a) Conceptos que vienen desde Ulpiano, Aristóteles y Platón, hasta los clásicos morales y religiosos y - - - Proudhon b) Concepciones más frecuentes: justicia objetiva y justicia subjetiva; justicia distributiva y justicia conmutativa c) A cada quien la misma cosa d) A cada quien según sus méritos e) A cada quien según sus obras f) A cada quien según sus necesidades g) A cada quien según su rango h) A cada - - quien según lo que la Ley le atribuye i) La Justicia y el Comercio Exterior Latinoamericano

3. EL COMERCIO INTERNACIONAL
 - A. Tecnología y Especialización: Comercio. a) Importancia del intercambio comercial b) Comercio y tecnología c) La relación - de intercambio d) El desequilibrio del comercio exterior latinoamericano e) ¿ Cómo salir del subdesarrollo ? f) Teoría jurídica y comercio internacional: Victoria, Suárez, Grocio, - Vattel, De Martens
 - B. Fundamentos económicos de la justicia en las relaciones comerciales entre las naciones. a) El mercantilismo b) Los fisiócratas c) La escuela de Manchester d) Adam Smith e) Los pesimistas: Malthus y Ricardo f) Sismondi y sus principios g) La parábola de San Simón h) Los sansimonianos i) Los socialistas asociacionistas j) La idea del banco de cambio k) John Stuart Mill l) El socialismo de estado m) Carlos Marx

4. LA O.N.U. Y LA AMERICA LATINA

- A. San Francisco, California: 1945. a) Los propósitos de la Organización b) La Sociedad de las Naciones c) Dumbarton Oaks: - 1944 d) La carta e) La Asamblea General f) El Consejo de Seguridad g) La Secretaría General h) El Consejo Económico y Social i) La Corte Internacional de Justicia
- B. La Comisión Económica para la América Latina (CEPAL) a) Propósitos b) La CEPAL y el comercio exterior
- C. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a) Propósitos b) Organización c) Principios - Rectores

5. LA O.E.A.

- A. Propósitos
- B. Organización. a) La Asamblea General b) La reunión de consulta de los ministros de Relaciones Exteriores c) Tres Consejos d) El Comité Jurídico Interamericano e) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos f) La Secretaría General g) Las Conferencias Especializadas h) Los Organismos Especializados
- C. Perspectivas

6. EL GATT Y LOS PAISES SUBDESARROLLADOS

- A. Propósitos. a) Evolución en los últimos 10 años b) Enfoque - del subdesarrollo c) Observaciones

7. LA ALALC

- A. El Tratado de Montevideo
- B. La zona de libre comercio
- C. Resultados
- D. La Integración Regional

8. LOS ESTADOS UNIDOS Y LA AMERICA LATINA

- A. Ignorancia o Incomprensión
- B. El Neocolonialismo. a) Configuración del fenómeno b) La América Latina como botín c) La Doctrina Monroe d) Las tiranías insultantes e) Los nuevos signos f) La gran crisis
- C. El Informe Rockefeller. a) Los Estados Unidos frente al mundo b) Nixon y la América Latina c) Crónica de un agente especial d) Una aproximación a la realidad e) El desideratum f) Comen

tario final

9. BASES PARA UNA NUEVA TEORIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL
 - A. Desarrollo y Nacionalismo
 - B. Los cuatro grupos de Bachman
 - C. Desarrollo y Comercio
 - D. Saber para hacer

10. LA POSICION DE MEXICO ANTE EL PROBLEMA
 - A. Toda una tradición
 - B. Definiciones
 - C. A nuevos miras, nuevos instrumentos
 - D. Estrategia de la Justicia Distributiva
 - E. El Desarrollo como un humanismo

11. CONCLUSIONES

LA CLAVE DEL DESARROLLO DE LA AMÉRICA LATINA UN INTERCAMBIO COMERCIAL JUSTO

I. INTRODUCCION, EXPLICACION Y JUSTIFICACION DEL TEMA

A. ¿ Por qué intercambio y no trato comercial ?

Las relaciones políticas y económicas de los países de la América Latina con el resto del mundo se desarrollan en la actualidad bajo un signo muy diferente al de épocas pasadas. Todavía hace algunos lustros se pensaba y se actuaba con la idea de que los problemas y lastres, en otras palabras: el subdesarrollo que sufrían - los países de la América Latina, justificaban, en cierto modo, su - situación de gran desventaja en relación con los países desarrollados y altamente industrializados, y se llegó a considerar que los - Estados Unidos de América tenían la obligación de auxiliar en la re - solución de los problemas económicos de la América Latina, y aun de resolver esos problemas. Estas posturas fueron desapareciendo a medida que las naciones latinoamericanas iban alcanzando su madurez - política, y se han transformado en planteamientos fundados en la lu - cha por el desarrollo con independencia política y económica. De acuerdo con la nueva tesitura, los gobiernos de la América Latina - han pedido en muchas ocasiones un trato comercial justo.

En esta década de los setentas el asunto ya no es una demanda, ni una sugerencia, ni un petitum; es una necesidad urgente. - Hay motivo de gran preocupación en todas las naciones latinoamericanas: la tendencia persistente al desequilibrio del comercio exterior en el curso del desarrollo, es decir, mientras los volúmenes y los valores de las exportaciones de productos primarios en general - aumentan con lentitud, los volúmenes y los valores de las importaciones de artículos manufacturados crecen rápidamente, más rápida - mente cuanto mayor sea el ritmo del desarrollo. (1)

(1) El informe correspondiente a 1970, del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, dice: "En un análisis de las relaciones comerciales entre los Estados Unidos y las Naciones de América Latina, se observa que mientras las exportaciones de los Estados Unidos hacia los países de la América Latina crecieron en un 4% el año de 1969, en ese mismo período sus importaciones de dicha zona americana fueron del orden de menos del 1%. En 1969, las exportaciones de bienes de los Estados Unidos a la América Latina sumaron - 4,822 millones de dólares (excluidas las ventas de armamentos), - mientras que sus importaciones fueron por 4,270 millones de dólares

De esta manera resulta que se ataja desde el exterior el desarrollo de los países latinoamericanos. Debe corregirse dicho fenómeno, por medio de un equilibrio orgánico y dinámico.

En el presente trabajo se habla de intercambio comercial-justo y no de trato o tratamiento comercial más justo, porque la palabra trato o tratamiento da una idea de una relación entre desiguales y eso lesiona claramente al concepto de soberanía que, según Jelínek, (2) consiste fundamentalmente en que, en el régimen interno y en el ámbito internacional no hay una autoridad ni igual ni superior a la del Estado. Por eso es mejor decir intercambio comercial, ya que el comercio es al fin y al cabo una de las formas del intercambio. Por lo que se refiere al adverbio más, lo he eliminado porque denota la idea de ampliación y eso implica que ya existe intercambio comercial justo, lo cual es inexacto.

Es tiempo ya de que las naciones de la América Latina definan individualmente y en conjunto lo que entienden por intercambio comercial justo; que digan a qué aspiran en cada uno de los capítulos comerciales que significan una relación, principalmente con los Estados Unidos. México, por ejemplo, exporta tomate, cítricos y algodón, entre otros productos. ¿ Los precios que le pagan por esos productos están por debajo de los costos y por tanto son injustos ? ¿ Pasa lo mismo con Chile, en cuanto al cobre; con el Brasil, en cuanto al café; con el Perú, en cuanto a la harina y al aceite de pescado, etc. ? Por otra parte, ¿ los precios de los bienes de consumo, de consumo durable y de capital que los países latinoamericanos requieren para su desarrollo, guardan un nivel adecuado ? Si en 1950 por ejemplo, un refrigerador costaba 100 sacos de café, ¿ cuántos sacos de café cuesta hoy día un refrigerador ? Solamente por medio de planteamientos apegados a la realidad y de una acción-solidaria de los países de la América Latina, podrá presionarse y obligarse a los intereses que dominan los mercados mundiales a resolver con justicia una situación ya añeja y harto viciada. Así se lograrán objetivos que simples declaraciones aisladas, protestas sin (1) o lo que es lo mismo, tuvieron un superavit de 552 millones de dólares durante el período indicado.

(2) Citado por Eduardo García Maynez en su Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa. México, 1965, pag. 100 y Sgts.

fuerza y razonamientos un poco en el aire no han logrado ni lograrán.

B. El Panamericanismo

Las naciones americanas, apenas conquistada su independencia, pensaron asociarse en una especie de confederación para vivir mejor, defenderse y prosperar unidas. No lo pudieron lograr y durante más de medio siglo permanecieron divididas y hasta hubo entre ellas guerras sangrientas. Desde la época bolivariana se ha habido de paz, igualdad, solidaridad y cooperación entre los países de la América Latina. A partir del Congreso de Panamá, de 1826, se han suscrito cientos de declaraciones, resoluciones y recomendaciones adoptadas en reuniones interamericanas; pero tales documentos, de alcance desigual, sin conexión entre sí, sin eficacia contractual, no podían por sí mismos dar una forma jurídica al llamado Panamericanismo.

a) Orígenes

En Panamá se concertó un convenio entre Colombia, Centroamérica, el Perú y México, convenio en el que se establecía que los países se comprometían a transigir amigablemente las diferencias y a llevarlas, si no se llegaba a un arreglo, a la Asamblea General de las potencias confederadas, con el objeto de procurar una conciliación y sin que la resolución fuera obligatoria. La Asamblea General citada se creó mediante los Tratados de Unión, Confederación Perpetua y Liga entre la Gran Colombia, El Perú, Chile y México. Tales documentos constituyen los antecedentes más antiguos de la sistematización del Panamericanismo. (3)

El 17 de Diciembre de 1830 murió, a los 47 años de edad y en la hacienda de San Pedro Alejandrino, Simón Bolívar, Libertador de América. Sin embargo, la luz de sus ideas y de sus ideales siguió siendo guía del pensamiento político americano. En 1831, México realizó un esfuerzo y propuso una nueva conferencia, con el objeto de que se promulgara un código de Derecho Internacional Público lleno de enunciados bolivarianos, y de que se estipulara el medio jurídico para dirimir controversias entre los estados miembros. Por desgracia, ese esfuerzo fue infructuoso.

(3) Luis Quintanilla, México en la Novena Conferencia Panamericana - Sría. de Relaciones Exteriores. México, 1948, pág. 61.

Desde entonces nuestro país se fijó una ruta que ha seguido con fidelidad durante más de un siglo.

b) Evolución: 1848, 1856 y 1864

En el año de 1848 se reunieron en la ciudad de Lima los representantes de Chile, el Perú, Bolivia, el Ecuador y Colombia, para firmar un pacto conforme al cual las controversias entre dichos países se resolverían por la vía pacífica. Entonces se dio a la asamblea de dichos países el carácter de mediador y árbitro para dirimir disputas. Este pacto quedó sin ratificación y solamente se registra como un intento. Más tarde, en el año de 1856, se firmó en la ciudad de Santiago el Tratado de Unión Continental. Aquí no se realizaba ya la idea panamericana de Bolívar; simplemente se trataba de una serie de medidas de defensa, arbitraje y mediación ante la posibilidad de la reconquista o la intervención de las potencias europeas.

Finalmente, en el Congreso de Lima, del año de 1864, las ideas de Bolívar se sienten muy tenuamente en las manifestaciones de los representantes de las siete naciones que firmaron el pacto - México no figuró entre ellas-, las cuales se obligaron a no hostilizarse y a no recurrir a las armas para resolver controversias, sometiéndose al arbitraje de fallo inapelable si es que no resolvían nada pacíficamente. Este pacto tampoco fue ratificado. Con este documento termina la etapa de tentativas y balbuceos en busca de una sistematización de las ideas de Bolívar, para iniciarse, en 1883, en la ciudad de Caracas, cuna del héroe, y con ocasión del centenario de su nacimiento, una serie de espléndidas e inesperadas realizaciones. México, la Argentina, Chile, Bolivia, Colombia, el Perú, el Salvador y Venezuela firmaron un documento que en su parte fundamental dice: "Que siendo el sentimiento de fraternidad el que debe guiar y presidir las relaciones internacionales de las citadas repúblicas hermanas, a fin de hacer imposibles las colisiones armadas - están obligadas a establecer el arbitraje como única solución de toda controversia sobre sus derechos e intereses que puedan estar en pugna". Aquí quedó pactado el enunciado que fija y define el anhelo de las repúblicas de la América Latina, de construir un orden pacífico internacional basado en el arbitraje obligatorio de las discrepancias. (4)

C. Las Conferencias Panamericanas

Desde el año de 1889 comenzó una serie de reuniones conocidas como Conferencias Panamericanas. La primera junta se llevó a cabo en la ciudad de Washington, D.C. En la convocatoria se explicaba que, en atención a la creciente inclinación de los Estados de este Continente a recurrir al arbitraje, era el momento oportuno para formular una proposición completa al respecto. La Conferencia estudió un proyecto que establecía, como principio de Derecho Internacional, el arbitraje obligatorio y permanente en todas las cuestiones, cualesquiera que fueran sus causas, naturaleza u objeto. También se trataron aspectos de Derecho Internacional Privado, como el trato sin distinciones ilegales entre extranjeros y nacionales y el principio de reciprocidad internacional en materia de aplicación de leyes. Respecto al arbitraje, se concertó un acuerdo que sólo suscribieron la mitad de los 18 países que concurrieron a la reunión y que ninguno de los 9 ratificó. La segunda Conferencia se celebró en la ciudad de México, en el año de 1902, y en ella se trataron temas viejos y gastados pero que no se habían definido con justicia para los países de la América Latina: Se firmó un llamado Tratado de Arbitraje Obligatorio, cuya estipulación principal fue la de que las partes contratantes se obligaban a someter a la decisión de los árbitros todas las controversias que existían o llegaran a existir entre ellas, siempre que los problemas no afectasen ni la soberanía ni el honor nacionales y que además no se hubiera llegado a ninguna solución por la vía diplomática. Esta última parte era realmente una puerta de escape para la presión de los Estados Unidos, ya que la apreciación del honor y de la soberanía nacionales era meramente subjetiva de los Estados. La administración de la justicia no tuvo un órgano especial hasta que se creó, en la Conferencia de Paz Centroamericana, en 1907, la Corte de Justicia Centroamericana, que pareció ser el embrión de la Corte Interamericana de Justicia. La idea de Bolívar de que se derimieran todas las controversias entre los países de América por medio de un órgano internacional americano, que a la vez sería un poderoso factor para lograr la paz, volvió a brillar.

(4) Mario de la Cueva, Ensayo sobre los Problemas Jurídicos del Panamericanismo. Sría. de Relaciones Exteriores. México, 1950, pag. 9

En la quinta Conferencia, se firmó el llamado Pacto Gondra que establece que cualquier peligro inminente de conflicto entre los países será sometido sin demora a investigación e informe de una comisión de cinco miembros, el procedimiento de elección de los cuales garantizaba su imparcialidad. Para entonces, año de 1923, hubo una crisis que fue clave para que el Panamericanismo resurgiera y tomara nuevo ímpetu: México no asistió a esa quinta Conferencia porque el gobierno de Washington no había reconocido al gobierno del general Alvaro Obregón. Esa situación provocó una desigualdad que estaba en contra de los principios del Panamericanismo. La ausencia de México y la actitud absurda de los Estados Unidos, al afirmar que - la doctrina Monroe, por ser un asunto de la exclusiva incumbencia - del régimen interno de su administración, no podía ser discutida, - provocaron la amenaza de catorce países latinoamericanos de separarse de la Unión Panamericana. Los Estados Unidos tuvieron que ceder.

Todavía durante la sexta Conferencia, que se reunió en La Habana, en el año de 1928, el ambiente hostil y de crisis perduró, y en ella se realizó una intensa e importante labor jurídica. La tesis del arbitraje volvió a discutirse. El representante de los Estados Unidos expuso personalmente sus motivos para que la tesis de la intervención subsistiera y su país siguiera siendo el "protector de la Democracia en América". La opinión de los países de la América Latina fue casi unánime y se repudió ese supuesto derecho. Ya para las conferencias de 1933 y 1936 se proscribió como pacto y se eliminó definitivamente.

a) Nacimiento de la Organización de los Estados Americanos

En la Conferencia de 1948, en la ciudad de Bogotá, se hizo una reglamentación práctica de los principios del Panamericanismo. El código propuesto por México en 1831 fue aprovechado en varios de sus capítulos, en la ruta seguida por las pláticas. El Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, conocido como pacto de Bogotá, contiene innovaciones en el sistema para dirimir controversias: los Estados se obligan a no recurrir al uso de las armas en ningún caso; a no amenazar a sus contradictores, y a abstenerse de usar cualquier medio de coacción. Con la Organización de los Estados Americanos esta novena Conferencia se volvió la más importante de to -

(5) Luis Quintanilla, Op. Cit. pág. 61

das y logró que se iniciara una modificación sensible en las relaciones de la América Latina con el resto del mundo.

Se puede decir que el pacto económico de Bogotá resume muchas de las aspiraciones de los países de la América Latina, desde la posguerra hasta ese año de 1948. En sus líneas generales, se considera como un convenio entre los Estados Unidos, por una parte, y las veinte repúblicas latinoamericanas, por la otra; entre el país que ocupa el primer lugar en el mundo por su formación de capitales su enorme producción, su nivel técnico, etc. y veinte repúblicas latinoamericanas que, aunque tienen diferencias en cuanto a su organización económica, su población, su territorio y su grado de adelanto, todas tienen en común características que corresponden a pueblos poco desarrollados y con recursos deficientemente explotados; problemas graves en su estructura económica; deseos de intensificar su desarrollo industrial; escasez de ahorros, y justas intenciones de mejorar su producción, sus niveles de vida, su balanza de pagos su proceso de capitalización y su ingreso real, y de satisfacer mejor las necesidades de vida de sus nacionales. (6)

Latinoamérica se halla actualmente envuelta en una lucha tenaz por su integración económica. Sus esfuerzos son patentes en e se continuo afán de mejorar la vida de sus nacionales, por parte de sus dirigentes, en las reuniones de carácter continental en que se estudian métodos y fórmulas encaminadas a superar situaciones estancadas años y años y a obtener el progreso que redunde en la existencia digna que merecen los habitantes de nuestros países. Para llegar a esos estadíos, los pueblos de la América Latina no esperan dá divas; esa etapa ya pasó; exigen un intercambio comercial justo.

El crecimiento industrial precario, experimentado por los países latinoamericanos después de la segunda guerra mundial, tanto en el ramo de las manufacturas como en la nacionalización del subsuelo y sus productos, ha corrido parejo en algunos países con las reformas fiscal y agraria. Otros fenómenos, como el crecimiento demográfico, en particular el aumento de población en las ciudades; la difusión de la cultura; la formación de técnicos, profesionistas e intelectuales, y sobre todo las necesidades insatisfechas de - - (6) Gilberto Loyo, El Convenio de Bogotá, incluido en México en la Novena Conferencia Interamericana. Sría. de Relaciones Exteriores. México, 1950, pág. 197 y sgtes.

muchos seres, principalmente obreros, campesinos, desocupados, etc. son motores de la lucha contra la injusticia en el intercambio comercial internacional; es decir, justifican e impulsan una modificación a fondo de la política económica de la América Latina. (7)

El subdesarrollo no es una de tantas facetas del folklore de los países pobres; encierra un drama humano de incalculables consecuencias derivado de recursos naturales que no se aprovechan; de estéril pérdida de vidas; de desperdicio de energía creadora; de talentos que no llegan nunca a florecer. Para la América Latina el problema económico decisivo es el de los bajos precios de sus productos en el mercado mundial. Mientras sigan bajos esos precios o lo que es peor, disminuyan, difícilmente podrá la región aspirar a un desarrollo sostenido. Cualquier otro esfuerzo exterior, como ayuda técnica o financiera, podrá aliviar santritoriamente la situación pero no resolverla.

(7) Mauro Jiménez Lazcano. Integración Económica e Imperialismo. Editorial Nuestro Tiempo. México, 1969. pág. 28

2. EL DERECHO, LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA

A. Especulaciones de los filósofos acerca de las ciencias

En las postrimerías del siglo XVIII, el de las Luces y la Enciclopedia, Emmanuel Kant escribió, en una nota de la Doctrina - Trascendental del Método: ". . . Todavía buscan los juristas una - definición a su concepto de Derecho". Estas palabras tienen aún plena actualidad. Lo mismo puede decirse de los conceptos libertad y - justicia, ya que son fundamentales para el conocimiento y la expresión de lo jurídico. Sin embargo, no debe pensarse que todo ello se a un defecto capital exclusivo de la ciencia jurídica. Según Ortega y Gasset, todo nuestro saber acerca de las cosas que se dan en nuestra vida es interpretación, creencia, fantaseo, novela, aceptada - hoy como verdad y superada y substituída por otra "verdad" mañana, - en la necesidad de saber a que atenernos sobre las cosas con que en la vida nos encontramos y con las que en nuestra vida hacemos. (8)

En cuanto a las ciencias exactas, el problema radica en - que los principios de ellas son abstractos, vacíos, derivados de la lógica y el raciocinio, a partir de ciertos primeros supuestos que, aunque indemostrables, se les tiene por exactos (axiomas). El formalismo de las matemáticas lo analizaron los no-pitagóricos, de Aristóteles en adelante; lo afirmó Kepler, y Ernesto Renán dijo: " . . . las matemáticas, saliendo del siglo, de la fórmula o de cualquier otro de los términos técnicos, no tiene realidad. No es más que una tautología que cuando se aplica a algo es incapaz de revelar una - existencia o un hecho". Algunos alemanes estudiosos del problema afirman que todas las entidades universales o matemáticas son ficticias. Finalmente, Alberto Einstein sostuvo que entre todas las ciencias, las matemáticas gozan de un prestigio particular porque sus - proposiciones son de una certeza absoluta y fuera de toda duda, - mientras que las otras ciencias están, hasta cierto punto, sujetas a discusión y son susceptibles siempre de ser derribadas por el descubrimiento de hechos nuevos. Sin embargo, no hay que asombrarse de llegar a conclusiones lógicas concordantes, cuando haya un acuerdo sobre las proposiciones fundamentales (axiomas), así como los métodos por medio de los cuales deben ser deducidas otras proposiciones (8) Citado por Francisco Blasco en la pág. 7 de su libro El Derecho Universidad Nacional del Litoral, Buenos Aires, Argentina, 1964

de estas anteriores. Las proposiciones de las matemáticas, en cuanto se refieren a la realidad, no son ciertas, y en cuanto tienen de cierto, no son reales". (9)

Se ha llegado a afirmar que el entendimiento no es una copia de la realidad, sino que es una transformación de los datos que proporciona la experiencia, en símbolos formales, para así poder comprender y dominar los fenómenos. Por último, citaré a un maestro francés que es muy conocido entre los filósofos, Henri Poincaré, - quien dijo que las afirmaciones y definiciones de las ciencias son - simples convenciones teóricamente libres que, en la práctica, el - hombre de ciencia escoge por economía del pensamiento y no, como se ha dicho, por el principio de Kepler de que natura simplicitatem amat, ya que nosotros nada sabemos de lo que la naturaleza ama o aborrece.

B. Concepto del Derecho

Volviendo al tema jurídico del concepto de derecho, podemos decir que el derecho es un fenómeno cultural, y su concepto, - por ende, es también un fenómeno cultural. Los conceptos culturales no son ni axiológicos ni ontológicos. Son más bien juicios que se refieren al valor. Por tanto es derecho la suma o el conjunto de - hechos cuyo sentido se cifra en realizar la justicia, ya sea que la realicen o no la realicen. El concepto de derecho se orienta por la idea de derecho, lo que significa que el primero precede a la segunda en el orden de las ideas. Lo mismo podemos decir del arte: no es solamente el conjunto de obras importantes y logradas, sino que, al lado de las obras maestras, arte son también las realizaciones verdaderamente deplorables y hasta espantosas que se pueden considerar como el resultado frustráneo de una aspiración artística, de una aspiración de belleza. (10)

El derecho debe presentar la forma empírica de una ley o de una costumbre; debe tener una realidad, es decir, debe ser positivo. También debe elevarse valorativa e imperativamente sobre el resto de la realidad; esto es, debe ser normativo. Por proponerse - la realización de la justicia, debe regular la convivencia humana y por tanto, debe tener un carácter social. Por la virtud a la que -

(9) Francisco Blasco, Op. Cit., pág. 7
(10) Juan Manuel León Jata, Filosofía del Derecho. Editorial Porrúa México, 1968. págs. 26 y 29-30.

aspira, debe establecer la igualdad para todos a los que afecte y - debe tener, por consiguiente, carácter general. Finalmente, se puede dar así una definición que asimila todos los conceptos anteriores: el derecho es el conjunto de las normas generales y positivas que regulan la vida social. (Radbruch)⁽¹¹⁾

Cierto es que, después de las luminosas investigaciones de Del Vecchio y de Recaséns Siches, se ha podido delimitar, de manera difícilmente superable, la esfera de lo jurídico de aquella que corresponde a otras realidades de la cultura como la ética, los convencionalismos sociales, la moral; pero a la hora de decidir cual es la esencia del Derecho surgen diversas corrientes y opiniones. Unos lo ven como un querer; como una manifestación del poder público soberano concretada en un sistema de normas tendientes a procurar que los miembros de un agregado social se comporten, en cada circunstancia, de cierta manera que asegure la convivencia ordenada y pacífica. Otros lo consideran como una actividad jurídica; como una conducta pensada, valorada o juzgada según normas. Esta corriente la sostiene la minoría y es una posición poco afortunada, ya que a las normas que sirven de fundamento a esta tesis habría que atribuirse un carácter predominantemente cognocitivo y no coercitivo-imperativo. Hay otra corriente que corresponde a la línea lógico-formalista de la escuela neokantiana de Marburgo, y que ha sido llevada a sus últimos extremos por el jefe de la escuela vienesa, padre de la denominada teoría pura del Derecho, Hans Kelsen, quien califica al derecho como "todo ordenamiento de conductas de los hombres en sociedad coercitivamente tutelado por el poder soberano, fuere cual fuere el fin que persiga".⁽¹²⁾

Distinguido el derecho como un producto de la cultura y - distribuido asimismo de las demás creaciones culturales como el arte, la ciencia y la religión; afirmado su contenido normativo frente a otros órdenes de contenido normativo también, como la moral y el trato social; se puede afirmar cual es la esencia del derecho, - esto es, los elementos contenidos en la definición de derecho, de - este modo: el derecho es un contenido cultural de carácter normati-

(11) Gustavo Radbruch, Introducción a la Filosofía del Derecho. Breviarios del Fondo de Cultura Económica número 42, pág. 49 y sgtes.

(12) Hans Kelsen, Teoría Pura del Derecho. Editorial Eudeba. México 1965, pág. 70 y sgtes.

vo. Se distingue por su carácter normativo frente al arte, la ciencia y la religión. Además de ser un contenido de carácter normativo es social; es decir, bilateral. Siempre se da en las relaciones externas de los sujetos. Con ésto se distingue de la moral. Finalmente, el derecho implica otro dato: su carácter coercitivo o coactivo, con lo cual queda distinguido de otra forma normativa de carácter social que son los convencionalismos sociales o las normas del trato social. (Terán Mata)⁽¹³⁾

El carácter normativo no es esencial de la ciencia jurídica, como tampoco lo es del arte. La esencia del derecho la podemos encontrar en su coercitividad. Se puede concluir que el derecho tiene un contenido normativo coercitivo, ya que estos dos datos son fundamentales para la delimitación del concepto del derecho.

Habiendo definido al derecho como un producto de la cultura, como una obra humana que apunta a la realización de ciertos valores, conviene preguntarse cuáles son esos valores. Generalmente se enumeran como principales o primordiales al Orden Público que se identifica con la Paz; a la Seguridad que se deriva de la certeza sobre la estabilidad y la aplicabilidad inexorable de los conceptos jurídicos, y a la Justicia, supremo valor y guía necesario de todo acto jurídico. Dentro de esta escala de valores, ¿ qué lugar ocupa el concepto de Libertad ? La Libertad, ¿ tiene algo que ver con el derecho ?, ¿ qué es la Libertad ?, ¿ cuál es su implicación con la realidad jurídica ?

C. La Libertad

Se ha considerado a la Libertad como presupuesto lógico necesario de la Etica, en cuanto ésta estatuye lo que debe ser en el campo de lo jurídico y en el de lo moral. Es un poder de elección del hombre entre diversas conductas. Se ha llegado a decir que solamente aquel que es naturalmente libre está sujeto a la ley del deber (Julián Marías).⁽¹⁴⁾ Es evidente que la piedra que cae impulsada por la gravedad, el rayo que se precipita a tierra sujeto al imperio de las leyes de la física que gobiernan la electricidad, y, en fin, todos los fenómenos naturales ajenos a la voluntad del

(13) Juan Manuel Terán Mata, Op. Cit., pág. 70 y sgtes.

(14) Luis Recaséns Siches, Tratado General de Filosofía del Derecho Editorial Porrúa. México, 1960, pág. 416 y sgtes.

hombre están excluidos de los principios éticos.

a) Acepciones Principales

Antes de referirme a la libertad como principio lógico-metafísico que fundamenta la conducta humana para cumplir o violar la ley, analizaré las acepciones principales que tiene esta palabra. A firma el maestro Eduardo García Máynez que es poco probable que en el léxico científico y filosófico, e incluso en el cotidiano, haya muchas voces tan equívocas como la palabra libertad. Es tan flexible y tiene tantos matices, que ha podido aplicarse no sólo al individuo y su conducta, sino también a los animales y a las cosas, - unas veces en sentido físico, otras para expresar ideas morales o jurídicas. (15)

En las conversaciones diarias, por ejemplo, por libertad se entiende la ausencia de trabas en relación con los movimientos - libres de una persona, un animal o un objeto. Del reo encarcelado - se dice que no es libre en el mismo sentido decimos que ha quedado en libertad el gas que se sale de la probeta o del recipiente - que lo guarda, o el pájaro que se escapa del interior de su jaula. - En todos los casos a los que me he referido la acepción es puramente mecánica, ya que alude a una simple posibilidad de movimiento. - En este caso el maestro Máynez cita a Thomas Hobbes, quien escribió en una parte de su obra El Leviathan, que se puede considerar privado de la libertad al hombre imposibilitado para moverse, como es el caso de un paralítico, o a la piedra tirada en el camino.

El término se emplea igualmente para indicar la carencia de ocupaciones, por ejemplo, cuando hablamos de la libre vida de un vagabundo; o para referirse a la extinción de una preocupación o de un dolor del alma. Así, se dice que alguien ha sido liberado de una gran pena o de una gran preocupación. Otra acepción que se le da en el lenguaje cotidiano es cuando se hace referencia a las personas - que llevan una vida contraria a las exigencias del decoro o sea una conducta escandalosa. La palabra entonces es sinónimo de libertinaje o indecencia.

Pasando al campo jurídico, hay que distinguir a la libertad como un derecho; a la libertad como un atributo de la voluntad- (15) Eduardo García Máynez, Op. Cit., pág. 100 y sgtes.

del hombre. En este último sentido, se la considera como un poder o facultad natural de autodeterminación sin obedecer a ninguna fuerza o motivo determinante. Kant afirmó una vez que la libertad es una casualidad cuyo primer momento es sólo causa, no efecto de otra causa; es decir, es una causa incausada (citado por García Máynez). En sentido estricto, se puede decir que, jurídicamente, la libertad no es un poder, ni una capacidad derivada de la naturaleza del hombre, sino un derecho derivado de una norma, una especie de autorización. La norma autoriza a una persona para realizar u omitir ciertos actos.

Una persona puede dejar de hacer lo que una norma le ordena pero de ninguna manera se puede pensar que jurídicamente actuó con libertad, ya que en este caso la aparente libertad no es otra cosa que una manifestación del libre albedrío. Los actos prescritos por la Ley representan un deber jurídico que, cuando implican una obligación de hacer, el obligado no está facultado, normativamente hablando, para dejar de observarla, aun cuando de hecho falte a su deber.

La teoría iusnaturalista afirma la existencia de la libertad natural del hombre y la define como ajena a toda regulación y cuyos límites coinciden con los de la fuerza de cada individuo. En este sentido, Spinoza dice que en el estado de naturaleza el derecho de cada uno se extiende hasta donde llega su poder. Frente a la libertad jurídica, normativamente limitada, se coloca la libertad absoluta de la naturaleza. De esta manera aquélla aparece como una deformación de la libertad verdadera; el derecho resulta un grillete, y el Estado, un mal. Esta apreciación de los iusnaturalistas ha dado lugar y justificación a pensamientos anárquicos que, muchas veces, en el transcurso de la historia, han engañado la mente de las personas y han sido causa de injusticias económicas, jurídicas y sociales.

La libertad ha sido proclamada principio rector, supremo fundamento de los llamados "Derechos del hombre y del ciudadano". Todos los teóricos y tratadistas del derecho la reconocen como valor y como uno de los fines de la ciencia jurídica. Es decir, se pueden aliar el derecho y la libertad, siendo el primero garantía

de la segunda, atributo esencial de la persona humana, dignidad por la que se ha luchado a lo largo de la historia, y que ha sido reconocida por los teóricos de todos los tiempos, desde los españoles - de los siglos de oro, con Francisco Vitoria; los iusnaturalistas - clásicos, con John Locke y Hugo Grocio; los independizadores de la América, los revolucionarios franceses y todos los que como Abraham Lincoln, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Costilla y Simón Bolívar, - han luchado por el establecimiento del derecho, la paz y la justicia social.

b) Crisis históricas

Sin embargo, la historia ha tenido tiempos duros en los que el mundo ha escuchado ideologías que, al desconocer la jerarquía substancial del individuo, del hombre, proscribían la libertad y señalaban a la sociedad constituida en Estado, como el único y verdadero sujeto activo de derecho. Por ejemplo, citaremos tres lemas electorales del partido nazi alemán que expresan, a un tiempo, la negación de la persona humana y de los derechos humanos: "Derecho es lo que conviene al pueblo", "El bien común está por encima del bien propio", "Tú no eres nada; tu pueblo lo es todo". Estas ideas absolutistas han fracasado y seguirán fallando porque atentan contra la libertad del hombre y son una degeneración de las ideas políticas.

Tras las crisis históricas de la negación y la tesis absolutista, la libertad ha resurgido en las declaraciones de derechos humanos que, incorporadas a las normas constitucionales de todos los pueblos occidentales, significan la perduración de esos derechos. Por ejemplo, el preámbulo de la constitución francesa, del 27 de Octubre de 1791, dice: "A continuación inmediata de la victoria alcanzada por los pueblos libres sobre los regímenes que han intentado reducir a servidumbre y degradar a la persona humana, el pueblo francés proclama de nuevo que todo ser humano, sin distinción de raza, credo ni creencia, posee derechos inalienables y sagrados" La Declaración Universal de Derechos del Hombre aprobada por la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas, reunida en el Palacio de Chaillot, a orillas del Sena, en París, el 10 de Diciembre de 1948, afirma como aspiración de los estados miembros :

"El respeto a la dignidad y a la libertad de la persona". Finalmente, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, vigente, establece en su artículo segundo: "Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por ése solo hecho, su libertad y la protección de las leyes". Hidalgo y Morelos no solo lucharon por la libertad de los pueblos y su igualdad, sino por la libertad y la igualdad de los hombres. Ellos proclamaron en plena guerra, años antes de que lo hicieran la mayor parte de las naciones europeas y americanas, el derecho a la libertad que tiene todo hombre, independientemente de sus condiciones raciales o económicas. Son palabras de Morelos: "Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud".(16)

La afirmación de la libertad del hombre como derecho inalienable e imprescriptible; el reconocimiento de la dignidad y de la alta jerarquía del ser humano, son fundamentales para poder erigir a la justicia como valor supremo a cuya realización tiende el derecho.

Hagamos una pequeña exploración semántica sobre las palabras derecho y justicia. Etimológicamente, derecho viene del latín "directum" adjetivo verbal de "rego-is-ere, direxi, directum", que quiere decir dirigir en línea recta. "lus", que quiere decir derecho, viene del sánscrito "iu" ligar. "lus designa tanto al derecho-objetivo en cualquiera de sus ramas: civil, penal, fiscal, etc., como al derecho subjetivo: derecho de usar, disfrutar, transmitir los derechos de un bien propio. En el antiguo derecho romano, Celso lo definió diciendo: "lus est ars boni et aequi", es decir, el derecho es el arte de lo bueno y de lo equitativo.

D. La Justicia

a) Conceptos que vienen desde Ulpiano y Platón, hasta los clásicos-morales y religiosos y Proud'hon

Ulpiano definió a la justicia diciendo: "Iustitia est constans et perpetua voluntas ius suum cuique tribuendi" (Justicia es la voluntad firme y continuada de dar a cada quien lo suyo).

(16) Citado en Mexicano esta es tu Constitución, publicación de la H. Cámara de Senadores. México, 1968.

El derecho tiende a la realización de la justicia; es el objeto de la virtud conocida con el nombre de justicia, de donde la necesidad de saber qué es ésta. (17)

Se dice que la justicia es la voluntad firme y continuada constans et perpetua voluntas, porque no podemos ser justos hoy para dejar de serlo mañana y volver a ser justos más tarde. La práctica de la justicia es una conducta firme que no admite excepciones - ni concesiones.

Aristóteles la definió como esa calidad moral que obliga a los hombres a realizar cosas justas y que es la causa de que se hagan y de que se quieran hacer; la injusticia es la cualidad contraria. Es injusto el que falta a las leyes, el que es demasiado codicioso y el inicuo. Lo justo será lo que esté conforme a la ley y a la igualdad; lo injusto será lo contrario.

La justicia es un valor absoluto como la verdad, el bien o la belleza (arquetipos los llamó Platón), que descansa, por tanto en sí mismo y no es derivado de otro superior. El análisis lógico - de la noción de justicia parece constituir una verdadera apuesta. - En efecto, da la impresión de ser una noción irremediamente confusa. Ha sido considerada por muchos pensadores como la virtud principal, fuente de todas las demás. El pensamiento y la terminología han incitado en todos los tiempos a confundir con el valor de la - justicia el de la moralidad entera. La literatura moral y religiosa reconocen en el hombre justo, a aquel íntegramente honesto y bienhechor; la justicia es el nombre común para todas las formas del mérito. Los clásicos morales y religiosos habrían expresado su idea fundamental al decir que la ciencia moral no tiene otro objeto que el de enseñar lo que es justo hacer y a lo que es justo renunciar. Dirían también que la razón debe enseñarnos la distinción entre lo - justo y lo injusto, en lo que consiste la ciencia del bien y del mal. Para Proud'hon, "la justicia, bajo diversos nombres, gobierna mundo, naturaleza y humanidad, ciencia y conciencia, lógica y moral economía política, historia, literatura y arte. La justicia es lo - que hay de más primitivo en el alma humana, de más fundamental en la sociedad, de más sagrado entre las naciones, y es lo que las - - (17) Eugene Petit, Tratado Elemental de Derecho Romano. Editorial Nacional. México, 1963, pág. 16 y sgtes.

meas reclaman con mayor ardor. Es la esencia de las religiones, al mismo tiempo que la forma de la razón, el objeto de la fe y el comienzo, medio y fin del saber. ¿Que puede imaginarse más universal más fuerte, más acabado que la justicia?" (Proud'hon, De la Justice dans la Révolution et dans L'Eglise.)

Siempre es importante y útil poder calificar de justas - las concepciones sociales que se preconizan. Todas las revoluciones todas las guerras, todos los trastornos, se han hecho en nombre de la justicia. Y lo extraordinario es que tanto los partidarios de un orden como los defensores del antiguo régimen apelan con sus votos al reino de la justicia. Y cuando una voz neutral proclama la necesidad de una paz justa, todos los beligerantes están de acuerdo y a firman que esta paz justa solo será realizada cuando el adversario sea aniquilado.

Quiero hacer notar que es posible que no haya mala fe en estas afirmaciones contradictorias. Cada uno de los antagonistas - puede ser sincero y creer en su causa sea la única justa. Es posible, también, que ninguno se engañe, pues cada quien habla de una - justicia diferente. Cada uno defenderá una concepción de justicia - que le de la razón y que ponga a su adversario en mala posición. Finalmente, si uno dice que desde hace miles de años todos los antagonistas en los conflictos públicos y privados, en las guerras, las - revoluciones, los procesos, las querellas de intereses, declaran - siempre y se esfuerzan por probar que la justicia está de su lado; - que se invoca a la justicia cada vez que se recurre a un árbitro, - inmediatamente se da una cuenta de la gran diversidad de sentidos - que se da a esta noción, y de la confusión extraordinaria que eso - acarrea.

b) Concepciones más frecuentes: justicia objetiva y justicia subjetiva; justicia distributiva y justicia conmutativa

Por tanto, resulta ilusorio tratar de aceptar los sentidos posibles de la noción de justicia. Daré, sin embargo, algunos - ejemplos que constituyen, a mi criterio, las concepciones más frecuentes del término y las más inconciliables: Justicia es dar: 1.-A cada quien la misma cosa; 2.-A cada quien según sus méritos; 3.-A cada quien según sus obras; 4.-A cada quien según sus necesidades;

5.-A cada quien según su rango; 6.-A cada quien según lo que la ley le atribuye. (18)

Precisemos el sentido de cada una de estas concepciones:

c) A cada quien la misma cosa

De acuerdo con este juicio, todos los seres deben ser tratados de la misma manera, sin tomar en cuenta ninguna de las particularidades que los distinguen. Deben ser tratados sin ninguna discriminación, sin ningún discernimiento. Que uno sea joven o viejo, - enfermo o sano, rico o pobre, virtuoso o criminal, noble o rústico - blanco o negro, culpable o inocente, etc. En la imaginación popular el ente o ser perfectamente justo es la muerte, que viene a golpear a todos los hombres, sin consideración a ninguno de sus privilegios o defectos.

d) A cada quien según sus méritos

Esta concepción de la justicia ya no pide igualdad de raza, sino un tratamiento proporcional de acuerdo a una cualidad humana: el mérito. Aquí surge un problema: ¿ qué medida común puede encontrarse para los méritos o para la falta de ellos en las diferentes personas ? ¿ cuales son los criterios que hay que tomar para la valoración de esos méritos ? ¿ hay que tomar en cuenta la intensidad del esfuerzo realizado, el sacrificio, la capacidad ? habitualmente éstas y otras preguntas no sólo no se responden sino que ni siquiera se plantean. Si hay problema, se dice que después de la muerte el individuo será juzgado de acuerdo a sus méritos, con la ayuda de una balanza en la que se pondrán, por un lado, los méritos y por el otro, las malas acciones, y que el "peso" que domine será lo que determine la suerte del individuo.

e) A cada quien según sus obras

Aquí también se pide un tratamiento proporcional. El criterio por seguir ya no es moral, porque solamente toma en cuenta el resultado. Desde el punto de vista moral, este concepto me satisface menos; pero su aplicación resulta infinitamente más fácil, ya que en lugar de constituir un ideal, el criterio por seguir es mecánico. Tanto hiciste, tanto te corresponde. Se puede afirmar que es en este criterio en el que se inspiran el pago del salario al trabajo (18) Eduardo García Maynez, Op. Cit., pág. 105 y sgtes.

jador; los exámenes y los concursos, donde sin preocuparse por el esfuerzo realizado solamente se toma en cuenta el resultado, la repuesta del candidato sustentante, el trabajo que presenta o el que ha terminado.

f) A cada quien según sus necesidades.

Esta fórmula ya no toma en cuenta los méritos personales o la producción del sujeto. Trata de disminuir los sufrimientos que resultan de la imposibilidad de satisfacer sus necesidades. Es en este aspecto donde la fórmula se acerca al concepto de la caridad.- Esta idea de la justicia, al imponerse cada vez más en la legislación social contemporánea, ha hecho que fracase la economía liberal que equipara el trabajo a una mercancía y lo somete a las fluctuaciones de la ley de la oferta y la demanda. La protección de la ley al trabajo, al trabajador; las leyes sobre el salario mínimo; la limitación de la jornada de trabajo; el seguro por desocupación, enfermedad y vejez; los subsidios familiares, etc., se inspiran en el deseo de proporcionar a todo ser humano la posibilidad de satisfacer sus necesidades más esenciales.

g) A cada quien según su rango

He aquí una fórmula aristocrática de la justicia. Se trata a las personas según pertenezcan a tal o cual categoría de seres. En la antigüedad, se reservaba un tratamiento diferente a los nacionales y a los extranjeros, a los ciudadanos y a los que no lo eran, a los hombres libres y a los esclavos. Luego se distinguió a los burgueses de los nobles y de los siervos; a los letrados, de los ignorantes. Actualmente se trata de manera diferente en muchas partes a los negros y a los blancos; en el ejército hay reglamentos distintos para los oficiales, para los sub-oficiales y para los soldados. Existen criterios discriminatorios basados en la raza, el color de la piel, la ascendencia, la religión, la fortuna, etc. Sabemos que los sustentadores de esta teoría son los que se benefician de ella - apoyados en la fuerza que dan las armas, por el hecho de pretender ser superiores de alguna manera o por tratarse de una minoría organizada frente a una mayoría desorganizada.

h) A cada quien según lo que la ley le atribuye

Esta fórmula es una paráfrasis del célebre "suum cuique"-

de Ulpiano. Si ser justo es dar a cada quien lo que le corresponde, es menester, para evitar un círculo vicioso, determinar lo que le corresponde a cada hombre. Si se le otorga a la expresión un sentido jurídico, se llega a la conclusión de que ser justo es dar a cada quien lo que la ley atribuye. Este criterio nos permite afirmar que un juez es justo cuando aplica a las mismas situaciones las mismas leyes. Es evidente que esta fórmula admite en su aplicación tantas variantes como legislaciones existen.

Del análisis sumario de las concepciones más corrientes - del concepto de justicia, llegamos a tres actitudes posibles: la - primera consiste en declarar que todas estas fórmulas no tienen nada en común, de manera que al ponerles a todas un común denominador se crea una confusión irremediable. Entonces, lo único posible es establecer con claridad los diferentes sentidos de las mismas fórmulas. La segunda actitud consiste en escoger una de las posibilidades. Esta posición, en lugar de ayudar a resolver el problema, lo - aumentaría porque los opositores de la fórmula escogida argumentarían razones igualmente válidas para convencer de que su posición es la más aceptable, con lo que se crearía un problema mayor que el - inicial, aparte de que en el concepto de justicia no se avanzaría - mucho. Por todo lo anterior, parece más aceptable la tercera posibilidad, o sea, buscar lo que hay de común entre las concepciones más corrientes de la justicia y lograr así una tesis eclética pero válida. De este análisis no resulta, de ninguna manera, un aniquilamiento del desacuerdo existente entre las diferentes posiciones.

La noción de justicia sugiere para todos una idea de - igualdad. Desde Platón y Aristóteles, pasando por Santo Tomás hasta los juristas y moralistas contemporáneos, todo el mundo está de - acuerdo en este punto.

Las divergencias surgen cuando se trata de precisar si - hay que tratar a todo el mundo de la misma manera, o si debemos establecer distinciones. Se puede afirmar que es una regla de justicia tratar de la misma manera a dos seres idénticos, puesto que dos seres idénticos son siempre intercambiables entre sí, supuesto que toda propiedad de uno de ellos es siempre una propiedad en el otro - y por tanto no existe razón alguna que justifique el hecho de que -

sean tratados de modo desigual. De este modo, si es justo tratar de igual manera a dos seres idénticos, también será justo afirmar de u no lo que se dice del otro.⁽¹⁹⁾ Así pues, se podrá concebir una forma del principio de identidad como consecuencia de la regla de justicia. Ahora bien, para que la regla de justicia pueda guiarnos por el terreno de la práctica, en la acción, deberá indicarnos no sólo cómo es necesario tratar de modo justo a seres idénticos, sino también cómo es necesario tratar de modo justo a seres que son semejantes. Se puede decir, por tanto, que formalmente la justicia es un principio por el cual los miembros de una misma categoría esencial deben ser tratados igual. La vida social presenta un continuo equilibrio entre la justicia y la equidad. Se recurre ahora a la igualdad para poder aplicar el trato justo a los miembros de una misma categoría esencial. La igualdad sirve para repartir proporcionalmente los beneficios de la justicia. Por ejemplo, si se trata de repartir una recompensa, hay que saber el número de participantes para saber que parte les toca. Los beneficiarios se han colocado dentro de una misma categoría esencial y, con apoyo en la noción de igualdad, se determina la parte que le toca a cada uno. Otro elemento de la aplicación de la justicia es la regularidad. Esta se deduce de los factores anteriores. Por ejemplo: si M1 es A y todas las A deben ser B, M1 debe ser B. En consecuencia, si M2, M3, M4, etc., son A, un tratamiento justo debe hacerlas a todas B. En esto consiste la regularidad: en que cada vez que se presenten los mismos factores se apliquen las mismas normas y se obtengan los mismos resultados, cuando se trate de seres de la misma categoría esencial.⁽²⁰⁾

La aplicación de la justicia supone reflexión, el discernimiento, un juicio, un razonamiento. La justicia no puede ser instintiva, ya que está sujeta a reglas, condiciones, calificaciones. A estas alturas, considero suficiente el análisis de la posibilidad de definir y delimitar el campo de acción de la justicia; por tanto ahora modifico el enfoque hacia la clasificación jurídica del término.

(19) Luis Maya Pastoriza, Apuntes de Lógica. Colegio Franco Español 1963

(20) Luis Maya Pastoriza, Op. Cit., pág. 14

Afirma el maestro Gustavo Radbruch que hay que distinguir entre justicia subjetiva y justicia objetiva.⁽²¹⁾ La primera es la aceptación del término como una virtud, como una cualidad personal. Por ejemplo, el juez justo. La segunda considera al término como una característica de las relaciones entre las personas. La justicia subjetiva es la intención dirigida a la realización de la justicia objetiva, y es a ésta lo que la veracidad a la verdad. También hay que distinguir a la justicia en relación con las exigencias del derecho positivo, esto es, la juridicidad de la justicia como idea del derecho anterior y superior a la ley, que es la consideración del término en su sentido estricto.

Desde la antigua Grecia, se distinguen dos clases de justicia en cada una de las cuales se plasma, de manera distinta, el postulado de la igualdad: la justicia conmutativa, que representa la igualdad absoluta entre una prestación y una contraprestación, por ejemplo, entre la mercancía y el precio en la compra-venta, entre el daño y la reparación en una indemnización y entre el delito y la pena en la aplicación de las sanciones, y la justicia distributiva, que es la igualdad proporcional en el trato dado a diferentes personas, por ejemplo, el reparto entre ellas de los tributos fiscales con arreglo a su capacidad de tributación. La justicia conmutativa presupone la existencia de dos personas jurídicamente equiparadas entre sí, mientras que la distributiva presupone la existencia de por lo menos tres personas; una de ellas colocada en un plano superior que impone cargas o beneficios a otras dos o más subordinadas a ella.

La idea de justicia está íntimamente ligada con la noción de derecho de tal manera que San Agustín, obispo de Hipona, afirmó que todo grupo jurídico y socialmente organizado debe reconocerla como guía directriz de su vida política, económica y cultural, y que aquel del que se hallare ausente sería una multitud cualquiera indigna del nombre de pueblo.⁽²²⁾

(21) Gustavo Radbruch, Introducción al Estudio del Derecho, Breviario del Fondo de Cultura Económica, México, 1959, pág. 65 y sgtes.

(22) Citado por Francisco Blasco, Op. Cit., pág. 7

i) La Justicia y el Comercio Exterior Latinoamericano

La realización de la justicia, valor supremo a cuya realización tiende el derecho, en el campo de las relaciones comerciales de la América Latina con los demás países industrializados del mundo, principalmente los Estados Unidos, es un fin por el que se ha luchado y se seguirá luchando; es una idea que preocupa a todas las mentes responsables del mundo y que actualmente está llegando a su punto crítico. No es posible que se siga permitiendo la discriminación existente. No se puede ser cómplice en hechos como el que los niveles de vida y las oportunidades educativas, de trabajo, de salud y habitación, lleven muy poca delantera en la América Latina a los pueblos africanos y asiáticos, algunos de los cuales adquirieron recientemente su independencia política y ya reciben preferenciales en el Mercado Común Europeo y en la Comunidad Británica mientras que los pueblos de la América Latina no obtienen lo que de acuerdo con la justicia les corresponde.

3. EL COMERCIO INTERNACIONAL

A. Tecnología y especialización: comercio

Con los progresos de la tecnología, desde el descubrimiento del fuego, la invención de la piedra para moler y la rueda, hasta la perfección de los últimos instrumentos electrónicos, ha aumentado el campo de la especialización en la producción y en la prestación de servicios; y, con esa especialización, la abundancia de bienes y servicios diversos para satisfacer las necesidades del público consumidor del mundo. El productor especializado usa sólo parte o quizás nada, de su propia producción y cambia su excedente por las cosas que desea de las producciones especializadas de otros. - Cuanto implica semejante relación entre millones de personas se realiza utilizando fundamentalmente un bien fungible por excelencia: - el dinero. Actualmente, y desde hace varios siglos, la especialización supone comercio y no puede existir sin éste.

Una familia que vive sola, aislada; que satisface ella misma sus necesidades, sólo puede llevar una vida pobre, rudimentaria y primitiva.

En la Edad Media, cuando quizás las nueve décimas partes de la población del mundo trabajaban en granjas; cuando las técnicas de producción eran relativamente sencillas, y en correspondencia los ingresos eran bajos, el volumen de mercancías que viajaba largas distancias, mercancías constituidas principalmente por lujos de los ricos, era sólo una mínima parte del comercio total. Entonces la mayor parte del comercio total se realizaba, por razón natural, entre los habitantes de una misma localidad o región. En la actualidad, contra lo que pudiera creerse, esa relación no ha variado mucho, ya que las transacciones de comercio internacional representan sólo un 6% del intercambio total de mercancías en el mundo.

En realidad, el porcentaje es pequeño, debido al volumen aplastante de las transacciones diarias que se hacen en el interior de los países.

a) Importancia del intercambio comercial

Para la generalidad de las naciones, el comercio es cuestión de vida o muerte. Por ejemplo, la Europa occidental de este siglo tiene unos 300 millones de habitantes en una extensión de tie -

rra relativamente pequeña y con recursos naturales y físicos limitados y explotados desde hace miles de años. Esta comunidad densamente poblada no puede alimentarse a sí misma, ya que la mayor parte de las fibras textiles, como el algodón, la seda, el yute y aún la lana tienen que obtenerlas de ultramar. Sin el caucho de Malasia e Indonesia y el petróleo del Oriente Medio y del Hemisferio Occidental, sus automóviles y omnibuses estarían inmobilizados, y muchos de sus lujos, si puede llamárseles así, como el té, el café, el cacao y el tabaco, no podrían existir sin un comercio internacional muy extenso.

Todo lo anterior mueve a reflexionar que si Europa no hubiera podido utilizar los recursos de otros continentes, por medio de un caudal creciente de circulación de materias primas, productos y alimentos, la revolución industrial que transformó al mundo europeo y lo convirtió a fines del siglo XIX, en el taller del mundo, no hubiera sido posible o bien se hubiera reducido a límites muy estrechos.⁽²³⁾ Asimismo, la población europea habría aumentado sólo un 50% de los 100 millones que había en 1800, en lugar de triplicarse como sucedió. En suma, la población de Europa gozaría actualmente de un nivel de vida equivalente a la mitad o quizás menos del actual.

Al otro extremo de la zona europea, se encuentran naciones de gran extensión territorial, como la Unión Soviética, los Estados Unidos, el Brasil, la Argentina, México, etc.

Aun para la vida de este tipo de naciones, el comercio internacional es fundamental. Por ejemplo, los Estados Unidos, como Europa, gracias al comercio internacional obtiene el café, el cacao, el té, los frutos tropicales, etc., de los países donde las condiciones naturales de producción son más propicias y donde se logra una producción abundante, de mejor calidad y económicamente más conveniente. Esto es el resultado de la diversidad de las zonas geográficas y de las cualidades especiales de cada región. Por supuesto que los Estados Unidos podrían producir varios de los productos que importan; pero los costos de producción serían más altos y las ganancias, de haberlas, menores. Hace tiempo que los Estados Unidos

(23) P.T. Ellsworth, El Comercio Internacional. Fondo de Cultura Económica. México, 1960, pág. 5 y sgtes.

se bastaban a sí mismos en cuanto al hierro; pero los yacimientos de esa nación se han explotado de tal manera que para el año de 1975 se calcula que tendrán que importar todo el que necesiten para su importante industria siderúrgica, del Canadá, Venezuela, Brasil y Chile.⁽²⁴⁾ Son grandes consumidores de níquel y estaño, y no tienen en su territorio yacimientos de estos minerales. En fin, hay muchas necesidades que los norteamericanos satisfacen con productos obtenidos de otros países, por medio del comercio internacional.

Se efectúan importaciones, porque los productores extranjeros pueden ofrecer los bienes a precios más bajos que los productores nacionales, y aquéllos pueden hacerlo porque el tipo y la calidad de los recursos de que disponen son más propios para la producción de los artículos esportados que los recursos del país importador.

La importancia fundamental del comercio internacional radica en que se pueden obtener en el extranjero artículos que no se producen en el país, y en que si bien estos artículos podrían producirse en el país se obtienen con un costo menor en otros países.

b) Comercio y Tecnología

Junto con las mercancías y las materias primas, hay algo que cruza las fronteras: la técnica, que es la enorme acumulación de los frutos de la inteligencia humana traducidos en conocimientos relativos a la mejor manera de producir las cosas. Este factor, la técnica, genera grandes cambios en la economía mundial. Aquí conviene un poco de historia: durante la primera mitad del siglo XIX, los Estados Unidos obtuvieron grandes sumas de capital de Inglaterra. Los ahorros del pueblo inglés les llegaron en forma de dinero o de poder adquisitivo indiscriminado. Ese capital extranjero apresuró considerablemente el desarrollo de la economía estadounidense, que era principalmente agrícola. Con el capital iban ingenieros, obreros de la construcción y trabajadores especializados. Ellos construyeron ferrocarriles y fábricas; pusieron en funcionamiento nuevos establecimientos industriales, y adiestraron al personal local para que los sustituyera.⁽²⁵⁾ En los cien años transcurridos de 1830 a 1930, salieron de Europa y Asia, aproximadamente, 60 millones de

(24) Mauro Jiménez Lazcano, Op. Cit., pág. 34 y sgtes.

(25) Mauro Jiménez Lazcano, Op. Cit., pág. 32 y sgtes.

personas para establecerse en el extranjero, principalmente en la América del Norte y del Sur y en Australia. Se poblaron tierras que estaban casi desiertas y aumentó la producción agrícola, lo que proporcionó existencias cada vez más abundantes de trigo, maíz, carne y mantequilla para los mercados de Europa. Surgieron ciudades y fábricas en lugares hasta entonces deshabitados. El capital europeo - enviado al extranjero ganaba grandes rendimientos y, al mismo tiempo estimulaba la producción de las tierras con las que se combinaba. Esa fue la era del desarrollo de las regiones "más nuevas" del mundo: los Estados Unidos, el Canadá, Australia, Nueva Zelanda, la Argentina y el África del Sur.

Así, podemos definir de una manera simple al comercio internacional diciendo que es la ampliación más allá de las fronteras de un país, del intercambio comercial. De igual manera que el comercio local permite el aprovechamiento de las aptitudes especiales de los coterráneos, el comercio internacional permite que cada país aproveche las aptitudes de los naturales de otros países y utilice - los recursos de éstos de una manera más eficiente. Desde el punto de vista del mundo en general y de cualquier país en particular, - tanto para los propietarios de los factores de la producción como - para los consumidores, el comercio internacional facilita la mejor distribución de los recursos. Con el comercio internacional y la especialización es posible poner a la disposición de todo el mundo una extensa gama de mercancías a precios más bajos: los ingresos nominales de los consumidores serán suficientes para adquirir más cosas, y puede aumentarse la satisfacción de un número mayor de necesidades.

Un método que se emplea para calcular las ventajas del comercio es el de la medición de las tendencias que acusa en la relación del intercambio. Esta se determina por la relación que hay entre los precios a que se venden las exportaciones y los precios que se pagan por las importaciones. Si se hace la comparación con la relación que guardaban en un cierto año (año base), se obtendrá el resultado buscado. Si los precios de importación o exportación comparados con la relación que guardaban en el año base aumentan o disminuyen, entonces se dice que se ha mejorado o empeorado la relación-

del intercambio. Si se elevan los precios de las importaciones y disminuyen los precios de las exportaciones, entonces se dice que la relación del intercambio se ha empeorado. Cuando la situación es la contraria, entonces se dice que la relación del intercambio se ha mejorado.

d) El desequilibrio del comercio exterior latinoamericano

Como ya señalé en la introducción, hay motivo de gran preocupación en todas las naciones de la América Latina por la tendencia persistente al desequilibrio del comercio exterior en el curso del desarrollo, pues mientras los volúmenes y los valores de las exportaciones de productos primarios en general aumentan con lentitud, los volúmenes y los valores de las importaciones de artículos manufacturados crecen rápidamente, cuanto mayor sea el ritmo del desarrollo. Esto es un hecho que hay que combatir de una manera implacable y decidida. Las regiones menos desarrolladas del mundo son predominantemente agrarias, con el 65 al 75% de la población empleada en el campo. Los cultivos se llevan a cabo en pequeña escala, en parcelas de un solo campesino. Se practican métodos de siembra, de hace dos mil años, que se han consagrado por la costumbre y la tradición. Estos métodos permiten poco estímulo a la innovación. En los pueblos y en las ciudades, tanto el comercio como la usura están en manos de grupos del exterior. Son países pobres en donde el margen para el ahorro es pequeño y la proporción del bajo ingreso ahorrada es muy precaria comparativamente con las naciones ricas occidentales. La inversión nacional productiva tiende a ser mínima por diversas causas; pero principalmente porque una porción considerable de lo que se ahorra se dedica a la compra de tierras a precios inflados y a la inversión en valores relativamente más estables y seguros de los países desarrollados; en oro y en objetos de plata, y en ceremonias nupciales y de otra índole. Consecuentemente, la industria es rara y casi siempre está escasa de fondos. (26)

e) Cómo salir del subdesarrollo ?

Como no se ha descubierto otro método que propicie el desarrollo económico rápido, aparte del que lo hace depender del

(26) Citado en el Informe Rockefeller, publicado en el periódico El Día, el 11 de Noviembre de 1969.

ahorro, del trabajo y de la inversión constante, resulta claro que las naciones menos desarrolladas deben llevar a cabo una modificación profunda y drástica de sus patrones de vida. Debe incrementarse el ahorro por todos los medios posibles y disponibles, para obtener el capital necesario a la construcción de ferrocarriles, plantas eléctricas, sistemas de irrigación y caminos, explotaciones agrícolas eficientes y acordes con las técnicas modernas de explotación, fábricas, trenes, autobuses y casas habitación. Debe invertirse ese capital en el perfeccionamiento del material humano necesario, para usar ventajosamente las instalaciones nuevas. Deben intensificarse la alfabetización y la lucha contra la ignorancia y la superstición. Debe combatirse la pasividad aparente, por medio de altas recompensas para la innovación.

Erradicar todo esto es tarea difícil, delicada y a largo plazo. Es muy probable que haya una oposición cerrada, ya que tales modificaciones redundan en perjuicio de intereses poderosamente establecidos. A los gobiernos incumbe desempeñar el papel principal en ese cambio, ya que la transformación social que implica el desarrollo económico sólo puede ser llevada a cabo por el pueblo del país de que se trate, lo que significa que en la práctica aquella labor toca realizarla a los gobiernos. De hecho, solo el gobierno está en posición directora adecuada para ejercer presión, por el camino del ejemplo, para inducir el cambio y poner en vigor leyes conducentes al mismo objetivo. Debe estimularse a la juventud para que se incorpore al sector de los hombres de negocios, porque los hombres de negocios han de conocer los problemas sociales igual que los oficiales del ejército, los profesionistas o los propietarios de la tierra, y se tiene que convencer al pueblo de que ahorre y de que invierta esos ahorros en una forma benéfica para la economía del país. Hay que partir del principio de que la inversión es necesaria en todos y cada uno de los sectores de la economía.

De ninguna manera pretendo que las sugerencias anteriores sean la solución al problema de las naciones menos desarrolladas; sin embargo, el señalamiento y la toma de conciencia de tales factores da pie, al menos, para orientarse en la busca de fórmulas para salvar los obstáculos, que son coincidentes con el menor desarrollo

f) Teoría jurídica del Comercio Internacional

Durante mucho tiempo se sostuvo la idea de que el fundador del Derecho Internacional había sido el holandés Hugo Van Groot en el siglo XVII; pero las investigaciones de Barcia Trelles, Brown Scott y Le Fur, definieron claramente que el mérito de haber sido el fundador de esta disciplina corresponde al fraile dominicano - Francisco de Vitoria, fundador de la escuela hispánica del Derecho de Gentes (es el otro nombre con que se conoce al Derecho Internacional en el idioma castellano), burgalés de origen, catedrático de prima teología en la Universidad de Salamanca. Nació en 1480 y murió en 1546.⁽²⁷⁾ El maestro salmantino no publicó obra, pero sus enseñanzas se conocen porque fueron recogidas por sus alumnos en forma de apuntes que luego aquél corregía. Francisco de Vitoria participó en la polémica indiana iniciada por el célebre fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapas, y junto con él y con Juan Ginés de Sepúlveda, sostuvo que no era lícito y sí contrario al Derecho Natural, desposeer a los naturales de América. Todo el pensamiento de Vitoria en favor de los americanos se encuentra en los apuntes llamados Relaciones de las Indias, donde el maestro se pronuncia en favor de Las Casas y hace una interpretación acertada y justa de la famosa Bula de Alejandro VI, en el sentido de que " el Papa no puede repartir tierras porque carece de potestad o dominio civil, en sentido propio, y sólo la tiene para cosas espirituales, y a lo más podría considerarse a esa Bula como una encomienda de evangelización ". El documento de Alejandro VI, fechado el 4 de Mayo de 1493, se denomina InterCoetera y expresa, en su parte relativa: ".....Te doy, concedo y asigno, para tí y tus herederos y sucesores, para siempre, todas las tierras descubiertas y por descubrir.....". Gracias a las enseñanzas de Vitoria surgieron en España leyes templadas como las de Indias, que por desgracia no se aplicaron sino en una escala pequeña.

Vitoria considera como parte del Derecho Natural al Jus Communicationis, que comprende la comunicación y la relación entre las personas basadas en el principio de la cooperación internacional. Propuso una comunidad internacional sin ligas políticas y -
(27) Alfred Vedross, Derecho Internacional Público. Editorial Aguilar. México, 1956, pág. 40 y sgtes.

regida por un código de normas internacionales que tendrían como último fundamento a Dios. El principio de la cooperación internacional es el que establece la obra conjunta de dos o más estados para la consecución de un fin de carácter económico, social o cultural. La cooperación internacional impone deberes y derechos recíprocos entre los estados, considerados éstos en un plano de igualdad política; debe estar animada por la justicia, lo que significa, sobre todo, la inquebrantable fidelidad al cumplimiento de la palabra dada y a los convenios firmados, así como un espíritu de sana moderación en la solución de los conflictos internacionales. El Derecho de Gentes del padre Vitoria surge de la sociabilidad natural del ser humano, de las relaciones entre los pueblos, no de los individuos entre sí, sino entre los hombres agrupados en naciones.

Vitoria fue el creador de la doctrina Jus-Naturalista internacional; Francisco Suárez, otro de los teólogos-juristas españoles, el sistematizador y Hugo Groccio, el divulgador de ella.

Francisco Suárez nació en Granada, el año de 1548. Perteneció a la orden de los jesuitas y fue su más ilustre exponente. Felipe II lo nombró profesor de teología en la Universidad de Coimbra Portugal, el año de 1596. Esa cátedra la impartió hasta el día de su muerte, ocurrida en el año de 1617. Una de las importantes contribuciones de Suárez al Derecho Internacional fue la de considerar la costumbre como fuente de esa disciplina, lo que entrañó un considerable adelanto para su época. Teólogo erudito, Suárez escribió textos importantes en este campo, tan importantes que sus pensamientos referentes al Derecho Internacional pasan a ser accidentales y de menor jerarquía. Sin embargo, en su obra De Legibus ac Deo Legislatore, escrita en 1621, afirma que los estados no pueden permanecer en aislamiento en virtud de que los hombres tienen la necesidad de establecer lazos de relación entre sí, ya sean de carácter comercial, político, social o de cualquier otra índole, y concluye que no debe impedírseles el derecho de hacerlo, en atención a su naturaleza racional y a su tendencia natural a la sociabilidad. De igual manera, los estados, como los individuos, necesitan de los demás para la obtención de sus fines. Por muy vastos que sean sus recursos les resulta imposible bastarse a sí mismos. Los estados viven en -

relación unos con otros, formando una comunidad internacional basada en la cooperación internacional y en principios de Derecho Natural.

Estas ideas, admirables por su concepción de la comunidad internacional y del principio de la cooperación internacional, fueron escritas en el siglo XVII y todavía son actuales y vigentes.

Existe la tendencia de comparar a Suárez con Vitoria, sobre todo porque pertenecieron a órdenes religiosas diversas. Sin embargo, el maestro de Burgos resulta fresco y original en sus conceptos, en tanto que el de Granada se destaca por el vigor en su concepción filosófica y la solidez conceptual al tratar el problema de la comunidad internacional. Ambos forman lo mejor de la escuela española del Derecho Internacional. (28)

La Escuela Jus-Naturalista tuvo también autores laicos cuya preocupación era separar la moral de la teología. Se fundamentaban en los historiadores antiguos, aunque también reconocían que las normas del Derecho de Gentes provenían del Derecho Natural.

Hugo Grocio es el autor más importante de esta corriente filosófica, como lo observa Lapradelle en su obra Maitres et Doctrines du Droit de Gens. Afirma que la obra del jurista holandés se caracteriza por la sumisión de la totalidad de las relaciones internacionales a la regla de derecho; la aceptación del Derecho Natural como fuente del Derecho Internacional; el abandono de la "razón de estado"; la afirmación de la naturaleza natural del hombre como base del Derecho Natural; el reconocimiento de la identidad esencial de los estados con los individuos que los integran, y la distinción entre la guerra justa y la guerra injusta. Para Groccio, el elemento fundamental del Derecho Internacional es el principio de la comunidad internacional cobijado por la supremacía universal de la justicia. Idealizó la convivencia del género humano sostenida por el appetitus societatis, que es el deseo inminente de los seres de la misma especie de formar una sociedad, y la necesidad de preservar esa unión.

En cuanto al comercio internacional, Grocio afirmó que es una necesidad de los hombres y de las naciones para obtener productos de otros lugares y satisfacer necesidades, gustos y lujos que de (28) César Sepúlveda, Derecho Internacional Público. Editorial Porrú a. México, 1968, pág. 50 y sgtes.

otra manera sería difícil lograr.

Grocio reaccionó contra la política internacional arbitraria que existía en el mundo de su época, y toda su obra está impregnada de un sentimiento de profunda moralidad. El mérito de Grocio radica en que dispuso muchos conceptos equivocados, y sentó los fundamentos de la moderna teoría internacional. Su obra principal se llamó De jure belli ac pacis. En ella establece reglas de justicia obligatorias para los hombres que viven en estado de sociedad, y diferencia de las leyes positivas humanas.

Puede decirse que, a partir de Hugo Grocio, el Derecho Internacional cobra su propia fisonomía y los perfiles con que se le conoce actualmente.

Luego de la escuela de los Jus-Naturalistas encontramos la de los Positivistas. En esta corriente jurídica, el autor que más descuella, tanto por su obra como por sus ideas, es Emerich de Vattel. Este autor nació en Suiza, el año de 1714, y es sin duda una de las personalidades más destacadas entre los autores clásicos. Su libro principal fue llamado Droit Des Gens fue publicado en 1758, y en él sostiene, entre otras cosas, que el Derecho de Gentes es necesario porque las naciones lo tienen que obedecer necesariamente. Las normas del Derecho Natural son obligatorias para los estados, de la misma manera que para los individuos, porque los estados están compuestos de hombres y el Derecho Natural obliga a todos los individuos, cualesquiera que sean las relaciones entre ellos. Esta escuela no abandona el concepto de que las bases del Derecho Internacional están en el Derecho Natural; de que la costumbre y los tratados internacionales son las fuentes principales del Derecho Internacional positivo, y de que deben ser congruentes con la razón.

Trató del comercio Internacional, diciendo que las naciones deben tener relaciones económicas, políticas y culturales y realizar convenios para establecer las bases de un intercambio en cualquiera de esos campos, y que la comunidad de los pueblos, conducida en sus relaciones por la razón y el buen juicio, proporcionaría al individuo y a la sociedad las bases necesarias para la convivencia pacífica y productiva, en un ambiente de paz y de inteligencia. Agregaba que las relaciones comerciales entre los pueblos, siendo razona

bles u justas, resultarían benéficas para importadores y exportadores, y los resultados, benéficos también para la comunidad internacional. Este autor suizo se distingue por sus teorías sobre la ocupación de los territorios, teorías bastante prolijas y fundamentadas. En materia de tratados, contribuye notablemente sobre todo por lo que se refiere al tema de la interpretación de los pactos internacionales, donde resulta un hábil y detallado analista.

El tratadista César Sepúlveda dice que muchos tribunales nacionales e internacionales han recurrido a Vattel para apoyar una sentencia, y cita el ejemplo de que, en 1911, en la sentencia del caso del Chamizal, se invoca su autoridad, y añade que es frecuente encontrar referencias a Vattel en varias de las decisiones de las Comisiones Mexicanas de Reclamaciones que funcionaron de 1927 a 1934.

Sigue a esta corriente positiva la de los sistemáticos, quienes presentaron al orden jurídico internacional de una manera metódica y hasta cierto punto científica, en grandes síntesis.

Sus obras constituyen colecciones valiosas de tratados, documentos, sentencias y precedentes. Se caracterizan por un recargo de antecedentes históricos y por la minuciosidad en los escritos

Georg Frederic de Martens (1756-1822), nacido en Alemania fue profesor en la Universidad de Göttingen. Escribió, en 1787, su Ensayo sobre la Existencia de un Derecho de Gentes Positivo y Sobre las Ventajas de esta Ciencia y luego, en 1789, un Resumen del Derecho de Gentes Moderno de Europa. Martens incorpora al léxico del Derecho Internacional los derechos fundamentales de los Estados, como absolutos e inalienables. Fue partidario de la creación de un código positivo internacional, tema al que dedicó la primera de sus obras; de la utilidad de su estudio para poder capitalizar las experiencias internacionales que sirven de antecedentes para casos futuros y de la necesidad de la discusión polémica de sus enunciados y principios. Tradicionalmente la doctrina lo ha considerado como un positivista con un método lógico-explicativo un tanto riguroso, ya que su Ensayo sobre la Existencia de un Derecho Positivo está fundado y orientado por la idea de que los tratados y usos internacionales son los pilares de ese código de aplicación internacional que

se funda en los principios del Derecho Natural y en las disposiciones existentes en los convenios internacionales. Al discurrir sobre el tema de la guerra justa y la invasión de la soberanía nacional, dice que un Estado necesita razones jurídicas suficientes que justifiquen la declaración de guerra, sin perjuicio de que esas consideraciones de la justicia en la guerra sean establecidas unilateralmente por las partes en conflicto.

Este autor se caracterizó por la elegancia de su estilo y prefirió escribir en francés que en alemán, que era su idioma nacional.

La eminencia de este autor radica en que durante la primera mitad del siglo XIX, sus obras fueron las de más entidad y las que sirvieron de consulta y texto a litigantes, estudiosos, ya que logró hacer una exposición sistemática del Derecho Internacional y superar, con ella, a su antecesor Mosser y al resto de los autores que intentaron congruencia y orden en la exposición de las ideas y corrientes del Derecho Internacional.

Este autor se refirió al Derecho Internacional de manera indirecta, al escribir su Resumen del Derecho de Gentes Moderno Europeo. Sostuvo que el comercio entre los pueblos cae dentro del campo de acción del Derecho Internacional Público, pero que es más propio del Derecho Mercantil, y que era lícito que los comerciantes obtuvieran un lucro por su actividad de intermediarios entre el productor y el consumidor. Se adhirió a las ideas de Kant, el filósofo diferenció a la moral del derecho al establecer, con algunas imprecisiones, que las relaciones entre los Estados se rigen fundamentalmente por el principio de la buena fe y por el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Con este autor cierro la exposición de las doctrinas clásicas del Derecho Internacional y sus referencias al comercio internacional, porque, de la misma manera que en la exposición de las doctrinas económicas, ha quedado demostrado que los autores, al referirse a los problemas del comercio internacional, coinciden en los puntos esenciales y difieren en los matices de la doctrina que apoyan.

Todos de una manera o de otra concluyen, al referirse al-

Derecho Internacional como regulador de las relaciones comerciales entre los pueblos, que el comercio internacional es uno de los factores más importantes y decisivos para el desarrollo y bienestar de las regiones menos desarrolladas del mundo.

B. Fundamentos Económicos de la Justicia en las Relaciones Comerciales entre las Naciones

La idea de justicia en las relaciones económicas entre los países del mundo ha existido desde que se inició el comercio internacional. Puede decirse que ha sido común en todas las épocas el criterio de que, para obtener buenos resultados, es preciso comprender que hay diferencias en las economías de los pueblos y que, en este sentido, hay pueblos débiles y poderosos. Sin embargo, como apoyo en el concepto tradicional de soberanía, para el derecho internacional no hay países grandes o chicos, fuertes o débiles, desarrollados o atrasados. No hay discriminación porque el derecho tiende a la realización de la justicia por medio de normas justas y con apoyo en la razón humana. Para él todos los países tienen los mismos derechos y las mismas prerrogativas. La mala aplicación de estos principios, y la desnaturalización de los fines del derecho, han sido y son todavía las causas de los vicios existentes en las relaciones internacionales.

La historia de las ideas económicas, aunque sea vista así a vuelo de pájaro, me servirá para fundamentar mejor mi tesis, ya que las autoridades en la materia, al tratar el tema de las relaciones comerciales entre los pueblos, concluyen, cada uno desde el punto de vista de la doctrina que apoya, en la necesidad de un intercambio comercial justo.

Desde los orígenes de la filosofía política, se ha señalado por los autores la estrecha relación que existe entre las instituciones económicas y el desarrollo de las ideas políticas.

Ya desde Aristóteles se afirma que la política no puede separarse de los hechos de la vida económica; que la forma del Estado depende de la manera como esté distribuida la propiedad territorial y económica, y que las revoluciones estallan cuando luchan las clases sociales por la posesión del poder público. Aristóteles era partidario de una clase media numerosa como precedente del buen

gobierno.

Maquiavelo subraya la importancia de las clases sociales y los medios que ha de usar el príncipe para enemistar y enfrentarse a unas con otras, y John Locke encuentra que la propiedad territorial es causa, origen y fin del Estado.

En el curso de la historia aparecieron teorías que justificaron la existencia de la esclavitud y las desigualdades sociales frente a otras teorías que han pugnado por la igualdad económica y política. Durante siglos, los gobiernos de las naciones se han dividido en diferentes clases sociales y económicas: el clero, la nobleza, los burgueses, los campesinos, los esclavos y los siervos; cada uno con sus derechos políticos y económicos diferentes de los demás.

Como se ve, tanto en el terreno de los hechos como en el de la doctrina, se reconocen generalmente los fundamentos y las bases de la vida económica en la política. Sin embargo es hasta el siglo XVI cuando adquiere verdadera importancia esta relación. Entonces aparecen las naciones modernas, los impuestos, la economía monetaria y el comercio con el extranjero, como medios para lograr el poder del Estado por medio de la riqueza.

La economía de la Edad Media es más bien doméstica que política. En ella se concede más importancia a la agricultura que al comercio. El desarrollo del comercio, después del descubrimiento de América, y la influencia del oro y la plata, disminuyen la importancia de la agricultura y aumentan la importancia de la moneda y del tráfico con el extranjero. Con la formación de las colonias en América, algunas naciones resuelven el problema de las relaciones comerciales haciendo que las colonias no comercien con nadie más que con las metrópolis y reduciendo a la industria colonial a la producción de materias primas que, luego de ser transformadas en las metrópolis, volvían a las colonias en forma de productos elaborados. El interés comercial decide, así, la política con el extranjero, de manera que se produjo el hecho de que la prosperidad mercantil de un país se obtiene a expensas de la riqueza de otro u otros.

a) El Mercantilismo

Como consecuencia de ese estado de cosas surge la doctrina mercantilista, que se caracteriza por resumir el aspecto econó -

mico de la exaltación nacionalista de la época. La agricultura pasa a segundo término en la escala de las riquezas de un país, y la industria y el comercio con el exterior toman la delantera.

Se trata de que las exportaciones superen a las importaciones y de que se llene de monedas el tesoro de la nación, ya que la posesión de metales preciosos determina la riqueza de una nación. La densidad en la población es símbolo del poderío y de la fortaleza de un Estado, y el deber primordial de éste es aumentar en todo momento su poder y sus riquezas. Las colonias son propiedades de la metrópoli que se explotan para beneficio de las clases mercantilistas. El mercantilismo se erige al fin, en un fuerte instrumento para el engrandecimiento de las naciones.

Seligman publicó su obra La interpretación económica de la historia en el año de 1902. En ella cita, como primer sistematizador de las doctrinas del mercantilismo, a un escritor italiano - llamado Sierra, el cual escribió su Breve Tratado de las Causas que Originan la Abundancia del Oro y la Plata en los Reinos que carecen de Minas. (1613) Luego, de Inglaterra, a Sir William Petty, con sus obras Tratado de Impuestos y Contribuciones y Ensayo de Política aritmética (1655). Otro de los iniciadores, Thomas Mun, fue director de la Compañía de las Indias Orientales y escribió El Tesoro de Inglaterra por medio del Comercio Exterior. Dudley North y Josiah Child aumentan la nómina de tratadistas del mercantilismo, y sus obras fueron Discursos sobre Comercio y Nuevos Descubrimientos en Comercio, respectivamente. (29)

b) Los fisiócratas

Esta escuela se llamó así porque derivaron el nombre del griego fisiós=naturaleza, y cratós=gobierno: el gobierno de la naturaleza. El orden natural es uno de sus principios fundamentales. El orden natural quiere decir que las sociedades humanas se rigen por las leyes naturales, las mismas que gobiernan al mundo físico, a las sociedades animales y a la vida interior de todo organismo. En este caso, los fisiócratas pueden ser considerados como precursores de la sociología organicista. Esto lo podemos comprobar en las páginas de uno de los libros del principal autor de esta corriente - (29) Charles Gide, Economía Política. Fondo de Cultura Económica. - México, 1962, pág. 30 y sgtes.

económica; el Dr. Francisco Quesnay, quien en su Economía Animal hace ver la semejanza que hay entre la fisiología y la fisiocracia.⁽³⁰⁾

Los fisiócratas pusieron gran empeño en demostrar la interdependencia de las clases, no tan sólo de las unas con las otras sino también las de todas juntas para con la tierra, y de aquí se puede sacar como consecuencia lógica que hayan hecho de la ciencia-moral una ciencia natural.

Si el orden natural está regido por leyes que ha establecido Dios para el bienestar de los hombres, Merciere de la Riviére pudo decir que " todos nuestros intereses, todas nuestras voluntades vienen a reunirse y a formar, para nuestro bienestar común, una armonía que puede ser considerada como la obra máxima de una divinidad bienhechora que quiere que la tierra esté cubierta de hombres felices." (31)

Armónico y perfecto, el orden natural condensa la existencia de ciertas leyes que expresan la voluntad de Dios, en oposición al orden positivo, cuya creación humana e imperfecta se vincula con la organización de los gobiernos. El Estado protege la vida, la libertad y la propiedad; pero el individuo conoce mejor sus intereses y acomoda sus actos a las leyes naturales. De aquí se deriva la conocida máxima laissez faire, laissez passer.

Para los fisiócratas, la tierra es la única fuente de riqueza; y el trabajo que se aplica en la recolección de las cosechas la única forma de esfuerzo que produce una utilidad. Los comerciantes y los industriales estaban considerados como clase estéril. - - " Son improductivos en el sentido de que no crean ninguna riqueza nueva, no la producen, la ganan ". (Baudeau, Efemérides, 1770). - Los artesanos eran considerados por Turgot como los asalariados de la clase agrícola.

El producto neto es otro término utilizado por esta escuela. Consiste en la diferencia que resulta de la deducción que de la riqueza creada se hace de los gastos de producción. Creyeron descubrir que este producto neto no existía más que en la actividad agrícola, en que la riqueza creada es mayor que la riqueza consumida en

(30) Charles Gide. Op. Cit., pág. 47

(31) Eric Roll, Historia de las Doctrinas Económicas. Fondo de Cultura Económica. México, 1965, pág. 30 y sgtes.

la producción: el labrador recoleciona mucho más trigo del que utilizó en la siembra y el que destinó para su alimentación durante todo el año, afirma Dupont de Nemours en su Origen de Una Ciencia Nueva. El calificativo de clase estéril para los comerciantes y los industriales no es de ninguna manera un pensamiento de desprecio. - - " Muy lejos de ser inútiles, estas artes son el encanto y el sostén de la vida, la conservación y el bienestar del género humano. Únicamente son improductivos en el sentido de que no crean ninguna riqueza nueva ".

Los fisiócratas fueron los primeros en dar una teoría sintética de la circulación de la riqueza, circulación cuya continuidad, según Turgot, constituye la vida del cuerpo político, de la misma manera que la circulación de la sangre constituye la vida del cuerpo animal. El Dr. Quesnay concibió tres grandes clases sociales: Productores, propietarios y estéril. En su libro El Cuadro Económico, hace el siguiente razonamiento: supongamos que la clase productora obtiene como producto de su trabajo 5,000 millones de francos. De ellos se guarda, en primer lugar, 2,000 millones, que son los que necesita para su propio sostenimiento y para el de sus ganados, semillas y abonos; estos ingresos no circulan sino que permanecen en la fuente que los produjo. La clase productora vende el resto de sus productos, lo que le produce 3,000 millones de francos. Pero como los productos agrícolas no son suficientes por sí mismos para su mantenimiento y comodidad, tiene que comprar productos de manufactura, vestidos, instrumentos, etc. Los compra a la clase industrial, entregándole 1,000 millones. Ya no le quedan, por tanto, más que 2,000 millones, que le entrega a la clase propietaria y soberana por concepto de arrendamiento, impuestos, etc. La clase propietaria utiliza ese dinero para vivir comprando subsistencias a la clase agrícola y, de esta manera, le devuelve 1,000 millones, y a la clase estéril le entrega otros 1,000 millones al comprarle artículos manufacturados. Por tanto su cuenta está saldada.

La clase estéril gasta 1,000 millones en adquirir materias primas de la clase productora y 1,000 millones en su alimentación, de tal manera que tales 2,000 millones vuelven íntegros a su punto de origen; y con los 1,000 millones ya restituídos por la - -

clase propietaria, junto con los 2,000 millones en productos en especie que guardó para su consumo, el total de 5,000 millones vuelve a quedar en manos de la clase productora, y el ciclo empieza de nuevo, indefinidamente.

Este ligero resumen apenas nos dá una idea esquemática de las repercusiones del ingreso en la economía. El hecho de que encontraron siempre la cuenta exacta de los millones los exaltó y entusiasó, sin darse cuenta que al fin de su cálculo no vienen a encontrar sino aquello que ellos mismos pusieron en las premisas de su hipótesis.

Desde el punto de vista histórico, esta doctrina produjo el saludable efecto de reaccionar contra el mercantilismo, adicto al aumento de la riqueza por medio de la explotación económica, señaladamente comercial, de los pueblos limítrofes y de las colonias.

En cuanto al comercio internacional, la escuela económica fisiócrata considera que la operación de cambio, en sí misma, se reduce a la antigua fórmula de Do ut des, o sea que el comercio implica únicamente la equivalencia de los valores permutados. Luego, si cada una de las dos partes que intervienen en la operación retira precisamente el equivalente de lo que ha puesto, ¿ dónde está la nueva riqueza creada ? En ninguna parte. Claro está que el cambio puede ser leonino y enriquecer a una de las dos partes a expensas y en detrimento de la ótra; pero, en este caso, no por ello hay una creación de riqueza, desde el momento que lo que una gana la otra lo pierde. El Dr. Quesnay pone un ejemplo y dice: si yo cambio mi botella de vino por tu pedazo de pan, habremos realizado una doble-transacción de riqueza que satisface mucho mejor las necesidades de cada uno de nosotros; pero no ha habido ninguna creación de riqueza desde el momento que los dos objetos cambiados son equivalentes. El comercio exterior no produce, en su opinión, como tampoco el comercio interior, ninguna riqueza real, sino apenas una ganancia, la cual no es muy diferente, puesto que aquello que uno gana otro lo pierde. Un país se ve obligado a hacer venir del extranjero aquellas substancias que le son necesarias y que no puede producir, o bien a cambiar con otros países aquellas substancias que no puede consumir por cualquier causa; de aquí que el comercio exterior sea-

indispensable; pero esto es, dice Mercier de la Rivière, un mal necesario, y Quesnay lo llama "lo menos malo que puede suceder". El único cambio verdaderamente útil es aquel que hace pasar directamente los productos de las manos de los agricultores a las manos de los consumidores. El tráfico es la actividad de los comerciantes, y el que trafica no es más que una especie de asalariado que, merced a su industria, consigue apropiarse de una parte de la riqueza de los demás.

Los fisiócratas condenaron al mercantilismo, puesto que estimaban un fin quimérico y hasta inmoral el procurar al país una balanza de pagos favorable. Sin embargo, fueron librecambistas convencidos de que las relaciones humanas internacionales llevan implícito el orden natural y la libertad de cada individuo para comprar y vender como mejor le plazca, habida cuenta de que la libertad en el comercio asegura el buen precio.

Entre los principales autores fisiócratas pueden citarse a Francois Quesnay, Jean de Gournay, Mercier de la Rivière, Jacques Turgot, Dupont de Nemours y otros.

c) La Escuela de Mánchester

En las obras de los autores mencionados se establece la unidad mercantil del mundo y se asigna al libre juego entre la oferta y la demanda, sin la intervención del Estado, la determinación de los precios y tipos de interés. Se insiste en la importancia del comercio exterior y de tener una balanza de pagos favorable. Las ideas de estos autores gozaron durante largo tiempo de autoridad hasta que Adam Smith publicó, en 1776, su libro La riqueza de las naciones, obra en la que asimila los trabajos de sus precursores, mercantilistas y fisiócratas, y da origen a una nueva escuela llamada de Manchester, en la que participaron autores como Ricardo Cobden y Juan Bright. Sus ideas principales las expondré después.

d) Adam Smith

El siglo XVIII señala un período de notables transformaciones económicas, que dan origen a un creciente aumento de la riqueza nacional, y a una miseria terrible en las clases bajas de la población. Se inventa la máquina para hilados y tejidos de algodón y lana; en la máquina de vapor se sustituyen la leña y el carbón-

por el coque y el carbón de piedra; se mejora la industria del hierro; se perfeccionan los procedimientos de trabajo en la agricultura, desecando terrenos, abonando y fertilizando las tierras pobres y mejorando la cría de animales y el cultivo de nuevas tierras; se construyen caminos y canales que hacen posible que los pequeños agricultores y los trabajadores del campo emigren a las ciudades, que crecen rápidamente como centros de trabajo industrial; el comercio exterior, por tierra y marítimo, aumenta incesantemente; el empleo de la máquina propicia el desempleo, y las condiciones de vida en las fábricas y en las ciudades se hacen insostenibles. La pobreza y el crimen aumentan rápidamente.

Esta revolución industrial adopta la doctrina del laissez faire y del no intervencionismo del Estado. Adam Smith publica un libro que se llamó La Riqueza de las Naciones, en el que recoge inspiraciones de verdadera importancia, como la que se refiere a la libre actividad del interés individual y a la importancia de la libertad en el comercio internacional. Las concepciones fundamentales de Adam Smith son las siguientes: el interés individual es el elemento primario de la sociedad; los hombres poseen idénticos derechos; el mundo está regido por una mano benéfica y providencial; la intervención del gobierno en la industria y el comercio debe reducirse a la mínima expresión. Sostiene, además, que el trabajo es el instrumento principal de la riqueza. Es, en suma, un individualista.

El mérito original de Adam Smith ha sido el haber sacado a la luz la división del trabajo, hecho económico y social fundamental por medio del cual se realiza, sin esfuerzo de ninguna clase y con naturalidad, la cooperación de los hombres en la creación del producto nacional. Es célebre su descripción de la manufactura de los alfileres. En cuanto al comercio internacional, dice en su libro La Riqueza de Las Naciones que cada hombre, en tanto no cometa ninguna violación de las leyes, queda en absoluta libertad de perseguir la consecución de su propio interés del modo que más le convenga, y de colocar su trabajo y su capital del modo que le parezca. El empresario debe estar estimulado por el interés personal y contenido por la libre concurrencia dentro de los justos límites. La no intervención del Estado en materia económica es, para Smith, un - -

principio general, no una regla absoluta, ya que aconseja la intervención del poder público en la fijación legal del tipo de interés, la administración de los servicios de correo, la instrucción primaria obligatoria, el examen oficial para el ejercicio de cualquier profesión liberal, las restricciones a la actividad bancaria y en otros casos. Considera al comercio internacional como ventajoso en sí mismo, con tal que llegue en el momento oportuno y se desarrolle espontáneamente, puesto que aprovecha necesariamente a los dos países entre los que se efectúa el cambio.

e) La Escuela de los Pesimistas

Luego de Smith, Juan Bautista Say tomó importancia en el campo de la economía. Say fue el divulgador de las ideas de Smith. Tuvó una aportación relativamente menor. En su libro Tratado de Economía Política, trata el tema de los empresarios. Les da más importancia que a los trabajadores del campo. Crea su teoría de los mercados, cuyo enunciado es: los productos se compran con productos. - Convierte a la economía en una ciencia puramente descriptiva, y al economista, en un observador, analizador y relator." Lo que nosotros debemos decirle al público -decía-, es por qué tal hecho es consecuencia de tal otro. Si el quiere o no quiere las consecuencias, allá él. La gente sabe lo que tiene que hacer; nada de exhortaciones, escribía Say en la obra citada.

A los pensadores anteriores se opusieron otros que fundaron una nueva corriente, que se llamó la escuela de los pesimistas. Los principales escritores de esta escuela son Malthus y Ricardo.

Roberto Malthus escribió su libro Economía Política, en el año de 1820, y antes, en 1814, sus Leyes sobre el Trigo, sobre la Renta y sobre los pobres. Nació en Inglaterra el año de 1776. Su padre lo indujo al estudio y a la filosofía moral, y, cumpliendo con una costumbre de la época, lo envió a formar parte del Estado eclesiástico, ya que era el hijo menor de la familia. Apenas salió de la Universidad de Cambridge, se hizo cargo de un curato. Cuando tenía treinta y dos años publicó la primera edición de su Ensayo Sobre el Principio de la Población; de Cómo Influye en el Desarrollo Futuro de la Sociedad. Las críticas que propició la salida de este libro fueron numerosas, encontradas y algunas enconadas. Con el fin

de estudiar mejor el tema de su ensayo, hizo un viaje por los países de Europa. Su gira duró tres años, de 1799 a 1802. En 1803 publicó, ya bajo su nombre, la segunda edición de su ensayo, corregida y aumentada con el título también modificado: Un Ensayo Sobre el Principio de la Población o un Aspecto de su Fuerza y Efectos Presentes en la Felicidad Humana. Cuatro ediciones más se sucedieron durante la vida del autor.

La importancia de Malthus en la economía radica, principalmente, en que hace intervenir en la vida de los fenómenos económicos un nuevo factor, sacado de la biología; este nuevo factor es otro diferente al interés personal o el estímulo de la ganancia-El instinto sexual. Así, ampliaba mucho el campo de la acción de la economía y anunciaba, a la vez, el advenimiento de la sociología. Por propia confesión del mismo Darwin, se sabe que se debe precisamente al ensayo de Malthus el origen de su teoría de la lucha por la vida como modo de selección natural y como resorte del progreso.

Antes que Malthus, otros autores habían escrito sobre el problema de la población; por ejemplo, Mirabeau publicó en 1755 El Amigo de los Hombres, cuyo subtítulo era Tratado de la Población.

Las ideas de Malthus sobre la población se pueden expresar de la siguiente manera: presenta a un hombre apretujado, arrinconado en una encrucijada, de la que parten tres caminos que son la miseria, la virtud y el vicio. El hombre va empujado al primero por la fuerza del instinto ciego, ya que afirma- mientras las subsistencias aumentan en forma aritmética, las personas se reproducen en forma geométrica. Advierte que la población se duplica cada 25 años que las subsistencias aumentan en cada período de una manera uniforme y aritmética, y que el abismo entre las dos se va agrandando en proporciones alarmantes y, a la larga, trágicas. Malthus hace ver cómo la insuficiencia alimenticia arrastra consigo males como las epidemias, la inmolación de los ancianos, la mortalidad y, sobre todo, las guerras, que tienen como fin el de arrebatarse sus tierras y alimentos al enemigo. Esto es a lo que él llamó los obstáculos re- presivos, frente a los obstáculos preventivos, dentro de los que colocó al control de la natalidad. " Este recurso se da solamente, entre los seres vivientes, en el hombre, quien goza de la razón y de-

la facultad de prever su futuro. Puesto que sabe que los hijos que va a engendrar estarán destinados a morir de una manera trágica, - puede muy bien abstenerse de engendrarlos ".(32)

En la segunda edición de su ensayo, se dedicó a desarrollar los medios preventivos y a establecer qué es lo que debe entenderse por tales. En cuanto a este punto, se han hecho muchas interpretaciones de su pensamiento y, muchas de ellas desfiguran la intención y el sentido de sus palabras. Me atrevo a seguir en esta parte la secuela de sus razonamientos, ya que el fenómeno de la sobrepoblación ha sido considerado por muchos como causa clave del menor desarrollo de las zonas del mundo con mayor índice en su densidad de población.

Para Malthus el obstáculo preventivo es la coacción moral una restricción personal para la realización de relaciones sexuales fuera del matrimonio, por motivos de prudencia. Afirma que no se deben tener hijos mientras no se tenga plena capacidad para aceptar - la responsabilidad moral de una familia.(33)

Se puede observar que lo que Malthus quiere, excluye absolutamente a todos los otros medios que se utilizan en nuestra época como el libre ejercicio de las relaciones sexuales ya sea fuera o dentro del matrimonio, haciéndolas voluntariamente estériles por medio de métodos anticoncepcionistas. El propio autor llegó a decir - que rechazaba todo medio artificial y contra la naturaleza que se quiera emplear para contener o para detener el desarrollo de la población. Los obstáculos que recomiendo -dice- son aquellos que están conformes con la razón y sancionados por la religión.(34)

Charles Gide escribe, en su obra Historia de las Doctrinas Económicas, que Malthus se sentía angustiado y que en el fondo no creía ni poco ni mucho en la generalización de la coacción moral para dominar y reglamentar el amor, y que al final parece resignarse a aceptar las prácticas que dan satisfacción al instinto sexual, impidiendo totalmente la concepción del fruto, con lo que se nos presenta como un moralista utilitario a la manera de Bentham, ya que, teniendo que elegir entre dos males, considera que el aumento-

(32) Roberto Malthus, Ensayo sobre el Principio de la Población. - Fondo de Cultura Económica. México, 1960, pág. 57 y sgtes.

(33) Roberto Malthus, Op. Cit., pág. 58 y sgtes.

(34) Roberto Malthus, Op. Cit., pág. 59

de la población es el peor. La población numerosa es en sí una gran inmoralidad por los males que acarrea, como la miseria, la promiscuidad y la relajación de las costumbres y de los valores humanos.

La teoría de Malthus ha sido criticada durante mucho tiempo y ha dado origen a polémicas y discusiones. Sin embargo, es un problema que se tiene que estudiar y enfocar desde puntos de vista nacionales, porque no se presenta con igual intensidad en todos los países del mundo. En la América Latina, el problema no es tan apremiante en la actualidad como en Asia, el África y el Oriente. Respecto a México, la tesis actual es que no tenemos a la vista el problema de la sobrepoblación, toda vez que nuestro territorio es muy grande y la población actual suma cuarenta millones de habitantes, aproximadamente, lo que implica la existencia de recursos naturales territorio, posibilidades de explotación en el mar y fuentes de trabajo, que nos hacen ver que durante muchos años no tendremos que pensar en el empleo de algún medio de control de la natalidad en nuestro país. Lo que sí debe preocuparnos es la buena ubicación de la población en la República y evitar una mayor concentración de habitantes de las zonas urbanas. En fin, distribuir la población y no controlar su crecimiento. (35)

Para los economistas, David Ricardo es, después de Adam Smith, el autor más importante en la historia de la especialidad. Nació en Londres, en el año de 1772. Desde temprana edad su padre lo inició en los negocios de la banca y del comercio; tuvo mucho éxito como corredor de la bolsa y formó una fortuna considerable. Debido a su actividad en la bolsa, le nació el interés por los fenómenos de la economía. En esta parte del siglo XIX las guerras contra Francia habían traído para Inglaterra una gran depreciación del billete de banco. (36) Esto era una preocupación nacional, de especialistas y particulares. Entonces publicó su primer estudio, fechado en el año de 1810, que se llamó Del Alto Precio de la Moneda como prueba de la Depreciación del Billete de Banco. Después hizo una serie de ensayos acerca del crédito y los bancos. En 1821 fundó el Club de Economía Política, que fue probablemente la primera - - -

(35) Discurso del Lic. Luis Echeverría Álvarez durante su gira electoral, Praxis Política de LEA, 1971.

(36) Charles Gide y Charles Rist, Historia de las Doctrinas Económicas. Editorial Reus. Madrid-México, 1965, pág. 132 y sgtes.

sociedad de estudios económicos. Estas agrupaciones se multiplicaron rápidamente en esos años. En 1822 publicó un estudio sobre la protección de la agricultura y al año siguiente, a los cincuenta y un años de edad murió en la ciudad que lo vio nacer. Más tarde se recogieron sus estudios, escritos y correspondencia privada, que constituyen preciosos documentos para la explicación de su doctrina

Ricardo se ocupó principalmente del problema de la distribución de la riqueza. " Determinar las leyes que rigen dicha distribución -decía- he aquí nuestro problema principal ".

Los aspectos más importantes de su teoría son: las leyes de la renta, del salario y del beneficio; la ley de la balanza de pagos, y la teoría cuantitativa de la moneda. Todo el marxismo y el socialismo contemporáneos proceden directamente de su teoría del valor.

Tocante a la Ley de la renta de la tierra, Ricardo quiere determinar de qué modo se efectúa la distribución tripartita de los ingresos y la renta con los factores de la producción; la renta, para la tierra; el beneficio para el capital; el salario para el trabajo. El problema de la renta de la tierra preocupaba a todos los economistas de su tiempo. Malthus y Adam Smith escribieron acerca del tema considerando a la renta como resultado de una ley física y de una ley económica. Ricardo emprende un camino nuevo y rompe radicalmente con las ideas fisiocráticas, las de Smith y las de Malthus y afirma que lejos de ser una señal de generosidad de la naturaleza la renta nace de una necesidad económica: la escasez de las tierras buenas y la obligación de recurrir, por necesidad y bajo la presión de la población, a tierras relativamente pobres. " La escasez comparativa de los terrenos más fértiles es la fuente de la renta "; " A medida que la naturaleza se muestra más avara en sus dones, exige mayor premio a su labor ". Estas son las frases textuales de su obra sobre la protección de la agricultura. (37)

La ley de la renta se puede expresar así: supongamos la existencia, en una misma región, de tres clases de tierra. En los terrenos cultivados de primera, un hectólitro de trigo requiere diez horas de trabajo dadas la calidad y las propiedades del terreno (37) Ch. Gide y Ch. Rist, Op. Cit., pág.132

no. El precio del trigo al consumidor será de diez pesos el hectólitro. Ahora bien, para ir manteniendo a la población que sigue aumentando, según las leyes de Malthus, hay que empezar a producir trigo en las tierras de segunda clase, en las que para producir la misma medida hacen falta quince horas de trabajo. Inmediatamente el valor del trigo se elevará en la misma proporción que el costo de producción por el aumento de salarios de 10 a 15 pesos el hectólitro. De esta manera, los propietarios de las tierras de primera clase percibirán una plusvalía, es decir, aumento de su ingreso, sin esfuerzo. Con el transcurso del tiempo, será necesario producir con mayor costo en las tierras de tercera clase, para satisfacer las necesidades de la creciente población. Aquí serán necesarias 20 horas de trabajo para producir la misma cantidad de trigo. Consiguientemente, el precio del trigo sube a 20 pesos, de manera que los propietarios de segunda comienzan a percibir su renta. Los propietarios de los terrenos de tercera clase llegarán a ser rentistas, a su vez cuando sea necesario cultivar las tierras de cuarta categoría, y así sucesivamente.

La gran teoría de Ricardo, que a primera vista parece evidente, implica un cierto número de postulados, que, luego de examinarlos, algunos de ellos resultan verdades definitivamente adquiridas por la ciencia; pero otros no. Supone que los productos de las diferentes clases de tierra, a pesar de representar trabajos desiguales, siempre se venden al mismo precio, que el diferente valor de cambio está determinado por el trabajo y es uniforme para los productos idénticos, es decir, que el producto obtenido con el trabajo máximo es el que determina el precio del producto.

Es admirable la dialéctica que utilizó para explicar una fuente de ingresos independiente de todo trabajo, sirviéndose de la ley de que todo valor procede del trabajo.

La teoría del valor-trabajo no sale enteramente ileso de un análisis histórico, pues al final de cuentas sucede que de todos los sacos de trigo existentes, solamente hay uno en el que coinciden el valor y el trabajo. En todos los demás casos esta relación de cambio es absolutamente diferente.

Aunque en la actualidad los teóricos de la economía rehu-

san admitir de ningún modo que el valor es un producto del trabajo, sino la proyección de los deseos del hombre sobre las cosas, no por eso la ley de Ricardo deja de ser menos cierta. Lo que hay que hacer es interpretarla en el sentido de que la competencia, que tiende a regular el precio de los bienes de consumo al mismo nivel del costo de producción, no puede llevar a ese precio por debajo de lo necesario para reembolsarse los gastos de la más costosa de todas las unidades que son objeto de demanda en el mercado.

La teoría de Ricardo vino a comprometer de modo muy particular el derecho de propiedad de la tierra, puesto que presentaba los ingresos del propietario como no fundados en el trabajo y como antisociales. Ricardo niega toda responsabilidad al propietario y le atribuye un papel puramente pasivo: no produce su renta, la sufre.

Según la ley de los salarios y de los beneficios, el obrero se verá entre dos fuerzas contrarias: por una parte, el aumento de la clase proletaria que origina una desestimación de la mano de obra; y de la otra parte, la necesidad de recurrir al cultivo de tierras cada vez más estériles, lo que provoca un encarecimiento de los productos. Entre la baja del salario y la subida de los precios el obrero se encontrará aplastado como entre un yunque y un martillo. En la marcha natural de las sociedades, los salarios tienden a disminuir porque están regulados por la ley de la oferta y la demanda y el número de obreros aumenta con mayor rapidez de lo que aumenta la demanda. Esta ley presenta tres factores relacionados entre sí: el primero tiene una tendencia ascendente, que es la renta de la tierra que recibe el propietario, ya que con el aumento de la población o con el aumento de la necesidad de sus productos él recibe más ingresos sin trabajar. En segundo lugar está el factor salarial real del trabajador que permanece constantemente estacionario, porque el propio trabajador recibe siempre la cantidad de dinero suficiente para satisfacer sus necesidades diarias, ni un centavo más.- El tercer factor es que el beneficio del productor tiene una tendencia descendente, ya que a medida que el precio aumenta en el mercado se ve obligado a aumentar el salario de sus obreros, con lo que él no gana nada, supuesto que el ingreso adicional que resulta de -

ese encarecimiento se encuentra confiscado completamente por el propietario de la tierra en forma del aumento en el arrendamiento.

Ahora me referiré a la teoría más importante de Ricardo - para este trabajo: la teoría del comercio internacional. Era un librecambista radical. Afirmaba que en el país en el que se encontraban abiertas las puertas al libre comercio, los intereses individuales y los de la comunidad estaban siempre en completa armonía. Consideraba que la naturaleza era la suprema ordenadora y organizadora y que sacándole todo el partido posible a sus dones gratuitos, se llegaba a una mejor distribución y a una mejor organización del trabajo.

Hizo la siguiente descripción mediante la cual explicó el flujo y reflujo de las leyes que gobiernan los movimientos de las mercancías y las corrientes inversas de la moneda, que se establecen de un país a otro: tan pronto como en un país es desfavorable la balanza de pagos, es decir, tan pronto como las importaciones superan a las exportaciones, es preciso que salga la moneda para pagar esta diferencia de exportación. La moneda empieza a escasear y, por consiguiente, aumenta su valor y bajan los precios. Esta baja de precios desanima a los inversionistas extranjeros que hacían sus ventas en ese país y, en cambio, estimula a los que en él hacían sus compras. Por tanto, cesará la salida de moneda y comenzará a entrar de nuevo, estableciéndose la corriente inversa, que durará hasta que la nación vuelva a su estabilidad comercial con el exterior. Finalmente, esa entrada de dinero provoca la abundancia monetaria, lo que propicia un alza en los precios y una reducción en el poder adquisitivo de la moneda y lo que estabilizará el régimen económico interno. Las fuerzas económicas de ambos lados se complementan y propician el equilibrio armónico.

Una de las muchas críticas que pueden hacerse a esta teoría es que su desarrollo es muy lento y que pasa mucho tiempo para que la huida de dinero tenga repercusión en el precio de las mercancías. Por otra parte, es como una balanza muy sensible que registra cualquier cambio en las relaciones comerciales; pero no toma en cuenta otros factores que son causa de desajustes e injusticia: la política neocolonialista de las potencias mundiales hacia los paí-

ses menos desarrollados.

Luego de Ricardo y Malthus, la escuela de la economía política sufre la crítica de los adversarios.

A principios del siglo XIX, el liberalismo económico ha triunfado en todas partes. El Estado ha renunciado a toda intervención en la regulación de las relaciones entre patronos y trabajadores. Ninguna intervención legislativa puede llevarse a cabo ni en la libertad de la industria, ni en la entera libertad que tenía cada individuo, según las corrientes ideológicas de la época, de disponer de su tiempo y de su trabajo de la manera y en las condiciones que creyera más ventajosas para su propio interés; sin violar principios generales de la más alta importancia para la prosperidad del individuo y de la comunidad.

Bajo este régimen, la nueva industria manufacturera se desarrolló de una manera espectacular. En Inglaterra, Manchester, Birmingham y Glasgow; y en Francia, Sedán, Rouen, Elbeuf, Milhouse y Lille, llegaron a convertirse en grandes centros de producción, en poderosos generadores de riqueza. Pero a la vera de esos núcleos hubo una gran aglomeración de trabajadores y obreros de fábricas que vivían de un modo infrahumano.

Los abusos cometidos por los patronos en las fábricas, durante la primera mitad del siglo XIX, han sido narrados en muchas ocasiones; pero en el año de 1840, el doctor Villermé publicó su obra de Inglaterra y los Ingleses, en la que hace una descripción completa de la existencia miserable y dolorosa de los obreros, y del martirio de sus hijos. Juan Bautista Say cita esta obra y transcribe el siguiente párrafo: " En algunos establecimientos de Normandie, el látigo de nervio de buey, destinado a azotar a los niños, figura entre los instrumentos de trabajo en el telar del hilador ". La obra más importante de Villarmé se llamó Cuadro del Estado Físico y Moral de los Obreros. En Mulhouse se trabajaba de trece a quince horas diarias; en Alsacia, de quince a dieciseis, y muchas veces se prolongaba hasta diecisiete.

f) Los Nuevos principios de economía política de Sismondi

La crisis económica en la Inglaterra de 1915, debida al terror de los empresarios que especularon con miras a la exportación -

y llegaron a tener almacenados productos que excedían en mucho las necesidades del Continente; la crisis de 1818, cuando los obreros destruyeron una parte de la maquinaria de producción de las fábricas como protesta por el desplazamiento de empleados causado por el maquinismo; y, finalmente, la crisis de 1925, provocada por los créditos exagerados concedidos a los nuevos mercados de la América del Sur, lo que trajo como consecuencia la quiebra de setenta bancos provinciales ingleses y la ruina de muchos otros de los países vecinos; todos esos fenómenos fueron observados por Sismondi, el cual publicó un libro revolucionario de las ideas económicas en boga: Nuevos Principios de Economía Política. Nacido en Ginebra, en 1773, la familia de Sismondi se estableció en Francia poco después del nacimiento de aquel. El mérito fundamental de este autor radica en que contradice a Smith y no acepta el orden y el equilibrio económicos regulados por la libre competencia, al afirmar que este método es irracional porque la desigualdad social de los contratantes somete necesariamente al más débil a la voluntad del más fuerte. Agrega que la injusticia en las transacciones comerciales y en la producción son vicios que deben borrarse de la economía, ya que ésta es una ciencia moral en la que todo está íntimamente ligado y descansa en la experiencia, en la historia y en la observación, de donde es esencial estudiar la condición humana en todos los detalles para ver bien qué es el hombre y de qué modo las instituciones obran sobre él.

La idea que se formó Sismondi del método económico es innegablemente justa. La riqueza, según él, no merece este nombre más que cuando está repartida en una proporción conveniente y equitativa. Califica de pobres a aquellos que no tienen para vivir más que sus brazos y que trabajan penosamente desde la mañana hasta la noche en los talleres, en las fábricas o en el campo. Ellos son, afirma, los que forman la mayoría de la población, y lo que interesa antes que ninguna otra cosa son las repercusiones que ejerce sobre su economía cualquier modificación, de las relaciones de trabajo, en beneficio del patrón. En este aspecto conviene hacer notar que lo que le preocupaba a Sismondi es tema de lo que luego se ha llamado la Economía Social. Sin embargo su originalidad radica en haber inaugurado una rama de esta ciencia.

Definió a la Economía Política diciendo: " Es la ciencia que se encarga de velar por la felicidad humana ". Esto se ha interpretado en el sentido de que es la ciencia que deben conocer los que se encargan de velar por la felicidad de la especie humana: los gobernantes, quienes deben ser buenos administradores.

Charles Gide hace la siguiente semblanza de Sismondi en su obra Historia de las Doctrinas Económicas: " Por su método, en primer lugar, se anticipa a la escuela histórica. Su definición de la Economía Política como una filosofía de la Historia hará fortuna luego, cuando sea recogida por Roscher, Knies e Hildebrand. Su llamamiento a la observación de los hechos, su crítica a los procedimientos deductivos, serán renovados por Le Play de Francia, por Schmoller en Alemania, por Cliffe Leslie y Toynbee en Inglaterra. Los fundadores de la escuela histórica alemana, bastante mal informados de las ideas de Sismondi, lo han considerado como un socialista; pero la escuela histórica reciente le ha hecho justicia y lo considera uno de sus primeros representantes. Por sus llamadas al sentimiento; por la simpatía que siente hacia las clases obreras; por sus críticas al régimen industrial, de las máquinas y del interés personal como único motor económico, se creerá estar escuchando en él la voz de Ruskin, Carlyle o cualquiera de los cristianos sociales que, en nombre de la caridad cristiana y de la solidaridad humana, protestarán más tarde por las injusticias del creciente maquinismo. " Aunque Sismondi no era socialista, fué muy leído y meditado por los socialistas, y es en ellos donde se advierte su influencia más importante. Luis Blanc, Rodbertus y Marx tomaron de sus obras ideas y argumentos contra la libre competencia y la desigualdad de las fortunas. Marx no ha dudado en hacerle la merecida justicia y en mencionar cuánto le debía a su análisis penetrante. De todas las ideas sacadas de Sismondi por Marx, la más importante es la de la concentración de las fortunas en las manos de un corto número de poseedores y la proletarianización de las masas obreras ". (38)

En nuestros días, más de un socialista repite sin decirlo y acaso sin saberlo, los argumentos que Sismondi fué el primero en citar para excitar la piedad de sus contemporáneos.

(38) Ch. Gide y Ch. Rist, Op. Cit., pág. 132

g) La Parábola de San Simón

Luego de Sismondi, el campo de la Economía se amplió y surgió San Simón. Es el industrialismo como organización social combinada en todos sus elementos y destinada a favorecer a la industria, - que es -según él- fuente de todas las riquezas y de todas las prosperidades. Llega a esta conclusión luego de exponer su famosa Parábola de San Simón, en la que hace ver que el gobierno oficial no es más - que la fachada del país y que su acción es completamente superficial pues la sociedad podría pasarse sin él y no por eso viviría menos - bien. Este régimen de gobierno implica primeramente la desaparición de las clases y la creación de dos categorías de personas: los trabajadores y los ociosos, quienes están destinados a desaparecer en esta sociedad nueva. La igualdad industrial consiste en que cada uno - obtenga beneficios exactamente proporcionados a su aportación social es decir, a su capacidad positiva, al empleo que se hace de sus propios medios. No solamente deben desaparecer aquellas distinciones sociales que no estén fundadas en el trabajo, sino también en el gobierno.

Cuando tenía dieciséis años, San Simón tomó parte en la - guerra de independencia de los Estados Unidos y siempre su vida estuvo llena de aventuras y desórdenes. Un matrimonio prontamente deshecho, continuos dispendios y malas inversiones fueron causas para que intentara suicidarse. Falló en su intento y pensó entonces que él era un enviado divino que debía dar al mundo una nueva doctrina económica.

h) Los Sansimonianos

Fueron los propagadores de la doctrina de su maestro. Agustín Thierry fue su secretario desde 1814 a 1817, y se llamaba a sí mismo su hijo adoptivo; los hermanos Eugenio y Olindo Rodríguez, junto con Enfantín y Bazard, alumnos también, fundaron al día siguiente de la muerte de su maestro un periódico que se llamó El Productor, - en el que se dedicaron a divulgar las ideas recibidas de San Simón - por medio de escritos de acuerdo con los cuales el industrialismo es una doctrina que da las bases de una fe verdaderamente nueva. Con - forme a esta escuela, se creó una jerarquía en la que el más alto - rango era el de padre y daba derecho a formar parte del colegio, - -

Órgano supremo de la organización. Los grados iban disminuyendo y los hijos se trataban entre sí como hermanos. La doctrina se convierte así en una religión, con culto, moral y prédicas organizadas en iglesias que se fundan cada vez con más frecuencia, y en las que los pastores encaminan a los fieles. La organización fue perseguida y se deshizo cuando se pronunció una sentencia judicial contra Efrantín, Duverger y Chevalier, condenándolos a una año de cárcel por asociación delictuosa.

La doctrina del Sansimonismo se resume en una crítica a la propiedad privada, que provoca la mala distribución de la riqueza. - Lo más importante de esta doctrina es que fue el prototipo de todos los sistemas colectivistas que se sucedieron durante el siglo XIX. - La única igualdad que reclaman es la de la oportunidad a cada uno según su capacidad, y a cada capacidad según sus obras. Tal es la regla de la nueva sociedad.

Pidieron la abolición de todos los privilegios derivados de la simple diferencia de cuna, y por consiguiente la desaparición de la herencia, a la que consideraron el mayor de todos esos privilegios y cuyo efecto es el de encomendar al azar la distribución de las ventajas sociales. Querían que todos los instrumentos de trabajo las tierras y los capitales fueran reunidos en un fondo común y que éste fuera explotado colectivamente de manera que la tarea de cada uno fuera la expresión de su capacidad, y su riqueza la medida de sus obras.

Soñaron con una sociedad internacional en la que se conjugaran todos los intereses de todos los hombres, y en la que se aboliera la propiedad privada, ya que el fin último de esa unión era la felicidad humana. Como se ve, esta doctrina mezclaba la utopía y la realidad. Era un socialismo encaminado a resolver los problemas de los obreros y dirigido contra las clases de cultura superior.

El comercio internacional figuraba entre los factores de solidaridad entre los pueblos, porque propiciaba el intercambio de mercancías y productos con beneficio unos y otros países, sin embargo, debía tenerse en cuenta que para lograr un intercambio comercial de acuerdo con la justicia y el deber ser jurídico, era necesario tener conciencia de la diferente productividad económica de los países

el grado de desarrollo económico y su innegable igualdad ante el derecho.

i) Los Socialistas Asociacionistas

En la historia de las doctrinas económicas, a los Sansimonianos les siguieron los Socialistas Asociacionistas. Esta doctrina está representada fundamentalmente por Roberto Owen, Carlos Fourier y Luis Blanc.

El objeto principal de la doctrina era el de " crear un nuevo medio social que re-cree al hombre ". Los métodos de los autores varían, pero el objeto es el mismo. Owen era un patrón rico que implantó modificaciones al régimen de las relaciones entre obreros y patrones, reduciendo la jornada de trabajo, negándose a emplear niños menores de diez años, creando escuelas para los hijos de los obreros, escuelas que por primera vez fueron laicas; suprimiendo las multas, creando cajas de ahorro, etc. Pugnó por la eliminación del beneficio del capital, diciendo que era inmoral que una persona ganara dinero sin trabajar. El beneficio es el excedente del precio de fabricación y lo que propicia su existencia es la moneda; por tanto, quiso que se aboliera el uso de las monedas por el de bonos de trabajo. El objeto era que si la producción de un bien ocupaba cinco horas del trabajo de un obrero, se le pagara con bonos por valor de cinco horas, de tal manera que sólo pudiera comprar algo que hubiera costado cinco horas o menos. Sus ideas se intentaron llevar a la práctica con la creación, en Londres, del Almacén de Cambio del Trabajo. El experimento no tuvo mayor éxito y el almacén duró muy poco. Este autor, como los demás de esta corriente económica, estaba tan preocupado por resolver el problema interno de la nación que no hizo reflexiones acerca del problema del comercio exterior.-

Carlos Fourier tuvo ideas que han sido muy criticadas desde el principio. El propuso, como solución al problema de la mala distribución de la riqueza, de la pobreza de los obreros y de las injusticias propiciadas por la vida económica del mundo de esa época, el falansterismo. El falansterismo era como un gran hotel, en el que cada persona y cada familia estaría en completa libertad. Como producto de esa convivencia, los ricos se harían buenos y los pobres más educados. Para el funcionamiento de este gran hotel, era -

necesaria la cooperación integral, a fin de formar una sociedad de consumo integral. Este falansterio estaría rodeado de tierras de trabajo suficientes para producir lo que necesitaran y lo que no pudiera producir lo intercambiarían con otros falansterios. El objeto de Fourier era el descongestionamiento de las grandes ciudades y el regreso de las personas al campo, a la tierra. Se crearían falansterios industriales en los lugares en los que económicamente fuere provechoso producir, y se procuraría la tranquilidad de todos en un ambiente de cordialidad y en una convivencia recíproca que beneficiaría en última instancia, a la nación entera.

Para Luis Blanc, los males de la sociedad provienen de la competencia. Ella es -afirma- la explicación de la miseria de los obreros, de su degradación moral, de la progresión de los crímenes, de las crisis industriales y de las guerras entre los pueblos. Tenía dos premisas en las que establecía la validez de sus afirmaciones 1.- Que la competencia es para un pueblo un sistema de exterminación y 2.- Que la competencia es, para la burguesía, una causa, que actúa incesantemente de empobrecimiento y de ruina. Luis Blanc ve en la asociación la salvación de las sociedades modernas. El tipo de sociedad que propone es el de sociedad obrera de producción, en la que se agrupan obreros del mismo oficio y los salarios son todos parejos. El capital necesario para la creación de la sociedad debía ser proporcionado por el gobierno, y ésta es una de las innovaciones del autor: ser el primero que acude al Estado para modificar el medio social establecido. Se ve claramente, con esta doctrina, el inicio de una corriente que a fines del siglo pasado adquirió una fuerza importante: el socialismo de Estado. De esta manera, Luis Blanc ha contribuido, junto con Owen y Fourier, a dar impulso al principio de asociación.

Federico List imprime una nueva tónica a la teoría económica, con su doctrina proteccionista y su método de observación de la realidad social e histórica de su época.

A mediados del siglo XIX, el concepto del libre comercio pasa de un reconocimiento universal. En Alemania, lo mismo que en Inglaterra, en Francia o en Rusia, el acuerdo es completo: la libertad en el comercio internacional es uno de los factores de equili-

brio económico mundial. List publicó, en 1841, su libro Sistema Nacional de Economía Política, con el que se convirtió en el teorizante del proteccionismo de esa época. La historia de la doctrina de este autor arranca del conjunto de condiciones históricas y económicas que había en Alemania en ese tiempo y de las observaciones y experiencias personales de List. Se declaró contra el monopolio comercial inglés, y, tomando como base los resultados obtenidos por Prusia y los Estados Unidos con sus medidas proteccionistas, pugnó por establecer restricciones arancelarias a su patria para evitar la invasión de los productos de la Gran Bretaña. Luchó contra los partidarios de la situación establecida y por ello estuvo varias veces en la cárcel y otras exiliado en otros países, lo que le permitió reflexionar más a fondo acerca de sus ideas y observar otras realidades. La ampliación de sus horizontes se reflejaba en sus discursos enérgicos en favor de sus ideas. Los argumentos de los partidarios de la libertad en las relaciones comerciales internacionales argumentaban que una nación, igual que un individuo, debe comprar sus mercancías en donde las encuentre más baratas; y debe dedicarse a producir únicamente aquello que sea más ventajoso relativamente. Por tanto, un régimen proteccionista encarece la vida, va en contra de los capitales al evitar la acumulación de ellos y va contra su propio fin, que es el de propiciar el incremento del mercado interno. Para contestar a sus adversarios, List introduce dos ideas rectoras: la idea de nacionalidad opuesta a la de internacionalismo, y la de fuerza productiva opuesta a la de valor de cambio. Afirmó que una nación no es normal si no alcanza el estado agrícola-manufacturero-comercial de desarrollo. De todas las fuerzas productivas de la nación ninguna es, a sus ojos, más fecunda que la manufacturera. Es la fuerza creadora del capital y del trabajo individual. En suma el proteccionismo de List no es un remedio universal que se pueda aplicar indiferentemente a todos los países de igual manera, a todas las épocas y a todos los productos; es un procedimiento particular que tiene su razón de ser en circunstancias precisas, históricas, y en otras determinadas condiciones. List habla con frecuencia de hacer a una nación independiente por medio de la industria y del mercado extranjero. Consideraba que una nación rica era aquella que

hubiera conseguido elevar sus fabricaciones de todas clases a su más alto grado, y cuya agricultura pudiera proporcionar a los trabajadores de las fábricas la mayor parte de sus productos alimenticios y de las materias primas necesarias para la producción. Charles Gide afirma que, de aplicarse todas las ideas de este autor, se llegaría a la conclusión lógica de que es inútil todo comercio exterior y se limitaría a la nación a la explotación de los recursos que la naturaleza de su territorio permitiera, limitando al mínimo su participación con el resto del mundo.

Con todo, el mérito de List es que contribuyó, con ciertas expresiones, a acreditar la falsa idea de que cuando un país toma del extranjero una parte considerable de su consumo es dependiente del extranjero. En realidad no depende del extranjero más de lo que el extranjero depende de él; ya que entre un comprador, un vendedor, ¿quién depende del otro?. No hay más que un solo caso en el que la expresión se justifica y, por desgracia, es la situación de muchos países menos desarrollados en la actualidad: cuando el país extranjero se ha convertido en proveedor único de determinadas mercancías, entonces tiene, en este aspecto, al comprador, bajo su dependencia. El mismo caso, pero con diferente orden de factores es cuando un país se dedica a fomentar la venta de sus productos a un solo comprador o mercado. Entonces el vendedor depende del comprador. En la actualidad, es vicioso insistir en tener un solo comprador de mercancías. Se propicia que el monopolio del mercado dañe la economía nacional, fijando arbitrariamente los precios de compra y obligando a los productores a sujetarse a normas de calidad y de salubridad que son denigrantes para un comerciante. Para evitar ese problema, que se ha convertido en un círculo vicioso, se debe fomentar el mercado interno, diversificar la producción y buscar nuevos mercados internacionales.

Es necesario pues, hacer un esfuerzo y comenzar una obra a plazo más o menos largo; pero que es necesaria para que el país tenga medios propios para transportar, producir y empacar, con ventaja y en condiciones favorables, los productos que debe exportar y los que debe consumir en su mercado interno, y no tener que depender del extranjero para todas o casi todas las fases de la produc -

ción.

Finalmente, se puede decir que este autor ensanchó el horizonte político de los escritores clásicos de economía, al sustituir el concepto puramente estático de la ciencia por uno dinámico de la prosperidad de las naciones, con lo cual ha introducido en la doctrina del comercio internacional la misma preocupación que Sismondi introdujera en la política económica interior: la de las condiciones del progreso económico.

j) La Idea del Banco de Cambio

Proudhon, igual que los socialistas, hace una crítica de la propiedad privada y de las injusticias que ésta produce, pero sin caer en lo que él mismo llamó la "irremediable tontería del socialismo". Para él la vida es un continuo progreso y, el tiempo, el único que puede conciliar las corrientes contradictorias de la sociedad. La solución que otros creyeron encontrar en la mala distribución de los bienes de producción o en la mala distribución del ingreso, él creyó encontrarla en la circulación. De aquí sale su idea del Banco de Cambio.

Su ataque a la propiedad privada lo resumió así: el derecho que tiene el propietario de recibir un beneficio de sus bienes, sin trabajar, es un robo. Proudhon, como los autores socialistas que le precedieron, consideraba que la única actividad productiva es el trabajo, ya que la tierra o el dinero por sí solos no son productivos. A este autor le sorprendía que la explotación del trabajador por el patrón haya existido, exista y siga existiendo sin que haya un perpetuo descontento por parte de los obreros o sin que ellos se den cuenta aparentemente. El patrón, al pagar el salario del obrero, le paga una cantidad parcial de lo que realmente le corresponde, porque la unión de la fuerza de los obreros que han producido determinados bienes, los cuales no se hubieran conseguido con obreros aislados, no la paga el patrón; por tanto, el obrero, después de recibir parte de lo que le corresponde, sigue teniendo derecho sobre la cosa que produjo.

El concepto fundamental de este autor es el Banco de Cambio, en el que el Estado daría préstamos sin interés. Es una idea que, cuando Proudhon la llevó a la práctica, no tuvo éxito y de la-

que tuvo que desistir. En dicho banco se sustituía al dinero por bonos de cambio y de esta manera se evitaba que surgiera el interés.- Las consecuencias de esto -decía- son insospechadas, ya que al poner gratuitamente el capital al alcance de los productores se realizará la verdadera justicia social.

El proyecto de Proudhon no debió llegar a ver la luz pública nunca, afirmó Marx en su libro La Miseria de la Filosofía. El representante del colectivismo no podía entenderse de ninguna manera con el partidario de la propiedad individual fraccionaria; el teorizante de la lucha de clases, con el partidario de las reformas lentas y pacíficas. Antes de referirme a Marx, me referiré brevemente a Stuart, Rodbertus y Lassalle.

John Stuart Mill, hijo de James Mill, recibió de su padre una educación verdaderamente sobrehumana que hubiera hecho de cualquier otro que no fuera él, un idiota: a los diez años había dado una vuelta completa a la historia universal y a las literaturas griega y latina; a los trece había aprendido filosofía y escrito una historia de Roma; a los catorce sabía todo lo que se podía saber, - en su época, de economía política; a los veintitrés publicó sus primeros ensayos de economía política; luego, sus ensayos sobre lógica y su obra principal Principios de Economía Política. (39)

Con este autor, la economía política clásica alcanza, en cierto modo, su perfección y, al mismo tiempo, comienza a descomponerse. El marca, a mediados del siglo XIX, la curva media de dos mundos de ideas: uno es el que retiene por obra de la influencia paterna y de la filosofía utilitaria en que fue criado, y el otro el abierto por los nuevos horizontes de las ideas de San Simón y Augusto Comte. Durante la primera parte de su vida fue un individualista durante la segunda mitad, un socialista que guardaba la fe en la libertad.

Sus ideas individualistas estaban en contra de que ser individualista era ser egoísta, lo que desacreditó mucho a la escuela clásica. Nadie protestó con más energía que él contra ese concepto del individualismo. Buscar el propio bien -decía- no implica buscar el mal ajeno. El individualismo no excluye la simpatía; al contrario, un individuo normalmente constituido encuentra una fuente de - (39) John Stuart Mill, Principios de Economía Política. Fondo de Cultura Económica. México, 1952, pág. 17

goces en los goces que proporciona a los demás.

Algunos autores han calificado a Mill como el vulgarizador de la doctrina clásica, habida cuenta de que no se puede citar como suya ninguna ley o principio. Esto no ha sido bien visto por la mayoría de los tratadistas, quienes califican su obra Principios de Economía Política como admirable y llena de fórmulas inolvidables. Sin embargo, el libro ha servido de texto desde hace más de medio siglo en las universidades de lengua inglesa.

He dicho que, con este autor, la escuela clásica alcanza su punto más alto desarrollo y, a la vez, comienza a descender. La existencia de leyes naturales ha sido siempre la afirmación principal de la escuela clásica. Semejante postulado es fundamental para que cualquier conjunto de conocimientos pueda llamarse ciencia. Tales leyes no tienen otra característica que la de ser espontáneas, como las del orden físico, y, por tanto, amorales. El hombre no las puede modificar y solamente tiene que adaptarse a ellas como mejor pueda. Estas son las afirmaciones de la escuela clásica. Dichas leyes son universales y permanentes y los economistas tienen que descubrir las reglas y modalidades de la relación leyes-individuo.

Siete son los enunciados que clasifican a las leyes en otros tantos grupos: Ley de Interés Personal, Ley de la Libre Competencia, Ley de la Población, Ley de la Oferta y la Demanda, Ley del Salario, Ley de la Renta y Ley del Cambio Internacional. No puedo dejar de enunciar brevemente el significado de cada una, para luego hablar de la que interesa más en este trabajo: La Ley del Cambio Internacional.

Por lo que se refiere al interés personal, esta ley es conocida mejor como el principio hedonístico y se enuncia así: cada individuo busca el bien -digamos aquí: la riqueza- y huye del mal -en este caso, el esfuerzo. Se trata, pues, de una ley de orden psicológico. Esta ley era considerada la más permanente de todas, porque enuncia el principio de la lucha por la existencia. Mill pone de relieve que los conflictos entre los intereses individuales son constantes y que en esta circunstancia uno debe de sacrificarse en beneficio del otro. Para Mill, lo anterior, lejos de ser una contradicción, un conjunto de antinomías constantes, es una relación que-

en el fondo tiene un principio de armonía. Las antinomias son sólo aparentes.

Mill convierte a la Ley del Interés Personal en una forma de vida, ya que deja a cada individuo como juez de sus propios intereses. En esta parte aparece la Ley de la Libre Competencia, que implica la existencia de una absoluta libertad para que el individuo busque lo que mejor convenga a sus intereses dentro de un régimen de libre cambio. El Estado, entonces, es un guardián de la ley y de sus propios intereses. La Ley de la Libre Competencia es, para Mill la que propicia el progreso en la producción estimulándola; la que procura el abaratamiento de los precios, en beneficio del consumidor, la que estimula la rivalidad entre los productores, y la que asegura la justicia de las relaciones comerciales; ya que es una ley natural y absoluta. Todo lo que limita la competencia -dice- es un mal; todo lo que la propicie es un bien.

Mill llega más lejos que Malthus en cuanto a la Ley de la Población ya que, habiendo hecho los razonamientos necesarios para demostrar que el crecimiento de la población es un peligro mundial, llega a calificar a las familias numerosas como lastres sociales y como consecuencias de un vicio peor que la embriaguez o la adicción a las drogas. Para conjurar semejante peligro, sacrifica el principio que defendía con tanto celo: la libertad. En su Ensayo sobre la Libertad, citado por Charles Rist, propuso que se prohibiera, por ley, el matrimonio entre indigentes. (40)

Pasando a la Ley de la Oferta y la Demanda, se puede decir que Mill la modificó y le dió una precisión científica que no tenía. Efectivamente, el enunciado de dicha ley es el siguiente: el precio varía en razón directa de la demanda y en razón inversa de la oferta. Mill razonó que si la oferta y la demanda hacen variar al precio, inversamente el precio hará variar a la oferta y a la demanda. Lo que Mill rectifica es que el precio se fija a un nivel determinado en que las cantidades de la oferta y la demanda son iguales, y que las variaciones del precio tienen como fin llegar a la coincidencia entre la una y la otra, del mismo modo que el fiel de una balanza tiende a lograr el equilibrio de los pesos. Sustituye - (40) Ch. Gide y Ch. Rist, Op. Cit. pág. 150 y sgtes.

la relación de causa a efecto por un principio de equilibrio, lo que es una innovación en el campo de las doctrinas económicas.

La misma Ley de la Oferta y la Demanda es la que regula al salario. La oferta la entendía Mill como el capital suficiente para pagar a los obreros, y la demanda, como la cantidad de obreros necesaria para la producción. Por aquella época se expresaba la Ley del Salario de esta manera: el salario sube cuando dos patrones corren tras un obrero; baja cuando dos obreros corren tras un solo patrón. El salario natural o necesario, para Mill, era el que tendía a equilibrar la oferta y la demanda. Mill observó que las variaciones del salario estaban determinadas por causas ajenas a la voluntad del trabajador, y que éste estaba sujeto a las variaciones del salario e imposibilitado para intervenir en ese fenómeno. Esto lo llevó a pugnar por que los obreros se unieran y tomaran conciencia de su fuerza e importancia para la producción. Al poco tiempo de haber hecho esta protesta contra la prohibición para que los obreros se asociaran o sindicalizaran, Mill se retractó, lo que le ocasionó muchas críticas y un vacío en su derredor.

La Ley de la Renta. Mill amplía el campo de aplicación de esta Ley a los productos elaborados o manufacturados y hasta a las capacidades personales. Afirma que el costo de producción más elevado es el que marca el nivel del precio y que, por tanto, los productores que obtengan el mismo producto con un costo menor saldrán beneficiados sin haber trabajado para ello. La renta, en este caso, es un mal que hay que erradicar de la conciencia de los hombres.

Finalmente, llegamos a la Ley de Cambio Internacional. Antes de ella, la teoría en boga era la de los costos comparativos, en la que el comercio entre países se realizaba por medio del intercambio de productos, tomando en cuenta las horas de trabajo requerido para la fabricación u obtención de los mismos. Para Ricardo, la regla era la de "trabajo igual a cambio de trabajo igual". De lo anterior deducimos que el cambio entre las naciones estaba regulado de la misma manera que el cambio entre las personas físicas. Stuart Mill representa un progreso en relación con Ricardo. Mill abandona los costos y ve el problema desde el punto de vista de la oferta y la demanda y, por tanto, afirma que el valor de la mercancía impor-

tada se medirá por la cantidad de productos nacionales que han tenido que darse en cambio. Un país debe preocuparse porque el intercambio de sus productos de exportación con otros países sea benéfico - para su economía, y porque sus productos tengan un mercado cada vez más amplio y una demanda cada vez mayor -afirma Mill-, porque de esta manera son países ricos aquellos que venden muchos artículos manufacturados al extranjero a cambio de materias primas con las que fabrican los artículos que exportan.⁽⁴¹⁾ Esta observación de Mill - es perfectamente aplicable, en nuestro tiempo, a las relaciones económicas entre los países menos desarrollados y los industrializados lo cual constituye el tema que nos ocupa. Es una de las causas de - que la balanza de pagos de los países menos desarrollados sea siempre contraria a su propia economía, ya que los precios que obtienen de los monopolios industriales, por sus materias primas, son los - más bajos posibles y, en cambio, los precios que tienen que pagar - por los artículos que importan son cada vez más altos. La verdad es que, en la actualidad, el intercambio comercial entre los países se hace por medio de los productos que cada uno de ellos produce. Los gobiernos de las naciones ricas deben darse cuenta de que ya no estamos en la época en que se decía que había diferencia entre las - personas en razón de su origen, del color de la piel, de la raza, - etc.; en cualquier país de la Tierra se puede producir cualquier - producto de tan buena calidad como el mejor, y no solamente en los grandes centros industriales del mundo. Ya no deben decir los paí - ses industriales que para qué se ponen los países menos desarrolla - dos a fabricar refrigeradores, estufas, automóviles, etc., si, por ejemplo, en los Estados Unidos los fabrican como en ninguna parte. - Todo eso de la tradición artesanal e industrial de los países europeos es un mito que hay que erradicar de las mentes de los ciudadanos de nuestra América. No es fácil; pero, si no se inicia una acción directa inmediatamente, todo lo que se diga y se escriba no - tendrá más valor del que tiene una declaración diplomática que nunca se cumple y que, además, no dice nada.

La abolición del salario por una asociación cooperativa - de producción; la socialización de la renta de la tierra, por medio (41) John Stuart Mill, Op. Cit., pág. 19

del impuesto territorial, y la limitación de la desigualdad de las riquezas, por medio de la limitación al derecho de heredar, son los tres postulados de la teoría socialista de Mill. Estas ideas se explican fácilmente en virtud de que recibió, como ya dije, influencia directa de los asociacionistas y de los sansimonianos.

1) El Socialismo de Estado

Ahora paso al análisis de la doctrina conocida como el Socialismo de Estado y de sus autores más destacado. Rodbertus y Lassalle. Ambos trataron de descubrir una especie de pacto o compromiso entre la sociedad actual y la futura, tomando en cuenta su ideal de justicia social. Rodbertus es un teorizante vigoroso y un escritor elocuente; en cambio, Lassalle es -afirma Gide- un agitador que ha contribuido a la propagación de ciertas ideas. La teoría de Rodbertus descansa sobre el supuesto de que la sociedad es un organismo creado por la división del trabajo. Este hecho entrelaza, relacionándolos, a los países y a las personas, y crea una verdadera comunidad en la cual los intereses son recíprocos. Según Rodbertus, - el día que todos los hombres comprendan la existencia de esa relación económica global notarán que su bienestar depende del cumplimiento de sus obligaciones y de las obligaciones de los demás. Por medio de tres premisas enunció su teoría: la adaptación de la producción a las necesidades; el sostenimiento de la producción al nivel de los recursos existentes, y la justa distribución del producto común entre los productores. El problema aparente para Rodbertus era el cumplimiento de esas premisas. Ya se dijo que consideraba a la sociedad como un organismo. Para los clásicos la solución era la libre concurrencia, ya que ésta producía los mismos resultados benéficos que la circulación de la sangre en el cuerpo humano. La libertad ha de asegurar el cumplimiento normal de las relaciones humanas: tal era el enunciado clásico. La afirmación anterior le pareció una equivocación a Rodbertus, quién afirmó: los estados no tienen nunca la ventura o la desventura de que sus funciones vitales se cumplan por sí mismas, en virtud de una necesidad natural, sino que son organismos históricos que se organizan ellos mismos y, portanto, deben darse a sí mismos sus leyes y sus órganos; por consiguiente, las funciones de esos órganos tampoco se cumplirán por sí

mismas, sino que los estados deben regularlas libremente, mantenerlas y desarrollarlas. Por esto propuso la sustitución de la libertad natural por un sistema de dirección por el Estado, y toda su obra no es más que un intento para demostrar la necesidad de este sistema.

En cuanto a la producción, era partidario de que ésta se realizara de acuerdo con las necesidades sociales y no con los intereses individuales de los capitalistas. El que no tiene otra cosa que ofrecer en el mercado que su trabajo, si éste no tiene demanda o no es solicitado, se ve marginado para influir en la producción de bienes. Y a la inversa, el que posee una riqueza determina, por efecto de la demanda de ésta, la producción de los objetos que desea. Por ello se observa con frecuencia que las necesidades esenciales de unos quedan insatisfechas mientras que hay otros que se complacen en los goces del lujo. Esta observación de Rodbertus saca a la luz un hecho indiscutible: el vicio de la sociedad actual que gafa al productor tras un afán de mayor beneficio, de mayor renta, en lugar de satisfacer una necesidad social. (42)

Rodbertus entendía que una justa distribución del producto común entre los productores implica la valoración del producto en cuanto al trabajo que costó producirlo, para evitar de esta manera la explotación de los trabajadores por los propietarios del capital y de la tierra. El trabajo constituye el valor de los bienes - afirma-, por lo que los ingresos de los propietarios rompen con el principio de la equidad en la distribución. Ningún economista ha puesto de relieve con tanta claridad la eterna oposición entre estos dos factores.

Rodbertus dió al socialismo de Estado su teoría fundamental; Lassalle impulsó con gran ímpetu esas ideas. En la personalidad de este último autor hay elocuencia, originalidad y apasionamiento por el estudio y por la acción. En 1848, cuando tenía veintitres años de edad, ya había tomado parte, con Carlos Marx, en la agitación revolucionaria, y a partir de entonces se dedicó exclusivamente a trabajos filosóficos, jurídicos y literarios. Pugnó porque se formara un partido obrero que se ocupara exclusivamente de preparar (42) Según el panorama de la vida en los ghettos y ciudades perdidas reflejado en las obras del antropólogo norteamericano Oscar Lewis.

rar su completa independencia económica. En 1863 fundó la asociación general de los trabajadores alemanes de Leipzig. Prueba de su inquieta vida es que murió por las heridas recibidas en un duelo, en el año de 1864.

Como tratadista, Lassalle es un socialista cuyos conceptos fundamentales, al decir de Carlos Rist, no difieren en nada de los de Marx.⁽⁴³⁾ Para él toda la evolución histórica consiste en una limitación al derecho de la propiedad, limitación que debe llegar, como conclusión, a la desaparición de la propiedad absoluta. Como era un hombre de acción, encaminó sus esfuerzos hacia dos reivindicaciones inmediatas: el sufragio universal y la creación de asociaciones de obreros subvencionadas por el Estado. Lo que hay de nuevo en Lassalle es su llamamiento a la intervención del Estado.

m) Karl Marx

Sin tener la pretensión de resumir una doctrina que alcanza a todos los principios de la ciencia económica y pretender hacerla nueva, intentaré analizar los conceptos de su teoría del sobre-trabajo y de la plus-valía; y de la ley de la expropiación automática. La primera de estas dos teorías se funda en un concepto especial de la evolución económica.

La teoría del sobre-trabajo y la plusvalía es, en suma, una demostración de cómo la clase poseedora vive a expensas de la clase proletaria. Aunque la idea no es nueva, pues ya la hemos visto formulada por Sismondi, San Simón, Proudhon y Rodbertus, tiene una gran importancia, ya que critica esa situación desde un punto de vista económico y no social, como lo hicieron fundamentalmente sus antecesores. Para Marx el trabajo es la sustancia misma del valor, a diferencia de otros autores que lo vieron como la medida o la causa de dicho valor. Las mercancías son útiles de diferente manera y dicha diferencia es precisamente lo que constituye la única razón del comercio. Sin embargo, pueden existir mercancías de igual utilidad; pero lo que las diferencia es la cantidad de trabajo que contienen, ya que las mercancías no son más que trabajo cristalizado. Este concepto es uno de los fundamentales para la doctrina del materialismo histórico, porque enfoca al valor desde el punto de vista del obrero. - (43) Ch. Gide y Ch. Rist, Op. Cit., pág. 190 y sgtes.

En virtud del contrato de trabajo, el patrono -el capitalista lo llama Marx-, se reserva siempre la propiedad del producto del trabajo y le da a cambio, al obrero, un salario. El salario, para Marx, representa que el capitalista compra la fuerza de trabajo del obrero para disponer de ella a su antojo. La fuerza de trabajo se paga tomando en cuenta la misma ley que rige todos los valores de cambio. Lo anterior quiere decir que, en el régimen del salario, el obrero no es más que una máquina y su trabajo no difiere en nada del de un aparato. Por tanto, el dinero que se le paga al trabajador representa la cantidad suficiente para subsistir y continuar en el desarrollo de su labor. Observamos que el valor creado por el trabajo es el que percibe el capitalista por la venta de los productos, al paso que el valor consumido por el trabajo es el que percibe como salario el trabajador. De todo esto resulta necesariamente que la diferencia entre ambos se queda en manos del capitalista. A este excedente es al que Marx bautiza con el nombre de plusvalía. Las horas de trabajo no pagadas por el patrón y trabajadas por el obrero son las que engendran lo que Marx llamó el sobre-trabajo, queriendo dar a entender con esto que son las horas de trabajo suplementario en las que el obrero no se beneficia, que constituyen una sobrecarga para él y sólo sirven para enriquecer más al capitalista. En este orden de ideas, al patrón le importa mucho aumentar las horas de la jornada de trabajo, para así aumentar las horas de sobre-trabajo y aumentar sus ganancias. Debemos recordar que, en esa época, la jornada de trabajo era de catorce a quince horas diarias.

Tal es, muy sumariamente presentada, la demostración de Marx, en la que se subraya que el obrero es explotado por el patrón. El método seguido por Marx está basado en observaciones reales y no en recriminaciones ideales, lo que constituye una originalidad. Pero la parte más importante de su obra está dedicada al capital, punto que analizaremos ahora.

El capital por sí mismo es estéril, puesto que ya se dijo que la única actividad productiva es el trabajo porque es el único que engendra valor. Pero el capital no puede producir sin consumir un poco de capital. De esta manera, Marx que se ocupa de analizar de qué manera se combina el capital con el trabajo, llega a la conclu -

si6n de que son dos las maneras: como capital variable, o sea el que se utiliza propiamente en la producci6n, para salarios de los obreros, y como capital constante, o sea el que tambi6n se utiliza en la producci6n, pero en forma de aparatos, instrumentos, edificios, etc. El valor de ese capital se mide, como el de cualquier otro bien, por las horas de trabajo que ha costado producirlo. Este capital no produce plusvalfa, ya que no es consumido por la actividad humana; lo que produce es amortizaci6n. Comprendido esto, parece que al capitalista le conviene utilizar en su empresa el m6nimo de capital constante para obtener de este modo mayor plusvalfa; pero en las sociedades industriales observamos que las empresas, mientras menos obreros utilizan, se ven m6s beneficiadas y aventajadas, porque reciben mayor plusvalfa. Esta observaci6n -afirma Gide-, es una de las grietas que produjo el derrumbamiento de la tesis marxista. (44)

La tesis marxista es que la ley de la expropiaci6n y la historia econ6mica, debidamente interpretada, ponen de manifiesto que el r6gimen de la libre empresa y la apropiaci6n privada est6n en vfas de dejar el puesto a un nuevo r6gimen que habr6 de ser el de la empresa colectiva y el de la propiedad social. Plantea un drama social hist6rico, en el que a partir del siglo XVI y gracia al desarrollo de las ciencias y al aumento de los medios de comunicaci6n y, por consiguiente, de los nuevos mercados, grandes bancos y grandes compa1as de colonizaci6n, etc., se propici6 el acumulamiento de capital en las manos de unos cuantos y se comenz6 a despojar a los peque1os artesanos. Ese capital di6 a las personas la posibilidad de usarlo para recibir una renta sin trabajo propio. Durante mucho tiempo el artesano vendfa sus productos al p6blico sin necesidad de intermediario; pero vino el dfa en que ya no pudo vender sus productos y tuvo que verse obligado a vender su fuerza de trabajo a los capitalistas. Todo esto lo propici6 la teorfa del libre cambio, seg6n la cual los obreros podfan ofrecer sus fuerzas de trabajo a quien quisieran, y no estaban amparados en su relaci6n m6s que por la ley de la oferta y la demanda, que en este caso no les era favorable. Marxvaticina que " los expropiadores ser6n expropiados ", pero no da formas o m6todos. (45)

(44) Ch. Gide y Ch. Rist, Op. Cit. p6g. 190 y sgtes.

(45) Ch. Gide y Ch. Rist, Op. Cit. p6g. 195

Uno de los factores que acabará con el capitalismo son las crisis de sobreproducción, que no son otra cosa que crisis de subconsumo. En el Manifiesto del Partido Comunista, Marx explica cómo se ha de abolir la propiedad privada, que no es más que el derecho del patrón para quedarse con el producto del trabajo del asalariado. El medio para lograr esa meta es la expropiación de los bienes de los capitalistas para darlos en propiedad colectiva a los asalariados. Se socializarán los instrumentos de producción: tierra, subsuelo, suelo, fábricas, capitales; una vez hecho esto, el producto del trabajo de todos se repartirá, previa la deducción de los gastos de producción colectiva, a prorrata del trabajo de cada uno. De esta manera desaparecerán el sobre-trabajo y la plusvalía.

Tal expropiación de los capitales será la última de la historia, porque esta vez se realizará en beneficio de todos, de la nación.

En este punto de la historia de las doctrinas económicas me detengo, ya que me parece suficiente para el objeto de esta tesis haber expuesto de manera sumaria las principales teorías de esta ciencia, desde su origen hasta el marxismo.

La impresión que se saca de este breve resumen de las doctrinas económicas es un tanto melancólica y nos predispone a cierta humildad; pero, al mismo tiempo, nos hace ver la gran importancia que tiene el comercio internacional y la necesidad de buscar solución a los problemas derivados de las relaciones entre los países del mundo, en las que se ha hecho mucho pero queda todavía bastante más por hacer.

LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA AMERICA LATINA

Sin una organización general de los Estados, el derecho internacional no puede alcanzar los propósitos que le dan vida: lograr una convivencia pacífica y ordenada entre todos los pueblos. - La organización internacional está llamada a suprimir la anarquía y el desorden que se dan cuando los Estados actúan aisladamente y sin concierto.

La idea de que los Estados deben organizarse para el logro de fines comunes se ha manifestado desde el nacimiento del Estado moderno. En cada siglo han surgido ideas que son manifestaciones de un anhelo de paz internacional.

A. San Francisco, California: 1945

" Hace varios lustros los hombres se sintieron atraídos por una voz que salía de la costa oeste de los Estados Unidos, y decía: " Oro en California ". Después vinieron el desengaño y el convencimiento de que había algo más valioso: la tierra, que ofrecía su inagotable feracidad y el alma hospitalaria de sus moradores ". - Estas palabras, dichas por el maestro don Andrés Serra Rojas con motivo del nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas, en el año de 1945, nos dan idea de la gran alegría que ese acontecimiento produjo entre los diplomáticos del mundo.

La ONU daba paso a una serie de nuevas ilusiones y buenos deseos de paz universal. Surgió como una normatividad necesaria frente a los grandes problemas derivados del fracaso de la cultura occidental, de la derrota de la cultura humana, del relajamiento de los valores supremos y del retorno a una época mucho más feroz que la vivida por el hombre primitivo.

a) Los Propósitos de la Organización

Son bien claros: impedir toda guerra futura, mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de los pueblos; realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, político, social, cultural y humanitario; servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar esas metas comunes, y -

lograr, por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o el arreglo de las controversias.

Tales propósitos se encuentran estipulados en el preámbulo de la carta de San Francisco, así conocida porque en esa ciudad norteamericana fue suscrita, y en los dos primeros artículos de la misma.

Son principios que reflejan el pensamiento de una generación que vivió dos guerras mundiales y que ya no quiere saber nada de otra guerra. Pero, junto con esos principios, hay que reconocer otros que son objetivos y de veras notables: los Estados son materialmente desiguales; la mínima igualdad que debe existir entre ellos es la igualdad ante la ley, y para romper las diferencias materiales entre las naciones se debe fomentar, en alto grado, el principio de la cooperación internacional, por medio de un intercambio comercial justo, con el fin de elevar el nivel de vida de los pueblos menos desarrollados.

Antes de analizar lo referente a la ONU: miembros, órganos, Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría, me referiré a su antecedente inmediato: La Sociedad de Naciones.

b) La Sociedad de las Naciones

Se fundó después de la primera guerra mundial, con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza. Siguiendo las palabras de Verdross, diré que la Sociedad de las Naciones fué siempre un organismo truncado, toda vez que los Estados Unidos nunca pertenecieron a ella y que otros países miembros como Alemania, Italia y el Japón la abandonaron.⁽⁴⁶⁾ Los fines de la Sociedad eran tener la paz mundial y fomentar la cooperación internacional. La organización interna de la Sociedad era parecida a la de las Naciones Unidas, ya que tenía una Asamblea General, un Consejo, una Secretaría y un Tribunal Permanente de Justicia Internacional.

No logró la Sociedad de las Naciones impedir el estallido de la segunda guerra mundial. Fracasó por la falta de voluntad de los países para mantener la paz internacional, y por el desarrollo-
(46) Alfred Verdross, Op. Cit., pág. 42 y sgtes.

de las ideas antidemocráticas y nacionalistas. La Asamblea General discutía las cuestiones relativas a la paz del mundo y formulaba recomendaciones. El Consejo era un órgano permanente de mediación en los conflictos y litigios internacionales, y hacía manifestaciones y protestas contra actos que ponían en peligro la paz internacional.

Los acuerdos de estos órganos se tomaban por unanimidad de todos los miembros presentes y votantes; sin embargo, la Asamblea General podía admitir nuevos miembros por decisión de una mayoría de dos tercios. En el litigio, las partes en conflicto no tenían voto.

Afirma Verdross que, a diferencia de lo que ocurre con el Consejo de Seguridad de la ONU, el Consejo de la Sociedad de Naciones no tenía poder coercitivo y se limitaba a emitir recomendaciones y protestas; pero los miembros, en particular, tenían la obligación de tomar represalias de carácter económico y diplomático contra los infractores del pacto, así como autorizar el paso por su territorio de tropas que tomaran parte en una acción militar contra los propios infractores.

En realidad, la Sociedad de Naciones se parecía a una confederación, con todos los defectos de una asociación política de esa naturaleza, como la facultad de los miembros de retirarse a voluntad y la ausencia de un poder central orgánico y con fuerza suficiente.

El tratadista Sepúlveda dice que " sin duda el organismo más importante de la Sociedad de Naciones fué el Tribunal Permanente de Justicia Internacional, ya que se dio a la gran tarea de resolver judicialmente las cuestiones legales que se planteaban entre los miembros de la Sociedad ". (47)

En efecto, fue el organismo de más éxito, ya que no hubo crítica seria a sus sentencias o dictámenes y, pese a las limitaciones propias de un órgano de esa clase, logró desarrollarse admirablemente y demostrar la necesidad de su existencia. Mereció el respeto de todos y contribuyó a la formación y determinación de las normas del derecho de gentes, así como a la continuidad de la jurisprudencia internacional. (48)

Como quiera que sea, la Sociedad de -

(47) César Sepúlveda, Op. Cit., pág. 110 y sgtes.

(48) Alfred Verdross, Op. Cit., Pág. 90 y sgtes.

Naciones demostró que la existencia de una organización internacional de estados es imperativa y necesaria para la paz mundial y el equilibrio de las relaciones entre los estados.

Una de las más grandes aspiraciones de la época moderna es la creación de una Carta Magna Mundial: una constitución política universal que regule las relaciones de los estados modernos, fijando una nueva estructura jurídica.

c) Dumbarton Oaks: 1944

La hermosa residencia del barrio de Georgetown, en la ciudad de Washington, sirvió para que los delegados de Inglaterra, Rusia, China y los Estados Unidos, fijaran, en el año de 1944, las bases para una constitución de las Naciones Unidas " con facultades suficientes para evitar las guerras y los actos de agresión, y para encaminar al mundo por un derrotero estable de desarrollo social y económico en provecho de todo pueblo que prefiera la paz a la guerra ".

Con anterioridad, los representantes de las grandes potencias aliadas habían tenido conferencias en Moscú, Quebec, El Cairo, Teherán y Yalta, y trazado planes no solo para campañas militares, sino para asuntos relacionados con la futura organización mundial. Estos planes se completaron en el palacio de Livadia, del Zar Nicolas II, en Yalta, Crimea, el mes de Febrero de 1945. (49)

Sobre esta base se reunió la Conferencia de San Francisco del 26 de Abril al 26 de Junio de ese año de 1945. Agrupó a 50 estados. Algunos como Filipinas, Rusia Blanca, Libano y Siria eran sujetos nuevos de derecho internacional, y adoptó por unanimidad la Carta de las Naciones Unidas, el 26 de Junio de 1945. Esta Carta entró en vigor el 24 de Octubre siguiente.

Una vez expuestos los principios y fines de la organización, enunciados en el preámbulo y en los dos primeros artículos de la Carta, conviene tratar de los miembros, órganos, Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Corte Internacional de Justicia y Secretaría General; hacer algunas observaciones y llegar a conclusiones generales.

(49) Goodrich y M. Leland, La Carta de las Naciones Unidas. Comentarios y documentos. Boston, 1949, pág. 104 y sgtes.

d) La Carta

Establece dos clases de miembros: originarios, o sea aquellos estados que, habiendo participado en la Conferencia de las Naciones Unidas efectuada en San Francisco, o habiendo firmado previamente la Declaración de las Naciones Unidas del primero de Enero de 1942, suscriben la Carta y la ratifican, y miembros simples u "otros miembros", como dice la Carta, o sea los estados que son aceptados como miembros de las Naciones Unidas por una resolución tomada mediante el voto de las dos terceras partes de la Asamblea, previa recomendación del Consejo de Seguridad.⁽⁵⁰⁾ Para calificar como miembro se necesita cumplir estos requisitos: ser un Estado amante de la paz; aceptar las obligaciones consignadas en la Carta; hallarse, a juicio de la Organización, capacitado para cumplir dichas obligaciones, y estar dispuesto a hacerlo. Al ser suspendido por la Organización el Estado, pierde los derechos y privilegios inherentes a la calidad de miembro. Se puede presentar el caso de una expulsión, cuando un Estado ha violado persistentemente los principios contenidos en la Carta. Un miembro se puede separar voluntariamente, ya que no hay disposición en la Carta que lo prohíba.

La invitación para la Conferencia de San Francisco se hizo solamente a los estados que habían declarado la guerra al Japón o a Alemania a la altura del mes de Marzo de 1945. En la Conferencia no se siguió un orden establecido de antemano. Las resoluciones se tomaron por mayoría de votos, y todas las delegaciones tuvieron derecho a participar en la decisión final de la Carta, ya que había votación calificada. Esto puede dar la idea de que, con un voto mayoritario, las grandes potencias se habrían visto dominadas en la Conferencia; pero aunque en teoría era posible la igualdad entre todos los estados, no era así en la realidad, puesto que los acuerdos no tenían fuerza obligatoria si no eran ratificados. Una de las convicciones centrales en las conversaciones de la Conferencia era que, mientras las potencias estuvieran de acuerdo, la paz mundial estaba garantizada. Los estados débiles tuvieron que aceptar la supremacía política de las potencias, so pena de que éstas se retiraran. Los estados victoriosos no pensaron en un trato justo y equitativo, porque su polí-

(50) Goodrich, Op. Cit., pág. 109 y sgtes.

tica era la de proseguir con las incondicionales victorias. Por eso quedó estipulado en el Consejo de Seguridad el derecho de voto que las naciones pequeñas no lograron que fuera borrado de la Carta.⁽⁵¹⁾

Se puede decir que la Carta de San Francisco estableció formalmente el principio de la igualdad de los estados si se toma en cuenta que las decisiones se adoptan por mayoría de votos; pero en la práctica la desigualdad se encuentra legalizada por la condición de miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las potencias mundiales y el derecho de voto. Es el precio que tuvieron que pagar los países débiles para que se creara la ONU.

e) La Asamblea General

Es el órgano que expresa con más claridad el principio de la igualdad entre las naciones. Es de naturaleza democrática, pues están representados en ella todos los miembros de la ONU en un plan de igualdad y tienen un voto por país. Aunque al principio se pretendió restarle importancia, quedó acordado que la Asamblea General es competente para tratar cualquier asunto relacionado con cualquier materia o cuestión dentro del marco de la Carta. Puede tratar además, un amplio campo de materias de cooperación económica, social y cultural, así como tomar conocimiento de la administración de territorios sin gobierno propio, derechos humanos y determinación. La Asamblea General fue erigida en un foro mundial del que fue alejada la aristocracia de las potencias, y en un órgano ideal para la representación de los países pequeños. Es un cuerpo de discusión para hacer consideraciones y recomendaciones; pero no para tomar acción. Las funciones de esta Asamblea General pueden clasificarse en cinco grupos: deliberativas, supervisoras, financieras, electivas y constitutivas. Se reúne una vez al año y elige un presidente y trece vicepresidentes. En el receso funcionan seis comisiones especiales: de asuntos políticos y de seguridad; de asuntos económicos y financieros; de asuntos sociales, humanitarios y culturales; de asuntos de administración fiduciaria y territorios no autónomos; de asuntos presupuestales y financieros, y de asuntos jurídicos. Ha sido opinión general de los diplomáticos vinculados con las funciones de la Asamblea, que el voto que se emite en las sesiones

(51) Francisco Cuevas Cancino, Tratado sobre la Organización Internacional. Editorial Jus. México, 1962, pág. 129

SECRETARIA GENERAL
DE LA ONU

debe hacerse en forma secreta porque la experiencia demuestra que - la presión constante que se ejerce sobre las naciones pequeñas, económica - mente hablando, por las potencias mundiales a las que están - más vinculadas, influye en el resultado de las votaciones. A menudo el criterio fundamental de los pequeños estados para emitir su voto es el de no estar en desacuerdo con las potencias con las que están más vinculadas. Mientras numerosos estados carezcan, en el seno de la Asamblea, de independencia absoluta para emitir su voto, este órgano de la ONU no podrá realizar una labor fecunda. Esto es a lo - que se le ha llamado el " satelismo ".

Ultimamente se ha ido desarrollando una tendencia a votar por bloques de países. Son conocidos el bloque latino-americano, el árabe y el soviético. De paso, hay que recordar que el Art. 9 de la Carta, en su fracción II, dice que ningún miembro podrá tener más - de cinco representantes en la Asamblea General. Sin que importe el tamaño de la delegación, cada una tendrá derecho a un solo voto.⁽⁵²⁾

f) El Consejo de Seguridad

Por su composición, que pronto desglosaré, el Consejo de Seguridad de la ONU ha sido el órgano más criticado. Las críticas - se han fundado en la justicia y en la igualdad. Se ha dicho -por - Claude Inis, Profesor de la Universidad de Michigan-, que es un mecanismo cínico para formar una oligarquía internacional bajo las - propias Naciones Unidas, y que en vez de aceptar la democracia internacional los gigantes de la Tierra conspiraron para establecerse ellos mismos como dictadores del globo.⁽⁵³⁾

En la constitución de la ONU las grandes potencias insistieron en que se reconociera su papel especial dentro de la Organización, y desde un principio tuvieron la idea de que el Consejo de Seguridad, formado por los cinco grandes: Estados Unidos, Rusia, Inglaterra, China y Francia, dominara y fuera primordialmente responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales. Recuérdese lo dicho en Dumbarton Oaks: " Mientras las tres grandes potencias - marchen de acuerdo, la paz y la seguridad internacionales están aseguradas ". Así, mientras en la Asamblea General el principio de la-

(52) B. Brooms, La Doctrina de la Igualdad de los Estados y su Aplicación en el Derecho Internacional, Juammalan K., 1959, pág. 220

(53) Inis Claude, Discurso publicado en la Gaceta de la Universidad de Michigan, 1962

igualdad internacional encuentra campo propicio para su existencia, en el Consejo de Seguridad este principio encuentra campo propicio para su negación.

Veamos cómo se integra: el Art. 23 de la Carta establece que estará formado por quince miembros; cinco permanentes y diez no permanentes. Los elige la Asamblea General por el voto de las dos terceras partes. Duran dos años en funciones y se renuevan a razón de tres miembros por año. Conforme al texto de la Carta, la mayor parte de las facultades de la Asamblea General están restringidas, ya que se exige la intervención del Consejo que es quien resuelve en principio todos los asuntos. Funciona el Consejo con tres comités permanentes: el de Estado Mayor Militar, el de Expertos y el de Admisión de Nuevos Miembros, y con dos comisiones semipermanentes: la Comisión de Energía Atómica y la Comisión de Armamentos Convencionales

El sistema de votación en los órganos de la ONU es diferente al que tuvo la Sociedad de Naciones. En ésta, la unanimidad era la norma establecida. En el Consejo de Seguridad de la ONU, para cualquier asunto que no sea mero "procedimiento", es necesario que se resuelva con el voto de lo que se ha llamado mayoría calificada, esto es, con nueve votos dentro de los cuales deben incluirse los emitidos por los cinco miembros permanentes. De esta manera, para resolver si una cosa es o no es de mero procedimiento, se necesita, asimismo, la mayoría calificada.

Aquí se presenta el problema más complicado de este órgano de la ONU: el derecho de voto de los miembros permanentes. Para evitar que se tome una resolución válida, basta que uno de los miembros permanentes del Consejo vote negativamente y así no se integra la famosa mayoría calificada. Respecto a esta situación, ha habido muchas consideraciones. Se ha dicho que la posición privilegiada de los miembros permanentes del Consejo es justificada, en virtud de que su responsabilidad sobrepasa a la que tienen los demás miembros.⁽⁵⁴⁾ Se puede argumentar, en contra de esta opinión, que el Art. 24 de la Carta confiere a la totalidad de los miembros del Consejo y no solamente a los miembros permanentes, la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esta es una posición legalista -
(54) Esta es la posición de los Estados Unidos

y la contraria es una posición política, expresiva de la posesión y el poder político en el mundo moderno. El veto hace reconocer la supremacía de los miembros permanentes. Los coloca en un plano de igualdad; pero les otorga una situación privilegiada con respecto a los otros miembros, y hace evidente la violación flagrante a la doctrina de la igualdad en el seno de las Naciones Unidas. La Carta asigna al Consejo las tareas de ser el guardián de la paz, con un gran número de facultades, y de arreglar pacíficamente las controversias.

g) La Secretaría General

Por otro lado, el papel de la Secretaría General ha ido tomando importancia política en los últimos tiempos y es actualmente uno de los órganos que de más prestigio gozan. La función del Secretario General es la de ser eje administrativo de toda la Organización y actuar a la vez como intermediario político entre los estados. Por tanto, debe preparar programas de trabajo y ver que las decisiones de los órganos y organismos sean ejecutadas. Como moderador político opina y resuelve consultas de los gobiernos de los estados miembros. Tiene siete subsecretarios y dos subsecretarios-delegados. El personal de la Secretaría goza de ciertos privilegios e inmunidad diplomática como, por ejemplo, el laissez faire que equivale, en cierta forma, al pasaporte diplomático. (55)

h) El Consejo Económico y Social

Una organización internacional no podría realizar uno de sus principales objetivos, que es el de mantener la paz internacional, si no destinase buena parte de sus esfuerzos a tratar de solucionar los problemas económicos y sociales que son motivo del quebrantamiento de esa paz. A los creadores de la Carta no podía escapárseles el problema de la enorme expansión de la actividad internacional en estos campos, ni la presión derivada de la interdependencia económica. Por eso, el Art. 61 de la Carta dispone la composición del Consejo Económico y Social, en concordancia con el Art. 1 de la misma, que señala entre los propósitos de la ONU la realización de la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario; (55) Este es un uso internacional y una cortesía para estas personas

y con el Art. 55, que en su parte relativa dice que con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, la Organización promoverá la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario.

La importancia del Consejo se debe a que es un organismo compacto y propicio para acometer tareas de contenido técnico.

El Consejo se integra con 27 miembros elegidos por la Asamblea General. De ellos 5 son representantes de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad; los otros 22 miembros se escogen para períodos de tres años, y cada año se renueva una tercera parte de ellos.

La distribución de los asientos se hace de la siguiente manera: cuatro para la Europa Occidental; tres para el Bloque Soviético; cuatro para la América Latina; dos para la Comunidad Británica, y catorce para el Africa y el Asia.

El Consejo funciona por medio de 15 organismos subsidiarios. Cada uno de ellos rinde anualmente un informe pormenorizado de sus labores, y el Consejo, por medio del Comité de Coordinación, estudia los resultados y propone los programas por seguir.

Hay siete comisiones especializadas: la de Asistencia Técnica; la de Transportes y Comunicaciones; la de Derechos Humanos, que tiene una subcomisión para la prevención de la Discriminación; la de Población; la de Narcóticos; la de Productos Básicos, y la de Estadística. Junto a esas comisiones existen otras cuatro, que tienen carácter económico regional: la Comisión Económica para América Latina, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para el Asia y el Lejano Oriente, y la Comisión Económica para el Africa. Además, el Consejo tiene dos cuerpos dependientes: el Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Niñez y la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.

El Consejo no tiene poderes para legislar ni para decidir; sin embargo, puede hacer incitaciones y recomendaciones, así como presentar proyectos de convención con respecto a las cuestiones de su competencia, con lo que, según el Art. 60, está bajo la autoridad de la Asamblea General, de la que es auxiliar en determinados - - -

asuntos.

i) La Corte Internacional de Justicia

Está compuesta por 15 jueces, magistrados independientes - elegidos entre las personas que gozan de alta consideración moral y que son jurisconsultos de reconocida competencia en materia de Derecho Internacional.

En la elección de los miembros de la Corte participan la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, ya que los candidatos deben obtener el voto aprobatorio de ambos órganos. Los jueces duran - en su cargo 9 años y la tercera parte de ellos se renueva cada tres. Son necesarios 9 jueces para formar quórum.

La competencia de la Corte está regulada por el Art. 36 de su estatuto, de donde se desprende que sólo puede resolver los litigios que las partes le sometan voluntariamente o por disposición prevista en la Carta o en tratados o convenciones vigentes. Los estados pueden pactar lo que se ha llamado la cláusula opcional, según la - cual se someten voluntariamente a la jurisdicción de la Corte en los casos que se refieren a la interpretación de un tratado; a cualquier asunto de derecho internacional; a la existencia de un hecho que, si se establece, constituye una violación de una obligación internacional, o a la naturaleza de la extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional. Esta - cláusula, que estaba destinada a mejorar la categoría de la Corte, - ha sido aceptada por los estados, con tantas reservas a fin de sal - var lo más posible sus intereses, que se ha desvirtuado la intención inicial.

Las críticas que ha recibido este organismo se dirigen contra la falta de voluntad de los estados para someterse al imperio de la norma jurídica, y contra la falta de un proceso legal efectivo - que resuelva los conflictos por medios jurídicos y no políticos, como hasta ahora se ha venido haciendo. La Corte tiene, además de sus funciones judiciales, la de servir como órgano de consulta jurídica de todos los órganos de la ONU.

Aunque el análisis hecho de la Organización Mundial sea superficial, demuestra que la ONU tiene varios vicios de origen que le impiden lograr sus propósitos. Recurro a la opinión de un jurista -

cuyos pensamientos e ideas han sido base para la mayor parte de las constituciones del mundo: Montesquieu. En su obra De l' Esprit des Lois, 1748, afirma que la mejor garantía de la libertad, y la salvaguardia más conveniente frente a posibles tiranías políticas, es una adecuada división de poderes. En efecto, el que tiene un poder en forma absoluta propende a abusar de él o a emplearlo en provecho exclusivo, y en este caso están el Consejo de Seguridad y los miembros permanentes, quienes tienen la facultad decisoria de la ONU en cuestiones importantes. Al disminuir su esfera de competencia y su poder general, no les queda más recurso a los órganos de la Organización - que subordinarse servilmente al poder del más fuerte o desaparecer - para convertirse en órganos parásitos. Así se pasa de un régimen institucional democrático a una dictadura de cualquier tipo. De este modo, y sin pesimismo intrascendentes, podemos concluir que una organización internacional, sostenida por una enorme fuerza coactiva de cinco potencias, constituye una amenaza para la paz de todos los pueblos de la tierra.

B. La Comisión Económica para la América Latina CEPAL

La C.E.P.A.L. es una de las tres comisiones económicas establecidas por el Consejo Económico y Social de la ONU. Las otras son: la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica para el Asia y El Lejano Oriente. La CEPAL fue fundada en el mes de marzo de 1948. Tiene su sede en la ciudad de Santiago de Chile. En la ciudad de México funciona la subsede, que se ocupa preferentemente de las cuestiones económicas de México, Centroamérica y las Antillas. Este organismo está formado por las naciones latinoamericanas, los Estados Unidos, Francia, Holanda y El Reino Unido, países éstos tres últimos con territorios o dependencias en la América Latina.

En sus asambleas generales, la Comisión discute y examina la situación económica existente en la América Latina, y hace recomendaciones a los gobiernos para una acción concreta, por medio de sus informes anuales presentados al Consejo Económico y Social de la ONU, documentos en los que expone detalladamente sus labores y formula sus recomendaciones.

Antes de seguir con el análisis de esta Comisión, me referiré a algo que la teoría jurídica sostiene respecto del problema de

los organismos especializados de la ONU. Se ha dicho que el propósito visible de los creadores de las Naciones Unidas, al establecer un capítulo especial para la regulación de estos organismos, era el de hacer una coordinación y sistematización de los organismos internacionales ya existentes y de los que existieran en el futuro. Ya en el análisis de la Carta de San Francisco, encontramos que la definición de este grupo de colaboradores de la Organización está en el artículo 57 en relación con el 63. Una interpretación conjunta de estos artículos establece que los organismos de que se trata son instituciones cuya creación se deriva de acuerdos internacionales bilaterales o plurilaterales, en los que se establecen los principios, los fines y los órganos de aquellas mismas instituciones, y que tales organismos deben tener amplias atribuciones internacionales, las cuales han de estar perfectamente establecidas estatutariamente. Estas facultades conciernen más bien a la delimitación de una jurisdicción geográfica que a una jurisdicción meramente de derecho en relación con cuestiones de orden cultural, económico, social, educativo o sanitario; de manera que si el organismo difiere en sus fines de alguno de los mencionados en el Art. 57 de la Carta, no se le puede considerar como vinculado con la Organización. En cuanto a su estructura, estos organismos tienen rasgos comunes: un secretario permanente, una asamblea general representativa de todos los miembros, un consejo de administración y un cuerpo consultivo.

Los organismos especializados pueden tener como miembros a países que no lo sean de la ONU, instalar su sede en la ciudad que quieran, y pedir opinión, sobre cualquier asunto que se ventile entre ellos, a la Corte Internacional de Justicia, sin necesidad de pedir autorización a la Asamblea General de la O. N. U.

a) Propósitos

Volviendo al análisis de la CEPAL, en pocas palabras, su fin es prestar atención especial a los factores que propician el desarrollo económico de las naciones latinoamericanas, para fomentarlas, cuidarlas, y elevar así el nivel de la vida de los habitantes de la región. Para ello realiza estudios técnicos, económicos y estadísticos que sirven a los gobiernos como orientación y guía para resolver problemas inmediatos, o por lo menos, para estar informados -

fehacientemente acerca de la situación de las economías latinoamericanas.

Además, la CEPAL recomienda una política de industrialización para los países de la América Latina, y sitúa a la agricultura como actividad fundamental para lograr la modificación de las condiciones de vida de los habitantes de la región. La CEPAL ha insistido en la importancia que tienen la inadecuada explotación de los recursos agrícolas de un país y la reducción de la emigración de los campesinos hacia las ciudades industriales y del aumento de la oferta de mano de obra en las fábricas con mengua de los campos, y concluye que debe restablecerse el equilibrio que se ha roto evitando que la oferta de la mano de obra en favor de la industria sea excesiva.

Por otra parte, la CEPAL realiza seminarios sobre crédito agrícola y ganadero, con el objeto de orientar a los gobiernos latinoamericanos hacia una política en favor del desarrollo en ese aspecto de la economía de sus respectivos países.

La CEPAL ha puesto de relieve, por medio de estudios económicos, que en la mayoría de las naciones latinoamericanas los factores que obstaculizan la mejor explotación de los recursos agrícolas estriban en que la mano de obra y el capital del que disponen los agricultores no se utilizan plenamente; el aprovechamiento de las tierras es deficiente y la producción por hombre es generalmente baja, todo lo cual, aunado a la gran oferta de mano de obra, contribuye al bajo nivel de los salarios.

b) La CEPAL y el Comercio Exterior

Respecto al comercio exterior, la tesis de la CEPAL, es que, para evitar la tendencia al desequilibrio en la balanza de pagos, los países de la América Latina deben introducir cambios estructurales en sus economías y sustituir con producción interna las importaciones de artículos que los propios países pueden producir. ⁽⁵⁶⁾

Desde hace tiempo la CEPAL viene prestando importancia particular a éstos y otros problemas del desarrollo y de la integración latinoamericana.

Lo más positivo de la CEPAL es que representa una fuente ⁽⁵⁶⁾ ¿ Qué es la CEPAL?, Publicación de la ONU, New York, 1969.

fidedigna de datos y de estudios económicos serios; que ha arrojado luz sobre muchas circunstancias y factores que detienen el desarrollo y la integración de las naciones de la América Latina, y que ha cumplido y sigue cumpliendo la tarea de analizar, investigar y sistematizar los factores favorables al desarrollo de la América Latina, y de presentar en cada informe una visión objetiva de la situación de las economías de los países de la región.

C. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. (UNCTAD)

Como resultado de la conferencia de la ONU llevada a cabo en la ciudad de El Cairo, Egipto, en el mes de Junio de 1962, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, dio instrucciones a su Consejo Económico y Social para que convocara a una Conferencia Internacional sobre Comercio y Desarrollo.

Unos meses antes, en la tercera semana del mes de Diciembre del año anterior, la Asamblea General había designado el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El objetivo principal de este decenio era el de que durante esos años los países desarrollados y los menos desarrollados debieran intensificar sus esfuerzos con el objeto de lograr un incremento en la economía de las diversas naciones de modo que en los países en vías de desarrollo se hubiera conseguido al final de 1970, un ritmo mínimo de crecimiento del 5% anual, en el ingreso nacional global. (57)

El Consejo Económico y Social de la ONU, al hacer la convocatoria referida, señaló entre otras cosas las siguientes: el desarrollo económico tiene importancia fundamental para los países poco desarrollados, es cierto, pero las proporciones del problema se agigantan cuando se sabe que el poco desarrollo de esos países pone el peligro la estabilidad de la economía mundial, el mantenimiento de la paz mundial y la firmeza y seguridad de las relaciones internacionales; que el comercio inequitativo e injusto entre naciones con diferente grado de desarrollo económico es el principal de los factores que entorpecen el desarrollo de los pueblos del tercer mundo; que estos países han sufrido en los últimos lustros una política comercial contraria a los enunciados fundamentales que regulan - (57) UNACTAD, Memorias, Tomo III. New York, 1969

las relaciones internacionales: la justicia y la cooperación internacionales; que como resultado de esa mala política comercial ha habido una baja en los precios a los que se pagan los productos primarios, los países menos industrializados son los principales productores de materias primas y, en cambio, ha habido un aumento en los precios de los productos industrializados; que esta situación ha empeorado las condiciones políticas internacionales y ha estrangulado la aplicación de los programas para el desarrollo intentados por la ONU que es necesario facilitar la necesaria expansión del comercio con el exterior de los países menos desarrollados para estimular así su indispensable crecimiento económico; que por estos antecedentes el Consejo convocaba a una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Con base en el Art. 22 de la Carta de las Naciones Unidas, que se refiere a que la Asamblea General podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para que coadyuden en el logro de los objetivos de dicha Asamblea, en la resolución 1995 de la misma se creó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Hubo una comisión preparatoria que se reunió a principios de la primavera de 1963, en la que un grupo de expertos delegados de los gobiernos representados en la Conferencia se encargó de examinar el programa a seguir y los problemas de los países en desarrollo, y se encargó, asimismo, de la preparación de los documentos necesarios para la creación de un organismo de esta naturaleza. Al final de tres períodos de sesiones, 71 países hicieron una declaración conjunta en la que coincidieron al afirmar que la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de la ONU debía representar la cooperación internacional encaminada al fomento de sus economías y a la expansión de la economía mundial, mediante la movilización de esfuerzos y recursos internos, y que el comercio internacional es el vehículo más poderoso para lograr el desarrollo económico. Señalaron también que se debe procurar la expansión de las exportaciones tradicionales y el fomento de mercados para nuevos productos elaborados y semielaborados.

Los postulados fundamentales de esta Conferencia se refieren principalmente, a la necesidad de un intercambio comercial justo

entre países con diferente grado de desarrollo económico y a una nueva concepción del comercio internacional, consistente en que éste último no puede seguir siendo un medio para que los países desarrollados puedan vender sus productos manufacturados e industrializados a los países menos desarrollados que están dentro de su área de influencia económica. Raúl Prebisch, secretario general de la Conferencia, ha dicho que dentro del plano nacional hay tres obstáculos que se oponen al progreso técnico y por tanto al aumento de la productividad; la tenencia de la tierra en las manos de los menos; la escasa movilidad social y la ignorancia de las masas, y la concentración de los ingresos en grupos relativamente pequeños de la población. En estas afirmaciones se encuentran las causas internas del estrangulamiento del desarrollo económico. (58) Otra afirmación de Prebisch es que la estrechez del mercado interno y la falta de incremento en el volumen de las exportaciones son causas que propician el menor desarrollo de los países del tercer mundo. Raúl Prebisch considera que los países industriales deben prestar ayuda financiera y asistencia técnica y de otros tipos, para que luego que los países en desarrollo la reciban puedan valerse de todos los recursos que el comercio internacional presta a los países desarrollados.

Estas ideas del Dr. Prebisch representan la esperanza de una nueva estructura del comercio internacional.

En el acta constitutiva de la Conferencia se establece que ésta es un órgano subsidiario de la Asamblea General; que sus miembros son los de la Organización de las Naciones Unidas y los que pertenecan a algún organismo especializado de la ONU o al Organismo Internacional de Energía Atómica; que la Conferencia se reunirá a intervalos máximos de tres años, y que la fecha de la reunión la fijará la Asamblea General de la ONU, así como el lugar de reunión. (59)

a) Propósitos

Se establecen como funciones de la Conferencia: a) Fomentar el comercio internacional en general y, en particular, el de las naciones menos desarrolladas; b) Fomentar el comercio entre los países con sistemas económicos y políticos diferentes, teniendo en

(58) Raúl Prebisch, Hacia una Política en Pro del Desarrollo, New York, 1968., pág. 16 y sgtes.

(59) Resolución 1995 de la Asamblea General de la O. N. U.

cuenta las actividades de las organizaciones internacionales existentes para evitar duplicidad de funciones y de trabajos; c) Formular principios políticos sobre comercio internacional y sobre los problemas afines al desarrollo económico; d) Presentar propuestas para llevar a la realidad los principios y la política de la Conferencia, así como adoptar las medidas que sean pertinentes para el logro de tal fin, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los diversos países con sus sistemas económicos y sus diferentes grados de desarrollo; e) Revisar y facilitar la coordinación de los demás organismos dependientes de la ONU, que estudien o trabajen en alguno de los aspectos del desarrollo y del comercio internacionales; f) Servir, en general, como órgano de armonía de las políticas de comercio y desarrollo de los diferentes países y sistemas políticos; y g) Ocuparse, en general, de todos los asuntos pertinentes dentro de su esfera de competencia.

b) Organización

La Junta de Comercio y Desarrollo es el órgano permanente de la Conferencia y se compone de 55 miembros elegidos por la Asamblea General de la Conferencia, de entre los estados que forman parte de ella. Al elegir a los miembros de la Junta, la Conferencia tiene en cuenta el principio de la equitativa distribución geográfica y el beneficio de una representación permanente de los principales Estados comerciantes. Los miembros de la Junta son elegidos para cada período de sesiones de la Conferencia y duran en su cargo hasta que sean elegidos sus sucesores. Los miembros salientes pueden ser reelegidos, lo que propicia la mejor distribución de los lugares en la Junta. Para asistir a la Junta, cada miembro tiene un representante con los suplentes y consejeros que sean necesarios. La Conferencia invita a todos sus miembros no autorizados a las sesiones de la Junta con derecho a hablar, pero sin derecho a voto.

Para desempeñar con más eficacia sus funciones, la Junta ha establecido comisiones especializadas. Algunas de ellas son: la Comisión de Productos Básicos, la Comisión de Manufacturas, la Comisión de Comercio Invisible y la Comisión de Financiamiento relacionada con el Comercio.

Por lo que se refiere a la votación en el seno de la Con-

ferencia, cada Estado tiene derecho a un voto, cuando está representado en la Junta. Las decisiones de fondo de la Conferencia se tomarán por la mayoría de los dos tercios de los representantes y votantes. En cualquier otro aspecto las decisiones de la Junta se toman por la mayoría simple de los representantes presentes y votantes.

La Conferencia de la ONU, sobre el Comercio y Desarrollo establece procedimientos que tienen por objeto establecer una conciliación anterior a la votación con respecto a las propuestas presentadas a la Conferencia, a la Junta o a las Comisiones especializadas, cuando se les haya autorizado para presentar recomendaciones de acción. Esta modalidad procedimental es una de las causas principales de que la Conferencia siempre presenta a la Asamblea General de la ONU, resoluciones unánimes y que expresan realmente el querer y las inquietudes de sus miembros.

La Conferencia rinde un informe anual a la Asamblea General de la ONU, en el que incluye los textos de todas las resoluciones, recomendaciones y declaraciones aprobadas por la Conferencia o por la Junta durante el período al que se refiera el informe.

El Secretario General de la Conferencia es designado por el Secretario de la ONU, y el cargo es confirmado por la Asamblea General. Es el más alto funcionario administrativo de la Conferencia.

c) Principios Rectores

La Conferencia ha adoptado quince principios que son rectores de las pláticas y sesiones. En ellos se establecen claramente las diferencias económicas de los países miembros; se define la soberanía como atributo del Estado; se establece la necesidad de que la política comercial internacional esté de acuerdo con las necesidades e intereses de los países en desarrollo en general; se reconoce que el comercio internacional es uno de los factores clave para que los países del tercer mundo logren su desarrollo económico y el equilibrio en las relaciones internacionales; en fin, esos quince enunciados son la expresión de la inaplazable urgencia de que los países menos desarrollados obtengan un intercambio comercial justo que les permita obtener divisas y capital por sus exportaciones, y que ese dinero les permita mejorar el nivel de vida de sus pueblos-

dentro del marco de la justicia social.

Esta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es el organismo internacional más representativo de la nueva imagen del comercio internacional y de la importancia de éste para el desarrollo de los países del tercer mundo. Es la primera vez que se tratan de igual manera y por un mismo organismo los problemas del comercio y del desarrollo. Todavía estamos a muy poco tiempo del día en que se creó la Conferencia, sin embargo, se puede decir que la creación de grupos de expertos en problemas referentes a productos primarios, aranceles, preferencias y transporte marítimo dan las bases para que, junto con los enunciados o principios reguladores de los trabajos de la Conferencia, ésta logre más de lo que otros organismos y conferencias han logrado.

LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

La OEA es una organización regional de estados, dentro de la vecindad geográfica americana, que tiene por objeto la solución de los problemas mutuos. Por una parte, existe la opinión de que el regionalismo representa una fácil solución para los problemas que - la comunidad mundial no puede atender separadamente; y por otra, - existe la opinión, más extendida que la anterior, de que los acuerdos regionales no son del todo satisfactorios para los intereses generales, ya que marcan el predominio de una nación o de un grupo de naciones sobre el resto de los países que forman parte de la región. Como quiera que sea, la ONU ha reconocido el principio de la acción regional, y ello ha sido por la insistencia de los países latinoamericanos. El Art. 52 de la Carta de San Francisco dice que ninguna - disposición de ese instrumento internacional se opondrá a la existencia de acuerdos u organizaciones regionales cuyos fines se encaminen al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, - siempre que los pasos que se den, sean compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

A. Propósitos

Como agrupación regional, la OEA descansa sobre dos bases fundamentales: la Carta de Bogotá y el Tratado de Asistencia Recíproca. Los propósitos esenciales de la Organización son: afianzar - la paz y la seguridad del Continente; prevenir las posibles causas de dificultades, y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los estados miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión, y promover, por medio de la acción cooperativa, el desarrollo económico, social y cultural de la región.

B. Organización

La OEA realiza sus fines por medio de los siguientes órganos: la Asamblea General, La Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, los Consejos, el Comité Jurídico Interamericano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Secretaría General, las Conferencias Especializadas y los Organismos Especializados. Esta enumeración rige desde el 27 de Abril de 1967, día

en que fue reformada la Carta original.

a) La Asamblea General

Es el órgano supremo de la Organización. Tiene como atribuciones principales: decidir la acción y la política generales de la Organización; determinar la estructura y las funciones de los órganos de la misma; considerar cualquier asunto relativo a la convivencia de los Estados americanos; proveer la coordinación de las actividades de los órganos, organismos y entidades de la Organización y promover la cooperación entre las naciones americanas en los campos económico, social y cultural. La Asamblea se reúne una vez cada año, en la sede señalada conforme al principio de rotación. Las decisiones se toman por el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Organización, salvo aquellos casos en que sea suficiente el voto de dos tercios conforme a lo señalado en la Carta. Hay una Comisión Preparatoria de la Asamblea General que se encarga de formular el proyecto de temario, revisarlo y discutirlo; formular el proyecto de programa de presupuesto, y presentar un informe sobre estas actividades con las recomendaciones que juzgue pertinentes.

b) La Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores

Según el Art. 59 de la Carta, deberá efectuarse con el objeto de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los estados americanos, y para servir como órgano de Consulta. Cualquier Estado miembro puede solicitar que se convoque la Reunión de Consulta, por medio de una instancia dirigida al Consejo Permanente de la Organización, el cuál resolverá la procedencia de la solicitud por mayoría de votos. El temario de la Reunión será preparado por el Consejo Permanente. Esta Reunión de Ministros tiene un Comité Consultivo de Defensa que lo asesora en los problemas de colaboración militar, y en caso de un ataque armado al territorio de alguno de los estados miembros.

c) Tres Consejos

El Art. 68 de la Carta se refiere a los consejos de la Organización, quienes dependen directamente de la Asamblea General. - Hasta la fecha son tres los Consejos que se han creado, aunque día a día se van haciendo necesarios otros que respondan a los problemas actuales: el Consejo Permanente, El Consejo Interamericano Eco-

nómico y Social y el Consejo Interamericano para la Cultura, la Ciencia y la Educación. Todos los estados miembros tienen derecho a hacerse representar en cada uno de los consejos y cada Estado tiene derecho a un voto.

Los consejos, en asuntos de su respectiva competencia, podrán presentar estudios y propuestas a la Asamblea General; someterle proyectos de instrumentos internacionales y proposiciones referentes a la celebración de conferencias especializadas; a la creación, modificación o supresión de organismos especializados y otras entidades interamericanas, así como sobre la coordinación de las actividades de la Asamblea. Los consejos, en la medida de sus posibilidades y con la cooperación de la Secretaría General, prestarán ayuda especializada a los gobiernos de los países miembros.

d) El Comité Jurídico Interamericano

Tiene como finalidad servir de cuerpo consultivo de la Organización en asuntos jurídicos; promover el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, y estudiar los problemas jurídicos referentes a la integración de los países en desarrollo del Continente, y la posibilidad de unificar las legislaciones de ellos en cuanto parezca conveniente. Estará integrado por once juristas nacionales de los estados miembros, elegidos para un período de cuatro años, de ternas presentadas por los mismos estados. La Asamblea General hace la elección, siguiendo el criterio de que sea equitativa la representación geográfica y la renovación parcial de los representantes de los estados. En el Comité una de las funciones paralelas es la de propiciar las relaciones de intercambio y relación entre las universidades, institutos y otros centros docentes. Este Comité tiene su sede en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

La función de este Comité abarca aspectos muy ambiciosos y llenos de buena intención. Goza de plena autonomía y en realidad tiene mucho por hacer; pero no es posible pensar en la realización, siquiera parcial, de sus propósitos, mientras las fuerzas extra-latinoamericanas presionen y frustren todos los intentos de integración latinoamericana. Los resultados de estas presiones son muchos pero se pueden resumir en un solo concepto: subdesarrollo. En la actualidad se presenta otro problema a la integración latinoamericana: Cuba, -

Chile, y muy pronto Bolivia y Colombia, han desviado su trayectoria política hacia el socialismo dirigido desde Moscú, lo cual entraña un peligro real para los intereses de los países industrializados, principalmente los Estados Unidos, debido a que la América Latina - se está convirtiendo, por obra de la ceguera de los industriales capitalistas, en la América Socialista.

e) Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Tiene como función principal la de promover la observancia y la defensa de las garantías individuales.

f) La Secretaría General

Es el órgano central y permanente. Está representada por un Secretario General, elegido por la Asamblea General para un período de cinco años, el cual no podrá ser reelegido más de una vez ni sucedido por otra persona de la misma nacionalidad. En caso de quedar vacante el puesto, el Secretario General Adjunto lo sustituirá hasta que surja una nueva designación. El Secretario de la Organización tiene derecho a participar en todas las reuniones con voz, pero sin voto.

Son funciones principales del Secretario: transmitir la convocatoria de reunión a los demás órganos de la Organización; asesorar a esos mismos órganos en la preparación del temario para las reuniones; preparar el proyecto de programa-presupuesto de la Organización, para cada ejercicio, y custodiar los documentos y archivos de las Conferencias Interamericanas, de la Asamblea General, de las Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, de los Consejos y de las Conferencias Especializadas. También sirve de depositario de los tratados y acuerdos interamericanos; presenta a la Asamblea General un informe anual de actividades, y establece relaciones de intercambio y cooperación entre los gobiernos de los estados miembros. El Secretario puede ser removido por el voto de dos tercios de la Asamblea General, y reside en la ciudad de Washington, D.C.

Dentro del marco establecido por la ONU en las relaciones internacionales, la personalidad del Secretario General de esta Organización Regional Americana, coadyuva a unificar la expresión de las opiniones, protestas, inconformidades, etc., de todos los paí -

ses de la América, principalmente de la América Latina. El Secretario General debe tener una serie de cualidades, que no se especifican entre los requisitos para ser elegible al cargo en la Carta de Bogotá, pero que se pueden deducir de las necesidades de las naciones americanas y de la importancia que implica la responsabilidad de ser un portavoz de ellas: debe ser un idealista, un creyente de la posibilidad de la integración y liberación (industrialización) de las naciones latinoamericanas; tener conciencia y prisa, prisa y conciencia que ha de saber contagiar a los gobernantes latinoamericanos por resolver poco a poco los problemas, señaladamente las presiones extranjeras, políticas, económicas, ideológicas, etc., que afectan a nuestras naciones tan discriminadas en la actualidad y desde siempre.

g) Las Conferencias Especializadas

Son para tratar asuntos técnicos especiales, y para desarrollar ciertos aspectos de la cooperación intergubernamental americana. Se reúnen a iniciativa de la Asamblea General o de la Reunión de Ministros. Hasta ahora han sido convocadas muy pocas, lo que hace que ocupen un lugar cada vez menos importante dentro de la Organización.

h) Los Organismos Especializados

En su mayoría, han surgido últimamente. Se proponen fines específicos de cooperación y están calcados de los organismos de la ONU. Disfrutan de la más amplia autonomía técnica y tienen en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General y de los Consejos, de acuerdo con los fines y disposiciones de la Carta. La Secretaría General lleva un registro de los organismos especializados existentes. De ellos pueden mencionarse la Oficina Panamericana del Café, el Instituto Panamericano de Estadística, la Comisión Panamericana de Cooperación Municipal, el Congreso Panamericano de Ferrocarriles, la Comisión Interamericana de Desarrollo y la Comisión Interamericana de Mujeres, entre otros.

C. Perspectivas

A la organización regional le aquejan debilidades estructurales propias de una asociación coluntaria de estados, en la que falta unidad de acción, propósitos y fines, y en la que falta, - -

además, conciencia de los problemas del subdesarrollo y coraje para combatir y solucionar los conflictos en forma colectiva. Se han hecho intentos para mejorar un tanto la situación, como la revisión de la estructura del C.I.E.S., en 1959; la creación del Comité Especial para la Cooperación Económica; la fundación del B.I.D., de la A.L.A. L.C., la A.L.P.R.O., y como la declaración de los presidentes de América, de 1967. Sin embargo, poco se ha logrado para reducir las tensiones y obstáculos al desarrollo de los países de la América Latina y para lograr que la buena fe, concepto sobre el que descansa todo el derecho internacional, sea factor principal en las relaciones de los países de la región. Ya se sabe que, desde Bynkershoek, se ha hecho hincapié en la destacada significación de la buena fe para el derecho internacional.

La integración económica, el mejor camino visible para superar el estrangulamiento y combatir con éxito la insuficiencia dinámica de las economías latinoamericanas, ha sido lenta y plagada de incertidumbres. Ha llegado el tiempo de actuar con rapidez y decisión. Los países de la América Latina deben compartir sus conocimientos técnicos y sus recursos naturales, materiales y humanos, y juntar sus esfuerzos para emprender una nueva era que tenga como meta el desarrollo de nuestras naciones.

La opinión de los tratadistas al hacer el examen de la OEA es que constituye una organización regional impresionante por su excelente técnica jurídica de organización y constitución, con principios elevados y de aceptación universal; pero con debilidades infraestructurales, como la falta de un aglutinante de los esfuerzos y preocupaciones para resolver los problemas comunes. Se dice que el principio de no intervención es el reflejo de un complejo emocional que constituye un obstáculo para la integración, aunque, por otra parte, siga siendo la única garantía visible para muchos estados.

EL G. A. T. T. Y LOS PAISES SUBDESARROLLADOS

El General Agreement on Trade and Tariffa -en español-, -
Convenio General de Comercio y Tarifas, conocido por la sigla G.A.T
T., es un instrumento multilateral que estipula derechos y obliga -
ciones recíprocos destinados a conseguir determinados objetivos, -
los cuales se hallan expuestos en el preámbulo. Según éste, las par
tes contratantes reconocen que: " sus relaciones comerciales y
económicas deben tender al logro de niveles de vida más elevados; a
la consecución del pleno desarrollo de empleo y de un amplio volu -
men, cada vez mayor, del ingreso real y de la demanda efectiva; a -
la utilización completa de los recursos mundiales y al acrecenta- -
miento de la producción y de los intercambios de productos, así co -
mo al desarrollo progresivo de las economías de todas las partes -
contratantes...". Las obligaciones detalladas que se enuncian arri -
ba, sumadas al conjunto de precedentes jurídicos que las partes con
tratantes han formado, constituyen un código general de conducta de
los países miembros que abarca casi la totalidad de sus relaciones -
comerciales .(60)

A. Propósitos

Las partes contratantes, es decir, los gobiernos de los -
países miembros, obrando conjuntamente, tratan las cuestiones que -
se deriven de la ejecución del acuerdo -entre otras cosas, actúan -
como órgano negociador y como órgano donde se pueden resolver las -
diferencias que se susciten entre los países miembros- y adoptan -
las medidas que fuere menester, habida cuenta de la evolución del -
comercio internacional, con miras a facilitar el logro de los obje -
tivos generales ya mencionados.

En los últimos diez años se ha producido en el G.A.T.T., -
y en las actividades de las partes contratantes, una importante evo
lución en cuanto a la búsqueda de soluciones para los problemas del
comercio y del desarrollo económico de los países menos desarrolla -
dos. Ello ha tenido dos aspectos fundamentales: 1. Se ha previsto -
en el G.A.T.T. una mayor flexibilidad en lo que respecta a las obli
gaciones que corresponden a los países menos, y 2. Se han elaborado
programas concretos y se ha previsto un mecanismo de cooperación --
(60) UNCTAD. Memorias, Tomo III, New York, 1969

internacional destinado a ayudar a esos países a acrecentar sus ingresos de exportación.

Al tiempo de acordarse lo anterior, eran miembros del G.A.T.T. 62 países de pleno derecho, dos tercios de los cuales eran países subdesarrollados. Además, se había aceptado la adhesión provisional de cinco países más; otros cinco aplicaban de hecho las disposiciones del acuerdo, y dos estaban asociados con las actividades del G.A.T.T.

Las disposiciones actuales del G.A.T.T., se apoyan en estas consideraciones: a) Los países miembros deben concederse recíprocamente un trato, por lo menos tan favorable como el que conceden a cualquier otro país (principio del trato de la nación más favorecida - a reserva de constituir, cumpliendo con ciertos requisitos, zonas de libre comercio o uniones aduaneras; b) La protección que se concede a las industrias nacionales debe hacerse exclusivamente mediante los aranceles aduaneros y sin aplicar otras medidas comerciales (tales como las restricciones cuantitativas), y además debe reducirse - el nivel general de la protección arancelaria mediante negociaciones arancelarias sucesivas; c) Las partes deben valerse del procedimiento de consultas, ya sea directamente con las partes contratantes o con ellas colectivamente, para resolver los desacuerdos y evitar perjuicios para los intereses comerciales de unas y otras; d) Las partes contratantes deben adoptar las medidas comunes que sean necesarias para la consecución de los objetivos que se propone el Acuerdo.

B. Enfoque del Subdesarrollo

En el acuerdo se reconoce que en la aplicación del segundo de los principios enumerados, (b), Se deberán tener en cuenta, cuando se trate de países subdesarrollados, los problemas especiales derivados de las exigencias del desarrollo de tales países. En particular se ha reconocido: 1. Que los países menos desarrollados necesitan una estructura arancelaria más flexible, que pueda incrementar su desarrollo y facilitar el aumento de sus ingresos. 2. Que quizá no sea posible acudir siempre a los aranceles para ese fin, y que - por eso es posible que los países menos desarrollados se vean obligados a aplicar otras medidas, tales como las restricciones cuantitativas, para ayudar a sus industrias en desarrollo. 3. Que, consideran-

do el alto nivel de las importaciones que probablemente originarán los programas de desarrollo, puede suceder que los países menos desarrollados tengan que recurrir en mayor medida a las restricciones cuantitativas, las cuales en algunos casos pueden resultar discriminatorias, para proteger su balanza de pagos.

Si bien en el curso de las negociaciones arancelarias la mayoría de los países menos desarrollados han accedido a reducir o a consolidar una parte de sus aranceles, la mayoría de las concesiones las han hecho los países desarrollados, como es natural. Sin embargo, por el principio de la nación más favorecida, las ventajas de esas concesiones se han hecho extensivas a todas las partes contratantes.

Las negociaciones de los países desarrollados se han basado en el principio de la plena reciprocidad entre las concesiones que se hacen y las que se reciben. Algunos países menos desarrollados han otorgado varias concesiones arancelarias recíprocas, especialmente en las primeras conferencias arancelarias. Sin embargo, se ha ido reconociendo cada vez más que el principio de reciprocidad que se aplica entre los países desarrollados no puede aplicarse en el caso de los países menos desarrollados. Por lo anterior, en el año de 1963, se pusieron en marcha una serie de negociaciones a las que se les dió el nombre de " negociaciones Kennedy ", en las que se reconoció formalmente que " aunque no se escatimaría esfuerzo alguno para reducir los obstáculos que entorpecen las exportaciones de los países menos desarrollados, los países desarrollados no pueden esperar ser objeto de reciprocidad por parte de los países poco desarrollados ".

Las conferencias arancelarias han proporcionado tradicionalmente una ocasión propicia para que los países que desean adherirse al G.A.T.T. hagan las negociaciones necesarias con los miembros existentes. Lo normal ha sido que en tales ocasiones los países desarrollados hagan concesiones en sus propios aranceles para corresponder, con sentido de reciprocidad, a las otorgadas por los miembros existentes, concesiones de las cuales los nuevos miembros gozarán plenamente al adherirse al Acuerdo. Si bien algunos países menos desarrollados han hecho algunas concesiones arancelarias en -

la fecha de su adhesión al Acuerdo, es relativamente poca la reciprocidad que se espera de ellos y se admite que, en general, deben seguir gozando de libertad para hacer uso de sus aranceles con flexibilidad, en atención a las exigencias de su balanza de pagos.

Una de las disposiciones principales del G.A.T.T. es la que se refiere a la prohibición general de la aplicación de restricciones cuantitativas. Sin embargo, los países menos desarrollados, en determinadas circunstancias, pueden aplicar restricciones de este tipo cuando experimenten dificultades en su balanza de pagos o cuando protejan a sus industrias en desarrollo. En el primer caso, los países están obligados a consultar con las partes contratantes en su conjunto, cada año si se trata de países desarrollados, y cada dos años si se trata de países menos desarrollados, para determinar cuál es la naturaleza de las dificultades que ocurren en su balanza de pagos; qué medidas podrían adoptar para subsanarlas, y que repercusiones pueden tener o tienen esas restricciones en la economía de otras partes contratantes.

En los primeros años de la posguerra muchos países, tanto desarrollados como menos desarrollados, experimentaron graves dificultades en su balanza de pagos, por lo que se generalizó la aplicación de restricciones discriminatorias.

Al mejorar la situación de su balanza de pagos, particularmente en los últimos años del decenio de 1950, la mayoría de los países desarrollados, empezaron a disminuir las restricciones, y en la actualidad son muy pocos los que siguen manteniendo restricciones a las importaciones por exigencias de su balanza de pagos.

Ya se ha hecho referencia al principio del trato de la nación más favorecida, o sea la no discriminación. Sin embargo, el G. A.T.T. reconoce en uno de sus artículos constitutivos, como excepción a este principio, la conveniencia de aumentar la libertad del comercio, desarrollando mediante acuerdos libremente concertados, y una integración mayor de las economías de los países que participan en tales acuerdos, a condición de que esas disposiciones tengan por objeto facilitar el comercio entre los territorios constitutivos, sin obstaculizar el de otras partes contratantes en esos territorios. Con ese fin, el artículo dispone que, para dispensarlo de la

aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, los sistemas de integración regional deberán constituirse en forma de uniones aduaneras o zonas de libre comercio. Para ello, el artículo señala algunas normas a las que deberá ajustarse, como por ejemplo, que las uniones aduaneras o zonas de libre comercio no deben suponer un aumento de los obstáculos a las importaciones procedentes de países no miembros.

De esta manera, las partes contratantes, en conjunto, han estudiado acuerdos regionales principales, que son: la Comunidad Económica Europea, la Zona Europea de Libre Comercio y la Zona Latinoamericana de Libre Comercio. Existen otros acuerdos estudiados por las partes contratantes, como la asociación de la Comunidad Económica Europea con Grecia, la asociación entre la AELI y Finlandia, la Zona Centroamericana de Libre Comercio, la Zona de Libre Comercio entre Nicaragua y El Salvador, y la Unión Aduanera Ecuatorial. Todos estos acuerdos han sido y siguen siendo objeto de estudio y análisis por parte de las partes contratantes en el G.A.T.T.. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Por otra parte, existen disposiciones por medio de las cuales los países menos desarrollados pueden, con determinados intervalos, modificar o retirar las concesiones arancelarias que hayan hecho respecto de determinados productos. Se les exige que lo hagan por medio de negociaciones y que, dentro de lo posible, procuren mantener, ofreciendo otras concesiones en compensación, el nivel de las concesiones arancelarias.

Estas modificaciones, o el retiro de las concesiones, se deben hacer siempre y cuando los países consideren necesarias dichas medidas para proteger a sus industrias en desarrollo. Semejantes disposiciones, claro está, sólo son aplicables en el caso de que los países menos desarrollados hayan contraído obligaciones respecto de determinados aranceles. La mayoría de las veces no es así, y por tanto, los países pueden fijar sus aranceles en cualquier nivel.

El Acuerdo exige, en cuanto a las negociaciones comerciales internacionales de las empresas fundadas o mantenidas por el Estado, que dichas empresas se ajusten en sus intercambios comercia-

les a los principios generales de no discriminación previstos en el Acuerdo, en cuanto a las normas de carácter legislativo o administrativo concernientes a las exportaciones o importaciones efectuadas por comerciantes de la iniciativa privada. Se impone a las empresas la obligación, en acatamiento a las disposiciones del Acuerdo, de efectuar las compras o ventas de esa naturaleza, ateniéndose exclusivamente a consideraciones de carácter comercial -tales como el precio, la calidad, las cantidades disponibles, las cualidades comerciales de la mercancía, los transportes y las demás condiciones de compra-venta, y asimismo la obligación de ofrecer a las empresas de las demás partes contratantes las facilidades necesarias para que puedan participar en esas ventas o compras, en condiciones de libre competencia y de conformidad con las prácticas comerciales corrientes.

Finalmente, se establece, en el mismo sentido, que las partes contratantes notifiquen los productos que forman parte del comercio de Estado y que, salvo cuando se trate de informaciones confidenciales, faciliten datos sobre determinados aspectos de las operaciones de las empresas de Estado.

Además de las normas a que se ha hecho referencia, el G.A.T.T. contiene disposiciones relativas al principio general de que los impuestos internos no deben aplicarse con miras a proteger la industria nacional.

C. Observaciones

Este Acuerdo no responde a una concepción positiva de política económica, si por tal se entiende el designio de obrar en forma racional y deliberada sobre las fuerzas de la economía, para modificar su curso espontáneo y lograr claros objetivos. Al contrario, parece estar inspirado en una concepción de la política económica según la cual bastará eliminar los impedimentos que estorben el libre juego de las fuerzas de la economía internacional, para lograr el intercambio con recíprocas ventajas para todos. Se apoya en una noción abstracta de homogeneidad económica que impide reconocer las grandes diferencias de estructura existentes entre centros industriales y países periféricos, con las consecuencias tan grandes que esta diferencia acarrea. Por esto, el G.A.T.T. no ha tenido la-

misma eficacia para los países desarrollados que para los menos desarrollados, ni ha contribuido a crear un nuevo orden de cosas que responda a las exigencias del desarrollo.

Cuenta en su crédito con importantes contribuciones, ya que, después del caótico período que siguió a la terminación de las dos guerras mundiales, introdujo en el comercio internacional un código de reglas jurídicas con la decisión de los gobiernos de someter al comercio internacional a ellas.

Es importante el mecanismo establecido para formular reclamaciones y consultas. Cada país miembro tiene la oportunidad de presentar los casos en que considera haber sido lesionado por otro miembro, y puede reclamar la reconsideración de las medidas pertinentes o una adecuada compensación. Hay que admitir que este procedimiento no ha resultado siempre efectivo en la realidad.

El G.A.T.T. ofrece, asimismo, el lugar adecuado para que los países puedan discutir la incidencia en sus medidas de política comercial con el fin de llegar a arreglos satisfactorios.

Otro logro del G.A.T.T. es que, por medio de su mecanismo de reglas y posibilidades de consulta, ha podido introducir reducciones considerables en los aranceles y en otras restricciones al comercio mundial que se habían introducido en los tiempos tan difíciles que siguieron a la gran presión económica de este siglo. Sin embargo, es cierto que esas reducciones beneficiaron principalmente a los países industrializados y que los países menos desarrollados han obtenido pocos beneficios directos de ese proceso.

Estas observaciones se deben encarar con una perspectiva amplia, ya que cuando se creó el G.A.T.T. no se había reconocido ni abarcado todavía la necesidad ineludible de intensificar este proceso conforme se avanzara en la tecnificación de la agricultura. Tampoco se entendía del todo la creciente tendencia al desequilibrio exterior, atribuible más bien a la política inflacionaria de los gobiernos que a la naturaleza del fenómeno del crecimiento. Por otra parte, los mismos países subdesarrollados estaban lejos de articular su posición y definir sus aspiraciones y sus actitudes. Apenas se insinuaba la liquidación del orden colonial y no eran tan noto -

rias ni apremiantes, como lo son hoy, las tensiones sociales del mundo en desarrollo. Ahora todo esto se ve con claridad. También se advierte la creciente convicción de que hay que realizar un esfuerzo para aliviar primero y eliminar después esas tensiones que tanto afectan la tranquilidad mundial.

Este esfuerzo no debe traducirse en lo que ya es tradicional: Un conjunto de simples reglas y principios que prescriben en detalle lo que no ha de hacerse; es indispensable determinar qué es lo que hay que hacer y formular una política que responda a esa necesidad de acción positiva.

Necesitamos un desarrollo económico que se realice con armonía; que eleve en verdad el nivel de vida de las mayorías; que ponga la riqueza al servicio del hombre y no éste al servicio de aquélla, para que sea equitativamente compartida por todos en una especie de democracia económica.

Se necesita un comercio equitativo para la América Latina y para el resto de las naciones menos desarrolladas, en que los precios de las materias primas y de los productos elaborados y semielaborados de esas naciones guarden la debida relación con los precios de los artículos manufacturados de los países industriales, relación que favorezca una estabilidad adecuada para planear razonablemente la producción con márgenes normales de seguridad en la recuperación de las inversiones.

El concepto de libre juego es admisible entre los países de estructura similar, pero no entre países de estructura francamente diferente como son los países industrializados y los menos desarrollados. Como los segundos tienden a importar más de lo que exportan, las concesiones que les hacen los países industrializados tienden a equilibrar esta desproporción, pero a la vez esas concesiones se traducen en nuevas exportaciones a los países menos desarrollados. En otras palabras, los países menos industrializados, dada su gran potencialidad importadora, podrán adquirir más de lo que, de otro modo, hubieran podido, de no haberse otorgado aquellas concesiones. Hay, pues, una reciprocidad real o implícita, independiente de ese libre juego de las concesiones convencionales. Esto es lo que tiene que reconocerse en la política del comercio internacional.

Es necesario establecer, dentro de las normas del Acuerdo, una diferencia clara entre países industrializados y países menos desarrollados para la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida y trazar una línea divisoria de ambos grupos, para dejar claro que todos los países que se encuentren dentro de un solo grupo deberán beneficiarse por igual de las ventajas previstas. De esta manera se promoverá el desarrollo de esos países y la expansión del comercio internacional.

A un grupo pertenecerían las naciones industrializadas, y al otro, los países menos desarrollados.

Finalmente, podemos decir que la América Latina constituye un mercado natural para los Estados Unidos y éstos para aquélla; si nos compran menos y a menos precios, tendremos necesariamente - que comprarles menos. Por tanto, las medidas arancelarias proteccionistas nunca ayudarán a la solución de los problemas inflacionarios en los Estados Unidos ni al desequilibrio de la balanza comercial - de los países de la América Latina.

La propia palabra desarrollo entraña necesidades futuras. Por ello conviene tomar en cuenta las necesidades futuras de las industrias de las naciones que acaban de iniciar su proceso de desarrollo.

Es necesario, pues, modificar fundamentalmente el G.A.T.-T. para dar cabida a las ideas de asistencia positiva al comercio - de exportación de los países menos desarrollados.

LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

El 15 de Febrero de 1960, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los ministros de relaciones exteriores de las repúblicas de Argentina, México, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay firmaron un tratado que se llamó de Montevideo, y que entró en vigor el 1º de Junio de 1961, en el que se estableció la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, considerada por los propios ministros como "el paso inicial hacia la unión latinoamericana y la creación de un Mercado Común Latinoamericano".⁽⁶¹⁾

A. El Tratado de Montevideo

Según el Tratado de Montevideo, la Zona Latinoamericana de Libre Comercio debería perfeccionarse en un lapso de 12 años a partir de la fecha en que dicho acuerdo entró en vigor, gracias a la supresión gradual de los gravámenes y restricciones de todo orden al comercio entre los países firmantes. Por medio de acuerdos anuales bilaterales, se publicaría la lista de los artículos que serían objeto de una reducción arancelaria mínima del 8%. Además de estas listas bilaterales anuales, se publicaría una lista común en la que figurarían los productos cuyos gravámenes y restricciones se reducirían al mínimo en el período de 12 años fijado para la integración. Las listas bilaterales daban la oportunidad al resto de los países, de utilizar el principio de reciprocidad estipulado en el Tratado. La A.L.A.L.C. postula que la ampliación de los mercados nacionales, como consecuencia de la eliminación de las barreras arancelarias, constituye una condición fundamental para que los países de la América Latina "puedan acelerar el proceso de su crecimiento económico en forma tal que se asegure un nivel mejor de vida para sus pueblos.

El Tratado de Montevideo contiene un capítulo especial, en el que se otorgaron concesiones a los países "relativamente menos desarrollados" en sus relaciones con los países "subdesarrollados". Las partes convinieron en realizar gestiones colectivas encaminadas a dirigir y apoyar medidas de carácter financiero y técnico para lograr la expansión de sus actividades productivas, especial -
(61) ¿ Qué es la ALALC ?, ONU. New York, 1968

mente de las que tuvieran por objeto la industrialización. También estuvieron de acuerdo en promover programas de ayuda técnica destinados a elevar los niveles de determinados sectores de la producción.

Con la eliminación gradual de los obstáculos arancelarios se pensó que las economías de los países contratantes verían impulsado su comercio exterior en forma muy importante y darían un gran salto hacia la industrialización. Sin embargo, el tratado declara que los países de la Zona de Libre Comercio están conscientes de que el desarrollo económico debe ser alcanzado merced al aprovechamiento de los factores de la producción disponibles y a la coordinación de la política de industrialización de los países, por medio de acuerdos llevados a cabo entre los sectores interesados de las naciones de la región.

B. La Zona de Libre Comercio

El establecimiento de la Zona de Libre Comercio en Latinoamérica produciría los siguientes resultados, según sus propios promotores: a) mejor área para el aprovechamiento de los recursos naturales, pues no hay país que cuente con todos los recursos naturales necesarios para su industrialización; b) sustitución de importaciones por formas más favorables de intercambio; c) especialización de las industrias propias de las condiciones de cada país, y d) condiciones favorables para la exportación de productos al resto del mundo, como consecuencia del aumento de la productividad.

Siendo los países contratantes eminentemente agrícolas, el comercio de los productos del campo quedó sujeto a un régimen especial que mantenía cerradas las fronteras y las posibilidades de exportación de los mismos, con el fin - se dijo-, de evitar desequilibrios internos. Disposiciones especiales recomendaban la coordinación de las políticas agrícola y de intercambio de productos agropecuarios entre las partes contratantes, con el objeto de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, elevar el nivel de vida de la población rural y garantizar el abastecimiento formal de esos productos en beneficio de los consumidores. Se autorizaba el establecimiento de medidas restrictivas a las importaciones de estos productos, en los casos que cada país juzgara necesario.

C. Resultados

La A.L.A.L.C., durante sus primeros años, hizo crecer el ritmo de los intercambios intrazonales hasta en un 40%. No obstante al cuarto año había logrado apenas que el comercio intrazonal representara el 8.5% del comercio total de la región del continente. La A.L.A.L.C., se enfrentó a la falta de un espíritu de empresa tradicional en el área; a dificultades cambiarias, de financiamiento y de pagos, y a complicaciones con el transporte naviero, ya que el comercio terrestre es imposible por el mal trazo y la mala calidad de las carreteras de las naciones latinoamericanas. La Asociación caminó y camina lentamente debido, entre otros factores, a la falta de planes nacionales de desarrollo y a la influencia de una "burocracia" que practica el "tortuguismo". No ha avanzado como se esperaba, en fin, porque no hay una conciencia panamericana de integración regional.

Los gobiernos no han abierto sus fronteras como lo especifica el Tratado y, en cambio, presionados por intereses empresariales internos, mantienen las protecciones arancelarias a los productos importantes que se fabrican en sus países. Han adoptado medidas superficiales, liberando el comercio de productos que no fabrican. De esta manera, los países miembros han accedido a cerca de 7 mil - desgravaciones arancelarias que en nada han ayudado a la integración regional. (62) Raúl Prebisch ha dicho que la fraternidad latinoamericana está más en la solemnidad de los protocolos y en la corteza de los discursos que en la vigencia de una auténtica conducta entre hermanos. Por eso, los países asociados de deben decidirse al gran salto hacia la integración, adoptando grandes decisiones políticas, gubernamentales y empresariales. (63)

El postulado de la complementación empresarial como instrumento efectivo para acelerar, al mismo tiempo, la liberación comercial y la integración de las industrias, cristalizó en las empresas I.B.M., R.C.C., General Electric y Philips, todas ellas de capital no latinoamericano. La complementación de la industria automotriz no se logró y los países prefirieron dedicarse a fabricar sus propios automóviles y a compensar los altos costos inherentes a una

(62) Mauro Jiménez Lazcano, Op. Cit., pág. 9

(63) Raúl Prebisch, Op. Cit., pág. 60 y sigtes.

baja producción con precios por encima del nivel internacional y a costa de los consumidores locales. Lo mismo ha sucedido con la industria siderúrgica, otra rama que hubiera sido posible complementar y en la cual no se ha logrado convenio alguno. Cada país está desarrollando su industria de manera independiente y fabricando todos los productos al costo que resulta factible y no al que conviene económicamente. (64)

Por lo que se refiere al principio de la reciprocidad, lo que ha sucedido es que los gobiernos han hecho declaraciones favorables al mismo y mantenido, a la vez, cerradas las fronteras, por la presión de los empresarios locales que no quieren ver amenazado su mercado y sus "ganancias". Se nota una clara resistencia de los productores nacionales -afirmó en 1965 el Comité Permanente de la Asociación, a abrir su propio mercado a la concurrencia de otros productores similares de otros países. Prevalece un nacionalismo invidente que estrangula y paraliza los propósitos de la Asociación.

D. La Integración Regional

Para lograr la comunidad latinoamericana se sostuvo que era necesario crear un ordenamiento jurídico que renovara las concepciones tradicionales del Derecho Internacional y diera origen a la integración efectiva. Estando de acuerdo todos los países en que era necesario actuar sobre las fuerzas del mercado de una manera programada y conjunta, para orientar a la integración en beneficio general, se presentó el problema de la manera de lograrlo. Brasil propuso que "por medio del financiamiento de los Estados Unidos". Para fundar su actitud, el portavoz brasileño explicó que la empresa de la integración regional requería de recursos que las naciones integrantes de la Asociación no podían distraer para esos fines. "Solamente los estudios de preinversión -decía-, en relación con los factores básicos que se seleccionan para la integración, requieren de 50 millones de dólares, lo que da una idea de los recursos necesarios para lograr la integración". Entonces se propuso la creación de un fondo apartado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Sobre esta base financiera, los Estados Unidos han tomado la integración latinoamericana como una nueva forma para ampliar su dominio y su influencia en la zona. (65)

(64) M. Jiménez Lazcano, Op. Cit. pág. 9

(65) M. Jiménez Lazcano, Op. Cit. pág. 10

Otro de los factores que impiden la integración latinoamericana es la similitud de producciones y exportaciones de los países del Continente. El hecho es que las producciones de los países latinoamericanos es más bien competitiva que complementaria. Sin embargo, podemos decir que hay material para lograr la integración. Al efecto, veamos el porcentaje de la producción total de la zona, correspondiente a algunos países. La Argentina produce el 59% de la producción total de trigo; las producciones de México, la Argentina y Brasil, de maíz, suman el 83% de la producción total del área; la producción de plátano de Brasil representa el 56%; la producción de algodón de México es el 39%; la producción de Brasil de cacao, es el 59%; Venezuela produce el 51% del total del petróleo y el 58% del hierro; Colombia, Brasil, Chile y México producen el 94% del total del azufre; Chile produce el 51% del total de cobre; México el 53% del plomo y el 55% del zinc, y Bolivia, el 97% del estaño. De los datos anteriores se llega a la conclusión de que es falso que, si se llegara a la integración latinoamericana, los países del área se verían obligados a comerciar plátanos por sandías, ovejas por conejos y cobre por plomo, como se han encargado de afirmar los yanquis. Hay países que podrían abastecer amplios sectores del mercado regional, haciendo factible la división de la producción y la aplicación del principio de la reciprocidad. (66)

No es correcto asegurar que la integración latinoamericana no tiene posibilidad porque los países tienen producciones competitivas y no complementarias, pues lo importante para lograr la integración, es conseguir que las industrias produzcan en gran escala y compitan en el mercado internacional en condiciones dignas y justas.

(66) M. Jiménez Lazcano, Op. Cit. pág. 12

LOS ESTADOS UNIDOS Y LA AMERICA LATINA

Esta es la época de las crecientes esperanzas y de la creciente presión que los pueblos de la América Latina ejercen para lograr transformaciones revolucionarias en los órdenes económico, político y social. Latinoamérica se encuentra en un momento histórico de franca efervescencia. La revolución industrial; el crecimiento de la clase media; una población exaltada como en ninguna parte del mundo; unas condiciones sociales en las que una parte de esas muchedumbres que hace años aceptaban la ignorancia, la pobreza y las enfermedades, como algo natural, hoy exige igualdad de condiciones, de enseñanza, oportunidades, salubridad y más alto nivel de vida; todos estos y aún otros factores y fuerzas dinámicos están creando un movimiento continental cuyo impacto mundial será comparable al del Renacimiento europeo.

A. Ignorancia o Incomprensión

Los problemas que plantean las relaciones de los Estados Unidos con las naciones de la América Latina no son de fácil solución, ni tema para "sublimes conferencias", que se traducen en "sublimes declaraciones" de buenos propósitos. Son asuntos de interés capital para unos y otros, y la recompensa que recibirán pueblos y gobiernos será muy valiosa, si se logra un entendimiento mutuo y una cooperación efectiva para la solución de dichos problemas.

Los Estados Unidos deben comenzar a mejorar las relaciones de intercambio con Latinoamérica. Aquellos norteamericanos que elaboran la política comercial para Latinoamérica harían muy mal en olvidar que ésta es una región joven demográficamente hablando, ya que en términos medios la edad de la población es de 21.5 años, mientras que en los Estados Unidos es de 30.5 años.⁽⁶⁷⁾ Ahora bien, la juventud es impaciente por naturaleza, demasiado segura de sí misma e indiferente a la paciencia y a la fatiga de la edad madura y de la vejez. En la América Latina, la juventud es sumamente nacionalista y por consiguiente proyecta una gran tendencia a repudiar la intervención extranjera. No se puede esperar que esta generación quede pasiva ante la injusticia. La democracia es una realidad que-

(67) M. Jiménez Lazcano Op. Cit., pág. 12

debe compartirse por todos, y para Latinoamérica el problema del nivel de las relaciones con los Estados Unidos es fundamental para su desarrollo económico.

Los periódicos y las revistas norteamericanos conceden menos espacio a las informaciones referentes a la América Latina que a las referentes a Europa. De esto resulta que cuando hay una noticia como la revolución cubana o la expropiación de empresas yanquis en la República de Chile, se da con tal ignorancia y tal incomprensión que el hecho y el panorama se deforman y a menudo quedan irreconocibles. Esto no ocurre cuando se trata de Europa, y esto está mal. Parece ser que en los Estados Unidos no hay expertos en asuntos latinoamericanos sino gente más o menos ignorante de los problemas colodales que tienen que afrontar y resolver las naciones situadas al sur del río Bravo. Son tan grandes el desconocimiento y la incomprensión que el presidente Richard M. Nixon, al subir al poder mandó a Nelson Rockefeller a entrevistarse con los gobernantes de los países de la América Latina para poder darse cuenta de lo que cada país debe recibir en el intercambio comercial con los yanquis. Para la mayoría de los norteamericanos, las conclusiones que Rockefeller sacó de su gira fueron una revelación, algo así como el "descubrimiento de la América Latina".

Los yanquis han seguido siempre una política que asume la forma del embudo. Importan menos, a más bajo precio, y venden más, a más alto precio, lo que produce un desequilibrio en la balanza de pagos de las naciones latinoamericanas que luego ellos "equilibran" por medio de préstamos, en circunstancias semejantes, siempre onerosos.

El neocolonialismo y el informe de Nelson Rockefeller son el contenido de este capítulo.

B. El Neocolonialismo

Es verdad que, por desgracia, no necesita demostración, que el panorama actual de la América Latina pesan fuerzas políticas exteriores. Las Latinoamericanas son naciones que se mueven a impulsos de las tensiones mundiales provocadas por los dos grandes bloques económicos, militares y políticos, que dominan la situación mundial. La confrontación de los bloques capitalista y socialista -

es consecuencia de las actividades que ambos llevan a cabo con el propósito de convencer a los pueblos de que los sistemas de vida de esos mismos bloques son los más eficaces para lograr el desarrollo económico. El centro del bloque al que pertenece la América Latina, con excepción de Cuba y Chile, países que tampoco se mueven libremente, son los Estados Unidos. La hegemonía que este país ejerce sobre Latinoamérica descansa en la tetría de que las naciones de la región son independientes, con toda la gala externa de los países soberanos, cuando en realidad la economía y la política de aquellos países son dirigidas desde la metrópoli norteamericana. A los métodos y formas de esta dominación se les ha llamado neocolonialismo.

a) Configuración del Fenómeno

El neocolonialismo en Iberoamérica es una realidad a la que escritores simpatizantes tanto del bloque comunista como del bloque capitalista, han definido como la última etapa de la evolución dialéctica del imperialismo y como el resultado de la práctica de una política viciada, de beneficio unilateral y de engaño. Los problemas del neocolonialismo vienen desde el fondo de la sociedad industrial; están en el engranaje mismo de la sociedad de consumo; vibran en el torbellino de la publicidad y de la absorción permanente de la libertad del hombre. La cuestión viene desde afuera de la región latinoamericana y su duración y su continuación están en medida inversa al poder de unión de nuestras naciones, según el sueño bolivariano, para exigir el inaplazable intercambio comercial justo

b) La América Latina como botín

Inmediatamente después de lograda la independencia latinoamericana los Estados Unidos se lanzaron sobre México, e Inglaterra lo hizo sobre los países de América del Sur. A partir de 1828, los Estados Unidos comenzaron a fomentar, a auspiciar y aun a proteger la separación del Estado de Texas, lograda finalmente en 1836. Luego, en 1847, mediante una guerra injusta que terminó con los Tratados de Guadalupe Hidalgo, se apoderaron de más de la mitad del territorio mexicano. Desde entonces, el país ha sentido los embates del interés imperialista yanqui. Los líderes yanquis se dieron cuenta cabal del extraordinario potencial económico de la América Latina, constituido no sólo por sus enormes recursos naturales sino por

la fuerza de trabajo emancipada, susceptible de ser explotada de una manera organizada, en lo que se han utilizado procedimientos cada vez más sutiles.

c) La Doctrina Monroe

Los Estados Unidos proclamaron la Doctrina Monroe, el 2 de diciembre de 1823, y se transformaron así, sin que nadie lo hubiera pedido, en los protectores de las nuevas naciones americanas. Todo intento de unir a la América Latina ha sido socavado y frustrado por los norteamericanos y, en cambio, todo intento de división ha sido apoyado y alentado por ellos. Los gobiernos de las naciones latinoamericanas, débiles económica, política y culturalmente; nacidos de la fuerza popular ignorante y desorganizada, han aceptado el padrinazgo de los Estados Unidos y de Inglaterra, quienes a cambio pidieron concesiones mineras, agrícolas y de otras clases que dieron pie a intervenciones militares abiertas y a intervenciones políticas tácticas en los regímenes latinoamericanos.

d) Las Tiránías Insultantes

La explotación exhaustiva de las minas, con una técnica mejor y con procedimientos modernos, no ha sido menos despiadada que la habida durante la época colonial. Asimismo, la explotación de recursos renovables ha rendido grandes ganancias a las empresas norteamericanas. Ya a mediados del siglo XIX, la lucha política por el poder entre liberales y conservadores cambió totalmente la situación política y económica de México, la Argentina, el Uruguay, Chile, Colombia y otras naciones americanas. Como resultado de dicho movimiento, los líderes liberales conquistaron el poder, aunque con ayuda extranjera, y establecieron un régimen de libre comercio que tenía 60 años de retraso con respecto a Europa. De esta manera surgieron gobiernos aliados de los intereses yanquis en las diferentes repúblicas, como el de Porfirio Díaz en México, el de García Moreno en el Ecuador, el de Estrada Cabrera en Guatemala y otros similares en la Argentina, Chile y el Brasil. Estos gobiernos, ciegos o conscientes de la infamia que cometían, entregaron los mercados y los recursos naturales a los grandes capitalistas norteamericanos, británicos, franceses, alemanes y holandeses. (68)

(68) M. Jiménez Lázcano Op. Cit. pág. 13

e) Los Nuevos Signos

En la segunda mitad del siglo XIX se inició la construcción de ferrocarriles en varios países latinoamericanos. Las líneas férreas no se tendieron para procurar la integración económica y política de cada una de las naciones, ni mucho menos para lograr la integración económica latinoamericana; se tendieron con la finalidad de que los carros transportaran las materias primas, desde el mismo centro de producción minera o agrícola, hasta los puertos de embarque en donde la marina mercante de los yanquis o de los europeos las llevarían a las fábricas transformadoras de sus respectivos países. Los ferrocarriles fueron construidos por compañías extranjeras, mediante concesiones de los gobiernos latinoamericanos, en condiciones ruinosas, con inversiones extranjeras, ingeniería extranjera y mano de obra local a un costo notablemente bajo.

Hacia el final del siglo XIX, el desarrollo económico de los Estados Unidos y de los países europeos reclamaba materias primas y mercados más allá de las fronteras nacionales, lo que impulsó a los capitalistas de esas naciones a invertir su dinero, el cual, por otra parte, sufría una tendencia a la baja en la tasa media de ganancia por la creciente acumulación de capital y la relativa falta de oportunidades de inversión.

De momento se pensó que la inversión de capitales cambiaría la situación y pondría en marcha el progreso industrial latinoamericano. En realidad, se convirtieron en tributarios de Inglaterra en unos casos, y de los yanquis, en otros.

Los intereses comerciales yanquis, partieron en dos al Continente al construir el Canal de Panamá, zona en donde los panameños, tendrán que soportar la intervención yanqui durante un siglo término prorrogable, por causa de una concesión. Existe la convicción muy generalizada de que los yanquis nunca se saldrán de la "zona del Canal". La construcción del Canal; el dominio incondicional y total que ejercen sobre Puerto Rico, y el que tenían sobre Cuba, y la apropiación creciente de la economía mexicana, son los signos más importantes del neocolonialismo yanqui en Latinoamérica.

f) La Gran Crisis

Al inicio del siglo XX, las arcas del tesoro yanqui esta-

ban llenas de oro proveniente de las entrañas de la tierra latinoamericana. Esas reservas son las que sostienen al dólar en el mercado internacional de cambios. El cobre, el hierro y el acero de las líneas cablegráficas y telefónicas; de los edificios y de las ciudades norteamericanas, son de origen latinoamericano; las fábricas yanquis se abastecen, en gran parte, con materias primas latinoamericanas; las mercancías que consumen los habitantes de los Estados Unidos, como plátano, café, tabaco, azúcar y frutas, entre otras, proceden de la América Latina. Así se podría seguir ejemplificando; pero no es necesario, ya que cuanto se trata de demostrar es evidente: Latinoamérica es un mercado de primera mano para los Estados Unidos.

La primera guerra mundial acabó con la intervención imperialista de la Gran Bretaña en la América Latina y dejó el campo libre a los Estados Unidos, para que mantuvieran y acrecentaran su dominio sobre nuestros países. La segunda guerra mundial vigorizó ese dominio. Durante el conflicto, la política de buena vecindad y el intercambio comercial justo existieron y se aplicaron debido al interés de los países beligerantes de asegurarse el aprovisionamiento de materias primas que necesitaban. Luego, en la posguerra, todo cambió y las relaciones volvieron a caracterizarse por la aplicación de una política de beneficio unilateral. La América Latina ha seguido siendo la región del atraso, del desequilibrio en el desarrollo y del predominio de las inversiones extranjeras.

La tendencia al cambio ha sido una constante idea en la experiencia humana.

Siempre hay la esperanza de que se produzca una transformación socioeconómica que establezca la justicia en las relaciones entre los hombres. El momento histórico actual de la América Latina es de cambio y transformación inminentes, como se verá más adelante en el informe Rockefeller.

El sentimiento de descontento y desconfianza está en todas partes y no se puede ocultar, ni contener indefinidamente el afán de reforma que lo nutre. Los obstáculos que encuentra la integración para el desarrollo latinoamericano y la falta de comprensión de los poderosos del mundo y de las naciones industrializadas-

que no quieren disminuir sus privilegios y rendir justicia a millones de personas, han ocasionado agudas tensiones sociales que, con frecuencia, se han traducido en manifestaciones violentas.

El gran problema de la región no es otro que el estado de atraso imperante. Existe un régimen semifeudal, con ausencia de derechos de las personas; condiciones de vida infrahumanas, y una verdadera esclavitud. Los trabajadores del campo son auténticos parias que no tienen acceso a la tierra, que los grandes propietarios mantienen sin cultivar por falta de incentivos o por el valor futuro que tendrá. Hay una gran dependencia del exterior y la mentalidad de las clases sociales dominantes, sigue siendo, en suma, colonial. Estas injusticias ya no pueden perdurar por tiempo indefinido.

La pobreza no engendra, por sí misma, la revolución y el cambio de las estructuras sominantes en un momento histórico determinado. Pero la miseria, por un lado, y la opulencia, por el otro, engendran un nuevo tipo; el pobre ambicioso, el pobre rebelde, los jefes de las revoluciones populares que no tienen nada que perder y ven en torno suyo mucho que ganar. La pobreza, la ignorancia y la miseria no son meros datos estadísticos, sino realidades resultantes de un modo económico de vida basado en la injusticia sostenida por la fuerza: el neocolonialismo.

Me siento obligado a reconocer que el momento actual impone la necesidad de un cambio dirigido a mejorar la situación económica y social del hombre, y de que se comprenda que la "utopía" es posible, necesaria y que forma parte del mundo real. No entenderlo significará que la revolución violenta es el único camino. Ciertamente que se pueden mantener gobiernos dictatoriales con ayuda militar y económica; pero no será por mucho tiempo. Es posible también obtener cooperación por medio de sobornos y coacción económica. Incipientes movimientos guerrilleros pueden ser aplastados antes de su maduración, pero si se mantiene la misma situación, es indudable que surgirán otros movimientos. En suma, la cuestión que se plantea es si el cambio de las relaciones entre los Estados Unidos y la América Latina se realizará pacíficamente, o si los yanquis seguirán pensando que pueden seguir engañando, con la complicidad de sus aliados incondicionales, a los latinoamericanos.

C. El Informe Rockefeller

a) Los Estados Unidos frente al mundo

No es fácil poner en evidencia los resortes políticos y económicos que impulsan la política exterior norteamericana. Según la Constitución de ese país, el responsable directo de sus relaciones con el resto del mundo es el presidente, el cual determina el curso por seguir y establece las prioridades económicas y políticas exteriores. Por lo que se refiere a las partidas presupuestales destinadas al exterior, toca al Congreso aprobarlas.

Con estas premisas de carácter legal, observemos la situación política de los Estados Unidos en el régimen del presidente Richard M. Nixon:

En primer lugar, hay que tener muy en cuenta que el Congreso aprueba las partidas presupuestales para el exterior, para medir la posibilidad de realización de las declaraciones y promesas del presidente Nixon. En segundo lugar, los Estados Unidos son un país en el que hay luchas permanentes por el poder entre los partidos políticos, de tal manera que, a escasos dos años de ser electo, un presidente se encuentra ante el problema de determinar a qué candidatos de su partido habrá de apoyar en las elecciones para diputados, porque el resultado de esos comicios determinará la composición y la filiación política mayoritaria del nuevo Congreso, del que dependerá el apoyo al programa presidencial. Dos años después de estas elecciones, el presidente se encuentra ante el problema de que tiene que buscar la manera de ser reelecto, si es que apenas está en su primer periodo, o bien asegurar el triunfo de su partido, si ya ha sido reelecto y no puede seguir en el poder.

Lo anterior plantea una situación de doble alcance: por una parte, la política de cualquier presidente está sujeta al juicio de los gobernados cada dos años; y, por otro lado, el presidente se encuentra obligado a prever tanto su futuro político como las presiones políticas dentro y fuera de su partido.

Hay otros obstáculos que no son tan visibles, pero que afectan la política presidencial y la del Congreso: los grandes conglomerados corporativos. Con este término se designan los grandes complejos industriales y financieros, las grandes uniones sindicales

y las poderosas uniones de trabajadores. Todos estos conglomerados actúan en defensa de sus intereses, ejerciendo presión sobre la Casa Blanca y sobre los miembros del poder legislativo. Obviamente, - la presión que ejercen con relación a la política exterior es mayor cuanto mayores son sus intereses en el extranjero. Los grandes intereses económicos estadounidenses tienen grupos de presión, lobbies - que funcionan de manera permanente en la capital de ese país. Dichos lobbies están formados por grupos de abogados y técnicos, especialistas en los asuntos de cada compañía, que se encargan de presentar sus puntos de vista a los miembros de las cámaras.

b) Nixon y la América Latina

A su llegada al poder, Nixon se encontró con la necesidad de definir su política hacia Latinoamérica. Para ese fin mandó a Nelson Rockefeller en una gira de observación y acercamiento por los países de la América Latina, a fines de 1969. El gobernador del Estado de Nueva York formuló varias recomendaciones al cabo de su azaroso viaje. El documento de 139 cuartillas puede resumirse así:

Los Estados Unidos han permitido que intereses ajenos, es-
trangulamientos presupuestales y una floreciente maraña burocrática
alimentada con retórica bien intencionada pero alejada de la reali-
dad, hayan sumergido las relaciones con los países latinoamericanos
a un punto del que es difícil precisar el grado de ayuda y coopera-
ción internacional que se les está dando. La política de ayuda ha
sido distorsionada para servir a una variedad de intereses de los
Estados Unidos que nada tienen que ver con las aspiraciones de los
países vecinos. Los Estados Unidos han tratado de dirigir, y en la
realidad lo hacen, los asuntos internos de otras naciones, hasta un
grado impropio, pensando con arrogancia que es lo mejor para ellas.
Se ha estimado en menos de la real la capacidad de estas naciones y
su voluntad para asumir responsabilidades con vistas a su desarro-
llo futuro.

" Por otra parte, hallamos que están sucediendo profundos
cambios en el Hemisferio -agrega el informe-, cambios que no han si-
do comprendidos totalmente y que nos afectan a todos nosotros. Debe-
mos liberarnos de algunos de nuestros viejos métodos y tratar de
comprender a las nuevas fuerzas de nuestro cambio. Hemos llegado a la con -

clusión de que es de interés nacional que las relaciones con la América Latina sean renovadas, y que esta relación sea fortificada con un nuevo compromiso, nuevas formas y un estilo nuevo".

Con esta excerpta de la introducción del informe, nos damos cuenta de que la intención de Rockefeller es la de hacer un planteamiento lo más cerca posible de la objetividad.

d) Una aproximación a la realidad

Luego Rockefeller dice respecto a los aspectos de las repúblicas al sur del Río Bravo:

" Por todo el Hemisferio vemos problemas similares: problemas de salubridad, alimentación, población, urbanización, desempleo, analfabetismo, injusticia, violencia y desorden. Pese a que cada país es diferente, con amplias variaciones en sus estados de desarrollo, en todas partes las aspiraciones superan a los recursos reales y a los logros. Las naciones del Hemisferio son regiones que no disfrutaban en verdad los beneficios de la revolución industrial y el nivel de vida que vino con ella. Aun entre los que disfrutaban esos beneficios existe una creciente tendencia a perder la confianza y la certeza de propósitos, lo que crea un campo propicio para el desarrollo de las tendencias disociantes que siempre están presentes, prontas a explotar a los que están inciertos y a agitar a los que están inquietos. He echado una mirada a las condiciones generales de vida y las he hallado deficientes. En todas partes los gobiernos están lidiando con exigencias de reforma social y crecimiento económico, que son a menudo conflictivas. Se evidencia una creciente frustración por la inestabilidad política, las limitadas oportunidades educativas y económicas, la incapacidad o lentitud de las instituciones gubernamentales existentes para resolver los problemas del pueblo. Las fuerzas de cambio que se están sucediendo en el Hemisferio afectarán nuestros intereses y nuestras relaciones con el resto de las naciones del mundo"

" La facilidad de las comunicaciones modernas ha provocado una revolución en la conciencia de los hechos. Millones de individuos, que estaban aislados por su analfabetismo y su remota ubicación, saben que existe otra vida diferente que es privilegio de otros disfrutar. Nunca estarán conformes con aceptar como inevita -

bles las estructuras del pasado; quieren compartir los privilegios del progreso y la cultura. Han escuchado promesas incumplidas por mucho tiempo y su frustración se ha convertido en una toma de conciencia de la injusticia y de la desilusión"

" La mayoría de las naciones latinoamericanas no ha movi- lizado aún los elementos necesarios para una extendida industrialización de sus economías y necesitan, en diversos grados, más y me- jor educación, sistemas más efectivos para canalizar los ahorros na- cionales hacia la formación de capital y la inversión en industrias leyes para proteger los intereses del público y que al mismo tiempo alienten el espíritu de empresa, y servicios gubernamentales efecti- vos para fomentar el desarrollo industrial"

" Otro problema que afecta a las naciones americanas es - el de que su población aumenta a un ritmo superior al de cualquiera otra región del mundo. El hecho de que más del 69% de su población sea menor de 24 años ha incrementado la demanda de más escuelas, - más servicios de salud pública, más viviendas, carreras y servicios que en la mayoría de los casos superan a las posibilidades de las - naciones. Aumenta la oferta de mano de obra que no encuentra colocación y todo esto se traduce en más tensión y en la multiplicación - de las barriadas suburbanas, lo que acarrea un aumento de los pro- blemas de la vida urbana. El desempleo es alto, especialmente entre los jóvenes, llegando a ser tan como del 25% al 40% en algunos paí- ses"

" Todo está agudizado por un espíritu nacionalista que ha sido un factor principal en la conformación de estos pueblos desde su independencia. La curva del nacionalismo está en aumento en tanto que esas sociedades luchan por una mayor identidad nacional y - autoafirmación, creando grupos de presión contra la inversión ex - tranjera. El ímpetu creciente por independizarse de los Estados Uni- dos está conduciendo a la formación de fuertes presiones en favor - de la nacionalización de industrias, control local o participación - con esas industrias.

e) El Desideratum

" La mayoría de los economistas y hombres de negocios de- esos países reconocen la clara necesidad de capital y tecnología ex

tranjera, pero los requieren en términos que guarden relación con su deseo de autodeterminación. El dilema que los gobiernos enfren - tan es el de si la ayuda de los Estados Unidos puede contribuir al desarrollo de su economía, o si deben buscar la independencia y la autosuficiencia de sus economías ”.

” En vista de las condiciones actuales, es natural que muchas personas en las naciones del Hemisferio estén desilusionadas - con los fracasos de la sociedad ”.

” Debe darse una nueva forma a las relaciones entre los - Estados Unidos y la repúblicas latinoamericanas, con la idea de que uniendo esfuerzos podremos resolver los problemas comunes y establecer un modelo de entendimiento mutuo. Así como las repúblicas americanas dependen de los Estados Unidos para sus requerimientos de bienes de capital, así los Estados Unidos dependen de ellas para proveer un vasto mercado para nuestros productos manufacturados. Así como esos países ven a los Estados Unidos como el mercado de sus productos primarios, cuya venta les permite comprar equipos para su propio desarrollo, así los Estados Unidos buscan en ellas las materias primas para sus industrias, de las cuales dependen los empleos de muchos de nuestros ciudadanos. Pero las fuerzas de interdependencia están cambiando, y deben cambiar. Un flujo creciente de comercio de productos industriales en ambas direcciones debe suplir al actual intercambio de bienes manufacturados por productos primarios

” Si la tendencia actual en contra de los Estados Unidos - sigue en aumento, se puede prever que en un tiempo estaremos aislados, política y económicamente, de parte o muchos de los pueblos de la América Latina.

” Es claro que existe una creciente interdependencia entre los Estados Unidos y las naciones latinoamericanas. Por tanto - es de interés nacional el mantenimiento de nuestras relaciones con esta región de la América y la búsqueda de la creación de una comunidad de naciones autosuficientes e independientes, entrelazadas - por un sistema regional mutuamente benéfico que propicie el mejoramiento de las condiciones de vida de millones de personas ”.

f) Comentario Final

Las frases que contiene este documento son las de siempre

las gastadas, las de los comunicados y declaraciones diplomáticas - que nunca hacen nada por mejorar la situación. La realidad es esta: Mientras las exportaciones de los Estados Unidos a la América Latina crecieron en 1970 un 4%, sus importaciones de esta región fueron de menos del 1%. En 1965 exportaron a la América Latina el 11.5% e importaron de ella el 7%, en 1966 exportaron hacia ella el 3% e importaron de ella el 2%, en 1967 exportaron el 13% para Latinoamérica e importaron de ella el 10% del total de sus importaciones y exportaciones. En 1969 las exportaciones de bienes de los Estados Unidos para la América Latina sumaron 4 mil 822 millones de dólares, - mientras que sus importaciones fueron de 4 mil 270 millones de dólares lo que dá un superavit de 552 millones de dólares a favor de - los Estados Unidos.

Es evidente que la paz mundial está amenazada por el desequilibrio económico que existe entre los países ricos y los pobres. Según datos oficiales de la O.N.U., el 50% de la población mundial vive en 15 países en los que los ingresos por capital es menor del 10% de la renta mundial. El 16% de la población del mundo recibe el 70% de la renta mundial. (69)

Este desequilibrio tan espantoso entre los países desarrollados y los subdesarrollados se ha ido acentuando cada vez más y - ha ido aumentando las discrepancias sociales que generan la inquietud, la intranquilidad y los conflictos políticos.

(69) Periódico El Día, sección documentos , 7 de febrero de 1971

BASES PARA UNA NUEVA TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL

A. Desarrollo y Nacionalismo

Una nueva teoría del comercio internacional tiene que partir de una premisa según la cual las partes en relación no son siempre competitivas. Concretamente, en las relaciones que se establecen entre los países más desarrollados y los menos desarrollados, las fuerzas de la oferta y la demanda desempeñan un papel secundario, ya que sólo sirven para fijar límites muy amplios dentro de los cuales los precios son fijados unilateralmente por los países más desarrollados, en forma tal que los beneficios recaen en ellos en su totalidad, y aún es posible que los países menos desarrollados no sólo no ganen nada en el intercambio, sino que realmente pierdan por el agotamiento o la extinción de sus recursos naturales no renovables.

Por lo que hace a los movimientos de capital, la historia es exactamente la misma: tanto las inversiones directas como los préstamos de los países más desarrollados les acarrearán a éstos provechos plenos, porque dictan o imponen condiciones que les garantizan estos resultados.

Otro factor de importancia es que los habitantes de los países pobres ya no se sienten inferiores, en ningún sentido, a los habitantes de los países ricos. La idea que separaba a los países ricos de los países pobres ha perdido su carácter estático: ahora se habla de países que han alcanzado su pleno desarrollo económico, frente a los que se encuentran en proceso de lograrlo. Lo cual está fortalecido por un sentimiento nacionalista que, como dice el infame Rockefeller, tiene como lema en los países pobres: "Nosotros podemos hacerlo".

No debe olvidarse que gracias al gran desarrollo de los medios de comunicación, "el mundo se ha vuelto más pequeño", y la comunicación física lleva al contacto espiritual y al intercambio de las ideas y aspiraciones de los pueblos. Lo que ocurre en cualquier parte es conocido, en sus lineamientos más generales, en el resto del mundo con minutos y a veces con segundos de diferencia.

B. Desarrollo y Comercio

Por otra parte, la diferente situación de los países que ocupan los extremos de la escala económica tienden a explicarse en términos de explotación de los países menos desarrollados por parte de los países más desarrollados, como una extensión de la tesis marxista originalmente aplicada a las relaciones existentes entre las diferentes clases sociales de un país. Esta explotación económica - entre los países se realiza, fundamentalmente, a través del comercio internacional. Los países más desarrollados fijan el precio de los bienes que compran a los países menos desarrollados, y también el de los bienes que les venden, lo cual ha tenido como resultado el continuo empeoramiento de los términos del intercambio para los países menos desarrollados. En consecuencia, la batalla para ascender en la escala del desarrollo económico debe darse en el campo del comercio internacional, incluidos tanto los movimientos de bienes y de servicios como los de capital.

C. Los cuatro Grupos de Bachman

Aquí se encuentra, de seguro, la esencia de una nueva teoría del comercio internacional, que debe ser explorada, configurada perfeccionada y enseñada en nuestra facultad, ya sea como parte de los cursos de Economía o como una materia nueva.

Es fundamental que los estudiantes conozcan estos problemas de una manera real y suficiente, ya que los tiempos obligan al abogado a pugnar más que nunca por el establecimiento de la justicia en el intercambio comercial entre particulares, y, en este caso por la justicia en el intercambio comercial internacional.

Hans Bachman en su libro The external relations of less developed countries: A manual of economic policies, habla de cuatro grupos de países, agrupados según la actitud que toman frente al problema.

Algunos de ellos -dice Eduardo Suárez-⁽⁷⁰⁾, parecen partir del curioso supuesto de que tal vez los países desarrollados no se han dado cuenta de la explotación que llevan a cabo; de manera que bastaría con presentarles adecuadamente los hechos para obtener inmediatamente un intercambio más favorable. Aquí podemos incluir a (70) Hans Bachman, The External Relations of Less-Developed Countries: A Manual of Economic Policies. Frederick A. Preager Editors, New York, 1968, pág. 19

las potencias que practican el neocolonialismo creyendo, ayer nomás, en el destino manifiesto, y hoy día, en su papel de depositarias de la verdad absoluta. Otros creen, con mayor ingenuidad, que la buena voluntad de los países desarrollados los llevará a ayudar a los menos desarrollados, sin poner en primer término sus propios intereses. En este grupo colocaremos a los estados que no cesan de pedir donativos o tratamientos preferenciales a los países más desarrollados.

Un tercer grupo, más realista que los anteriores, trata de atacar lo que considera la raíz del problema, el reducido tamaño de sus miembros, por medio de uniones aduaneras, asociaciones de libre comercio o mercados comunes. Este grupo tiene la idea de que al ampliar su área económica nacional, estará en mejor posición de negociación frente a los países más desarrollados. El enfoque es, sin duda, correcto -dice Bachman-, pero su realización ha tropezado hasta ahora, en la práctica, con obstáculos insalvables. Como una paradoja más en este complejo tema del comercio internacional, se puede decir que el único mercado común que ha prosperado es el integrado por varios países desarrollados, con lo que ha empeorado aún más la situación de algunos países del tercer mundo.

Hay, finalmente, un grupo de países que no se hace ilusiones en cuanto a las realidades de esta relación, y trata de desempeñarse en el campo internacional de acuerdo con las reglas del juego que ya están establecidas y que nadie ha de cambiar. Estos países -tratan de aprovechar al máximo su propio potencial interno y de negociación internacional. Para lo primero consideran necesario concentrarse en el fortalecimiento físico, político y económico de la unidad nacional, empleando como instrumento aglutinador, al sentimiento nacionalista. Para lo segundo, tratan de alejarse de las negociaciones bilaterales con los países más desarrollados -que muy poco prometen en cuanto a la obtención de condiciones más favorables-, y de impulsar su posición mediante acuerdos multilaterales, donde los países menos desarrollados, actuando como un grupo, pueden llegar a obtener un poder de negociación mayor. En cuanto a sus negociaciones bilaterales, que después de todo resultan inevitables, tienden a disminuirlas lo más posible. El argumento de las reducciones arancelarias es muy espinoso y de muy difícil manejo, porque los países que-

desean industrializarse no pueden, a su vez, eliminar sus protecciones arancelarias. Es importante, por tanto, que los países mejoren - la calidad competitiva de sus productos de exportación, que reduzcan sus costos de producción y transporte, y que realicen campañas efectivas de promoción de sus productos en ferias y reuniones internacionales. Si a todo esto le agregamos una reorganización del servicio diplomático para que los representantes de la república sean a la vez activos promotores de los productos nacionales, tendremos el inicio del camino andado.

Este grupo de países trata de controlar la inversión extranjera, asegurándose de que realmente contribuya al desarrollo nacional en la misma proporción que el capital nacional. Huyen de cualquier transacción que tenga la apariencia de donativo, porque saben que eso representa una posible dependencia política. Los préstamos los adquieren de instituciones internacionales y aún recurren a los impersonales mercados de valores, aunque eso suponga el pago de tasas de interés más elevado, plazos de amortización más breves y, después de luego, la ausencia total de períodos de gracia.

D. Saber para Hacer

Cualquiera que sea la estrategia por seguir, los países -- principalmente sus generaciones de jóvenes--, deben familiarizarse con la situación existente y actual en el comercio internacional. Las declaraciones de principios y de aspiraciones --junto con las declaraciones de los diplomáticos-- son totalmente ineficaces en la práctica. La mejor manera de conocer este fenómeno es moverse dentro de él.

Ya es hora de que se inicie en nuestra Universidad la elaboración de una nueva teoría y práctica del comercio internacional, siguiendo en parte las ideas que he apuntado en el transcurso de este trabajo.

LA POSICION DE MEXICO ANTE EL PROBLEMA

A. Toda una tradición

México, se ha dicho más arriba, pertenece al cuarto grupo de países de los mencionados por Bachman en su obra THE EXTERNAL RELATIONS OF LESS-DEVELOPED COUNTRIES, que es fundamental para la comprensión y el conocimiento del enorme atraso existente en las relaciones comerciales entre los pueblos industrializados y los no industrializados (La UNCTAD ha clasificado la obra como indispensable para ese conocimiento). México no se hace ilusiones en cuanto a dichas relaciones y trata de desempeñarse en el campo internacional de acuerdo con las reglas del juego que ya están establecidas.

Para ser más concretos: México ha logrado fincar una posición de gran solidez en el orden internacional, pronunciándose por la no intervención, la autodeterminación, la igualdad jurídica y el arreglo pacífico de las controversias, no abrazando tesis o conceptos abstractos sino extrayéndolos como lecciones de su experiencia histórica.

Esto está explorado y establecido de modo tal que no necesita demostración. Vale la pena, sin embargo, invocar el apotegma de Don Benito Juárez: " Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz ", como síntesis de la gran tradición mexicana en materia de derecho internacional.

Ahora bien, conforme a lo anterior se puede esbozar la política de México respecto al comercio internacional. Por principio de cuentas, hay que partir del hecho de que la economía mexicana ha sido, a lo largo de casi cuatro siglos, de tipo colonial -proveedora de materias primas y compradora de productos manufacturados-, y de que fue necesario realizar la independencia política y consolidar la soberanía nacional para que la Revolución mexicana emprendiera, hace apenas cuarenta años, la magna empresa de la independencia y el desarrollo económicos.

Todavía en los años veinte la balanza comercial era favorable, los aranceles aduanales tenían fines fiscales, pero cuando en los años treinta los gobiernos emanados de la Revolución, guiados por un impulso nacionalista, decidieron liberar al país del colonia-

lismo económico y fomentar la industrialización como medio para completar la autonomía política con la económica, el comercio exterior fue cambiando su estructura; la balanza comercial comenzó a ser desfavorable, por primera vez en la historia de la nación, tendencia que se ha ido agravando hasta el presente; los aranceles aduanales pasaron a ser instrumentos de la política de fomento industrial, y México ha tomado conciencia de la necesidad de exportar, sino quiere detener o frenar peligrosamente su progreso, el cual es indispensable, en las condiciones actuales de la evolución del país, para el logro de la justicia social que propugna la Revolución Mexicana. En consecuencia, el gobierno actual, el del Lic. Luis Echeverría Álvarez, sigue la política de procurar el desarrollo económico nacional, con sentido revolucionario mexicano y con énfasis en la equidad en el intercambio comercial. Se propone aumentar las exportaciones, pero no a costa del bienestar y el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, ni del abastecimiento adecuado del mercado interno. Quiere mercados conquistados en una competencia leal, y quiere exportar sin dejar de importar, esto es, busca el acrecentamiento del comercio exterior por medio de la utilización de los propios recursos humanos y de capital con que cuenta el país, por sus propios medios.

B. Definiciones

De esta manera se ha planteado, delineado y hecho pública la política económica del nuevo gobierno, por medio de tres documentos fundamentales: el discurso de toma de posesión del presidente Echeverría; el discurso del mismo presidente, del día 3 de Diciembre de 1970, dos días después de la toma de posesión; y la declaración del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Hugo B. Margáin, del 18 de Diciembre de 1970. (71)

Se puede espigar en estos documentos con el fin de presentar, por medio de citas textuales, los conceptos económicos más importantes de ellos:

" Es vital aumentar las exportaciones para poder financiar sin ataduras, la compra de tecnología y maquinaria que aún no se producen en México. Además, sólo compensaremos, con el fruto de las - - (71) Comercio Exterior, revista mensual del Banco Nacional de Comercio Exterior, Vol. XX, Núm. 12, Diciembre de 1970, pág. 971

ventas en el extranjero, la pérdida de divisas que significa la salida de dividendos, el pago de intereses y el costo de los conocimientos que requerimos para seguir progresando. Impulsaremos tanto la exportación de materias primas como la de artículos manufacturados, - sin olvidar que, a la larga, sólo la venta de bienes industriales podrá equilibrar las transacciones. " Seguiremos luchando porque sean más justas las relaciones de intercambio, principalmente entre los países unidos por la geografía y por una recíproca amistad; pero exploraremos nuevos mercados en todas las regiones del mundo, y generalizaremos el sistema de normas para alentar la fabricación de artículos cuya calidad y precio sean competitivos en el extranjero. Los empresarios que no estén en aptitud de alcanzar metas superiores, tendrán vedado el comercio internacional ".

Al señalar el desnivel permanente y en aumento de la balanza comercial y reiterar que es fundamental aumentar las exportaciones, el gobierno mexicano se esfuerza por lograr que el equilibrio - de las cuentas internacionales del país se base en la estructura sana de las transacciones corrientes y no en la creciente entrada de capital extranjero, por la vía del endeudamiento o la inversión indirecta. (72)

C. A Nuevas Miras, Nuevos Instrumentos

El 2 de Febrero de 1971 el presidente Echeverría inauguró el Instituto Mexicano de Comercio Exterior, organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene el fin de promover el comercio exterior del país, coordinar los esfuerzos tendientes a estimularlo y servir como órgano asesor en esta materia

" Las circunstancias de esta hora y del México contemporáneo son particulares -ha dicho el presidente Echeverría-. Sin aspirar, ciertamente -¿qué ingenuo sería, qué apartado estaría de nuestros propósitos, en todos sentidos!- a zonas de influencia económica sin aspirar, lógicamente, a territorios de conquista, en cualquier sentido; pensando en el trabajo, en la sagacidad, de esta nueva alianza de productores y exportadores mexicanos, de obreros y empresarios, de campesinos, industriales, comerciantes y banqueros, estamos tratando, con renovado impulso, con sensato optimismo, no sólo de - (72) Comercio Exterior,. Ibidem, pág. 973

mejorar las exportaciones, sino también, y debemos decirlo, de hacer más racionales las importaciones, porque están íntimamente vinculadas a las exportaciones ". (73)

Resulta evidente que la creación del IMCE obedece a necesidades del México moderno; del México exportador, joven y con gran imaginación. Mientras más se avance en el desarrollo económico del país, mayores serán las necesidades y sistemas de control de los fenómenos económicos. Ha sido un gran acierto del régimen crear este organismo, que comienza a funcionar en el momento oportuno y bajo los mejores augurios.

En la actual coyuntura de las relaciones económicas internacionales de México, los elementos de presión sobre la posición global de la balanza de pagos no sólo se derivan de las transacciones mercantiles, sino principalmente de un volumen rápidamente creciente de pagos a factores productivos del exterior, en la forma de remesas ligadas a la inversión extranjera directa y de intereses sobre deudas oficiales; del explosivo aumento de los gastos en turismo exterior (74) y en importaciones fronterizas, y de necesidades de amortización de la deuda pública externa.

Por ello, es indispensable que las medidas orientadas a estimular las exportaciones y racionalizar las importaciones se vean acompañadas de otras de igual importancia para fomentar otros ingresos corrientes, especialmente los derivados del turismo extranjero (El turismo como factor político en las relaciones internacionales); para comprimir los dispendios de divisas en la forma de turismo al exterior, de importaciones suntuarias y de contrabando, y para mejorar -ampliando plazos y abatiendo tasas de interés- la estructura de la deuda pública externa y el calendario de pagos de la misma.

" El gobierno -seguramente con el apoyo de la vanguardia - de la industria y de la banca, así como del comercio de México-, hará grandes esfuerzos para derivar la producción hacia la exportación (73) Echeverría Luis, Discurso inaugural del Instituto Mexicano de Comercio Exterior del día 2 de Febrero de 1971. El Economista Mexicano, revista del Colegio de Economistas, pág. 8, febrero de 1971 (74) Sobre esta cuestión el presidente de México, en su discurso de toma de posesión, dijo: " Nos alarma el hecho de que aumenten con mayor rapidez los gastos de compatriotas en el exterior que los gastos de turistas extranjeros en México. Nada justifica los derroches o las erogaciones desproporcionadas, y frecuentemente con manifestaciones de mal gusto, con que algunos exhiben y subrayan, en el extranjero, los errores de nuestra justicia distributiva ".

hay recursos naturales, mano de obra buena y barata; se registra también una ampliación en el nivel de la educación técnica; hay tranquilidad política, y una conciencia creciente de que debemos producir más y mejor para poder ingresar ampliamente a la competencia internacional ". (75)

" No podemos aceptar que aumente el ritmo del endeudamiento con el exterior. Debemos esforzarnos para aumentar las exportaciones para nivelar la balanza comercial. No podemos seguir subsidiando a determinados renglones de actividad a costa de endeudar más al país. Tenemos la obligación de captar recursos internos adicionales para lograr el equilibrio presupuestal, la redistribución de ingresos entre la población y la mejor distribución de los ingresos tributarios entre municipios, estados y federación ".

" Ante la realidad de una estructura fiscal poco flexible para poder sostener una política social más amplia, el gobierno de la República ha comenzado a tomar decisiones que se habían postergado ".

A lo que se refirió el presidente Echeverría en las dos citas anteriores fue a su decisión de aplicar un gravamen sobre las ganancias de capital, independientemente del tiempo transcurrido entre la adquisición y la enajenación del bien que se produce, el cual da la ganancia; de modernizar el régimen de depreciación de bienes de capital, introduciendo factores de depreciación más acorde con la operación real de los activos de que se trate; de evitar que el gasto excesivo en publicidad gravite indebidamente en los costos de las empresas y en la reducción del ingreso gravable; de evitar que las facilidades del sistema de reinversión automática de utilidades se utilicen para amparar inversiones improductivas o especulativas, y de ampliar la base del impuesto al ingreso global de las personas físicas que obtengan ingresos superiores a \$ 100.00 anuales, aunque provengan de una sola fuente.

Se ha dicho (76) que, tanto por su intención como por su oportunidad, estas medidas constituyen el inicio de un proceso gradual y progresivo de modificación de la estructura fiscal de México

(75) Luis Echeverría, Declaración del día 3 de Diciembre de 1970 ante inversionistas nacionales y extranjeros publicada el día 4 en el periódico El Día

(76) Comercio Exterior, Ibidem, pág. 974

que, mediante sus efectos redistributivos, asegure la difusión equitativa de los beneficios del desarrollo, impulse la expansión del mercado interno y, mediante la mayor participación del gobierno en el producto nacional, capacite al sector público para ampliar su actividad de fomento económico y de beneficio social, rompiendo el círculo vicioso del endeudamiento.

D. Estrategia de la Justicia Distributiva

Al reconocer que se ha vivido en el país " una época prolongada de crecimiento económico " y que, " sin embargo, estos avances no corresponden al aumento de la riqueza efectiva del pueblo, ya que persiste una distribución sumamente desigual del ingreso ", y al postular que " no es cierto que exista un dilema inevitable entre la expansión económica y la redistribución del ingreso ", la nueva administración del presidente Echeverría ha manifestado abiertamente que su política económica tiende a conseguir " una participación más equitativa de la población del país en los beneficios del desarrollo, para evitar la excesiva concentración del ingreso y la marginación de grandes grupos de mexicanos, quienes amenazan la continuidad armónica del desarrollo ". (77)

Para enfrentar y satisfacer esta necesidad histórica de redistribución, el presidente Echeverría se ha propuesto estas metas: - fomentar al máximo una distribución regional más equitativa y equilibrada de la actividad económica moderna, generadora de empleos remunerativos, a través del estímulo a la descentralización industrial, la colonización y la modernización de las actividades agrícolas; atacar directamente y en forma masiva (con ministros a los lados) los problemas de las zonas deprimidas, a través de organismos como la Comisión Nacional de las Zonas Áridas y la Comisión del Plan Huicot -- en beneficio de los indígenas huicholes, coras y tepehuanos-, y canalizar mayores recursos y mejorar el funcionamiento de mecanismos que directamente ejercen un amplio efecto redistributivo, como el sistema de seguridad social para los trabajadores urbanos y rurales y los programas de salud pública y vivienda popular. Además imprimió a la política fiscal un claro tono redistributivo, al que responden reformas como la del 10% sobre artículos y servicios cuyo consumo "revela (77) Comercio Exterior, Ibidem, pág. 972

una capacidad económica superior. (78)

En resumen, México ha puesto en marcha una nueva estrategia en su política de comercio exterior fuertemente trabada con su política general de desarrollo, a fin de responder a las necesidades actuales del progreso y de asegurar no sólo el crecimiento y el desarrollo a largo plazo, sino para corregir el rumbo y las prioridades del proceso del desarrollo mismo. Ambas políticas mexicanas son congruentes, en lo general, con las que en las mismas materias sigue, como en todo, la América Latina.

E. El Desarrollo como un Humanismo

México, pues, sigue por su nueva, vigorosa y elevada ruta dentro del espíritu que inspira al desarrollo latinoamericano, espíritu que erige a éste en un humanismo, en una cruzada animada por una mística de justicia, en un movimiento de liberación respecto de servidumbres y opresiones seculares, como la ignorancia, la pobreza, la enfermedad y la inseguridad; que trata de lograr la superación económica como medio para humanizar la vida, para dignificar al hombre. En el fondo, es un afán de perfección. Porque, en contraste con el hombre que ha producido el desarrollo de las potencias actuales -un hombre que hace la guerra, que discrimina a sus semejantes, que parece recrearse en odiar y ser odiado, que fabrica cosas no esenciales, que no cree más que en lo material, que es soberbio y sin embargo teme a la verdad-, el ideal del desarrollo latinoamericano es un hombre moral, pacífico y fraternal; con fé en sí mismo, en su capacidad de trabajo y en su destino, y cierto de que el progreso y el bienestar deben ser compartidos por todos los miembros de la especie. En resumen, el desarrollo latinoamericano está llamado a ser un instrumento eficaz para que la justicia social llegue a millones de personas en todo el orbe.

Estas últimas palabras no deben quedar solamente escritas aquí; deben grabarse en la mente de toda persona que quiera saber que es el desarrollo latinoamericano, cómo se define y cuáles son sus fines, y también, ¿por qué no?, en la sala de sesiones de la OEA

(77) Hugo B. Margáin, Secretario de Hacienda y Crédito Público, declaración del 18 de diciembre de 1970, publicada en el periódico El Día, el 19 de diciembre del mismo año

C O N C L U S I O N E S

1.- Los países de la América Latina tienen derecho a un intercambio comercial justo con los países industriales, especialmente con los Estados Unidos. Dicho intercambio es factor esencial para el desarrollo económico y social de la región.

2.- Para ejercer ese derecho, las naciones latinoamericanas deben definir, individualmente y en conjunto, sus aspiraciones en cada uno de los capítulos comerciales que significan una relación con los países desarrollados, principalmente con los Estados Unidos; deben asociarse y combinarse, para que los precios de los bienes de consumo, de consumo durable y de capital, que requieren para su desarrollo guarden un nivel adecuado con los precios de las materias primas que ellas exportan a los países desarrollados, señaladamente a los Estados Unidos, y deben obrar en materia económica, y en particular en materia de comercio exterior, con decisión, valentía y espíritu de justicia.

3.- Solamente por medio de planteamientos apegados a la realidad; de una política bien fundamentada y orientada, y de una acción simultánea y con miras elevadas, los países de la América Latina podrán hacer que los términos de deterioro e injusticia que mantienen a la región en situación semicolonial en pleno siglo XX, en lo que respecta al comercio exterior, tiendan a nivelarse y corregirse. De otra manera, las consecuencias económicas, políticas y sociales de semejante situación, en razón del descontento colectivo acumulado y concentrado al paso de los años en el ánimo de los pueblos latinoamericanos, estallarán a corto plazo y provocarán la violencia continental y acaso mundial.

4.- La América Latina se halla envuelta actualmente en la lucha por la propia integración económica. Sus esfuerzos son patentes en la creación de asociaciones de libre comercio, en la organización de mercados comunes, en la multiplicación de convenios comerciales y en la planeación económica nacional y regional. En ese empeño, los pueblos de la América Latina no esperan dadas. Esa etapa ya pasó. Saben que dependen de ellos mismos y que nadie hará por ellos lo que ellos mismos no hagan; pero no se aíslan y son cons-

cientes de que la interdependencia los coloca en el contexto de la comunidad internacional.

5.- El llamado subdesarrollo no es una faceta del folklore de los países latinoamericanos. Encierra un drama humano en gran escala, derivado de recursos naturales que no se aprovechan, que se aprovechan deficientemente o que se aprovechan exhaustivamente en beneficio ajeno; del atraso en las técnicas de la producción; de la escasez e impropiedad de los canales de distribución; del bajísimo poder de consumo de la mayoría de la población y, sobre todo, de la reducción o frustración de las potencialidades vitales, físicas y espirituales, del individuo, que es víctima de una esclavitud de nuevo cuño pese a las libertades que le otorgan leyes nacionales y declaraciones internacionales.

6.- Como no se ha descubierto otro método que propicie el desarrollo económico, aparte del que lo hace depender del ahorro, del trabajo y de la renovación constante, resulta claro que las naciones latinoamericanas deben llevar a cabo una modificación profunda y drástica de los patrones de vida que han heredado de la época colonial y seguir estos caminos: incrementar el ahorro por todos los medios posibles, a fin de obtener el capital necesario para la construcción de obras de infraestructura -camino, ferrocarriles, electricidad, irrigación, etc.-; establecer explotaciones agrícolas e industriales eficientes y acordes con las técnicas modernas; ampliar los sistemas de transportes y comunicaciones; edificar viviendas en cantidad y de calidad idóneas; dar prioridad a los servicios educativos en todos los niveles y acrecentarlos en la medida en que lo requieran las necesidades de la población; intensificar, asimismo, la alfabetización y la lucha contra la ignorancia y la superstición; prevenir la morbilidad y mejorar la salud individual y colectiva; estimular el espíritu creador y la iniciativa renovadora, e impulsar la investigación científica y tecnológica.

7.- El desarrollo latinoamericano es distinto en principios y fines, del desarrollo de los países capitalistas típicos. No aspira a conquistas ni hegemonías, no se finca en el mantenimiento de condiciones de atraso de otros pueblos, ni en la explotación despiadada del hombre de otras latitudes, ni en el egoísmo ciego y - -

sordo a las demandas legítimas de los pobres y los débiles, ni en la ganancia máxima a costa de la ruina de los necesitados, ni en la acumulación de riquezas como meta suprema, ni en el sacrificio de los valores morales en aras del becerro de oro. No, el desarrollo latinoamericano tiende a ser humanismo, una cruzada animada por una mística de justicia. Es un movimiento de liberación respecto de servidumbres y opresiones seculares, como la ignorancia, la pobreza, y la inseguridad. Trata de lograr la superación económica como medio para humanizar la vida, para dignificar al hombre. En el fondo es un afán de perfección. Porque en contraste con el hombre que ha producido el desarrollo de las potencias actuales -un hombre que hace la guerra, que discrimina a sus semejantes, que parece recrearse en odiar y ser odiado, que fabrica cosas no esenciales, que no cree más que en lo material, que es soberbio y sin embargo teme a la verdad-, el ideal del desarrollo latinoamericano es un hombre moral, pacífico y fraternal; con fe en sí mismo, en su capacidad de trabajo y en su destino, y cierto de que el progreso y el bienestar deben ser compartidos por todos los miembros de la especie. En resumen, el desarrollo latinoamericano está llamado a ser un instrumento eficaz para que la justicia social llegue a millones de personas en todo el orbe.

8.- Factor principal del desarrollo económico y social de la América Latina son los precios de sus productos en los mercados mundiales. Mientras sigan bajos esos precios o lo que es peor, si van disminuyendo, difícilmente podrá la región aspirar a salir del llamado subdesarrollo. Cualquier ayuda técnica o financiera del exterior podrá aliviar leve y transitoriamente la situación, pero no resolverla.

9.- Tanto los países de la América Latina, como el resto de las naciones menos desarrolladas, tienen derecho a que los precios de sus materias primas y productos semielaborados y terminados guarden una relación equilibrada con los precios de los artículos manufacturados de los países industriales, y a mercados estables, para poder planear la producción con márgenes normales de seguridad en la recuperación de las inversiones.

10.- El libre comercio es admisible entre países de es-

estructura y vigor económicos similares; pero no entre países de estructura y vigor económicos tan distintos, como los que corresponden a los países industriales y a los menos desarrollados.

11.- La América Latina constituye un mercado natural para los Estados Unidos y viceversa; de donde, si los segundos compran menos y a precios cada vez más bajos, la primera habrá necesariamente de comprar menos, sobre todo si se le vende cada vez a precios más altos. Aquí opera un sistema de vasos comunicantes que ha sido mantenido en desnivel artificial permanente. En consecuencia, las medidas arancelarias proteccionistas nunca ayudarán a la solución de los problemas inflacionarios de los Estados Unidos ni al restablecimiento del equilibrio de las balanzas comerciales de los países latinoamericanos. En cambio, el desarrollo de la región puede influir favorablemente para atenuar, al menos, ambos problemas, pues por una parte genera necesidades crecientes de bienes de capital, y por la otra ensancha los mercados de bienes de consumo y de consumo durable, al elevar el poder adquisitivo de los habitantes de la región.

12.- Gracias a los adelantos de las comunicaciones, millones de individuos que vivían aislados y que todo ignoraban saben ahora que existe otra existencia diferente a la suya y que es privilegio de otros disfrutar. Claro está que ya no aceptan como inevitables las estructuras que les han condenado a vegetar miserablemente y que quieren compartir las ventajas del progreso y de la cultura.- Mucho tiempo han escuchado promesas incumplidas y su frustración se ha transformado en una toma de conciencia de la situación de injusticia de que son víctimas.

13.- La mayoría de las naciones latinoamericanas no han movido aún los elementos necesarios para la extensión plena de la industrialización de sus economías y necesitan, en diversos grados- más y mejor educación, sistemas más efectivos para canalizar los ahorros nacionales hacia la formación de capital y hacia la inversión en industrias, leyes para proteger los intereses de los consumidores sin desalentar el espíritu de empresa y servicios gubernamentales capaces y efectivos para la promoción del desarrollo industrial.

14.- La posición de México ante el problema que representa el desequilibrio en las relaciones de intercambio comercial entre los países industrializados y los no industrializados ha revelado una nueva estrategia en su política de comercio exterior fuertemente trabada con su política general de desarrollo, a fin de responder a las necesidades actuales del progreso y de asegurar no sólo el crecimiento y el desarrollo económico a largo plazo, sino a-- corregir el rumbo y las prioridades del proceso de desarrollo mismo

15.- La nueva administración del presidente Luis Echeverría ha manifestado abiertamente que su política económica tiende a conseguir una participación más equitativa de la población del país en los beneficios del desarrollo, para evitar la excesiva concentración del ingreso y la marginación de grandes grupos quienes amenazan la continuidad armónica del desarrollo.

16.- Son muchas las fuerzas ideológicas y materiales que se oponen al desarrollo y al intercambio comercial justo para los países de la América Latina, aunque de hecho las fuerzas ideológicas se reducen a meros prejuicios, rutinas y resultantes de intereses creados, y las fuerzas materiales, al neocolonialismo, una faceta del colonialismo tradicional ya en descrédito, en retirada, anti histórico. Quiere decir que el desarrollo y la integración de la América Latina, dependen sustancialmente de un intercambio comercial justo, se enfrentan a enemigos con mentalidad derrotista y por ello resueltos a dar la última batalla seguros de perderla. La cuestión es: ¿ cuándo ?

B I B L I O G R A F I A

- Blasco Francisco. El Derecho. Edición de la Universidad Nacional - del Litoral. Buenos Aires, 1964
- Brooms B. La Doctrina de la Igualdad de los Estados y su Aplicación en el Derecho Internacional
- Cuevas Cancino Francisco. Tratado sobre la Organización Internacional. Editorial Jus. México, 1962
- De la Cueva Mario. Ensayo sobre los Problemas Jurídicos del Panamericanismo. Srfa. de Relaciones Exteriores. México, 1950
- Echeverría Luis. Discurso pronunciado durante su gira electoral - por el Estado de México. Praxis Política. LEA. 1971 -
- Ellsworth P.T. El Comercio Internacional. Fondo de Cultura Económica. México 1966
- García Meynez Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa. México 1965
- Gide Charles. Economía Política. Fondo de Cultura Económica. México 1962
- Gide Charles y Rist Ch. Historia de las Doctrinas Económicas Editorial Madrid 1965
- Jiménez Lazcano Mauro. Integración Económica e Imperialismo. Editorial Nuestro Tiempo. México 1969
- Kelsen Hans. Teoría Pura del Derecho. Editorial Eudeba. México - 1968
- Leland Goodrich M. La Carta de las Naciones Unidas. Comentarios y Documentos. Boston 1949
- Loyo Gilberto. El Convenio de Bogotá. Srfa. de Relaciones Exteriores. México 1950
- Malthus Roberto. Ensayo sobre el Principio de la Población. Fondo de Cultura Económica. México 1960
- Manacorda Telmo. Simón Bolívar. Editorial Botas. México 1950
- Maya Pastoriza Luis. Apuntes de Lógica. Colegio Franco Español. - México 1963
- Mill John Stuart. Principios de Economía Política. Fondo de Cultura Económica. México 1962
- Petit Eugene. Tratado Elemental de Derecho Romano. Editora Nacio -

nal. México 1963

Prebisch Raúl. Hacia una Política en Pro del Desarrollo. UNCTAD New York 1968

Quintanilla Luis. México en la IX Conferencia Panamericana. Sría. - de Relaciones Exteriores. México 1948

Radbruch Gustavo. Introducción al Estudio del Derecho. Breviario - del Fondo de Cultura Económica. México 1969

Radbruch Gustavo. Introducción a la Filosofía del Derecho. Breviario - del Fondo de Cultura Económica. México 1956

Recaséns Siches Luis. Tratado General de la Filosofía del Derecho. - Editorial Porrúa. México 1960

Roll Eric. Economía Política Historia. Fondo de Cultura Económica. - México 1965

Sepúlveda César. Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa. - México 1968

Terán Mata Juan Manuel. Filosofía del Derecho. Editorial Porrúa. - México 1968

Vedross Alfred. Derecho Internacional Público. Editorial Aguilar. - México 1956

V A R I O S

Informe correspondiente a 1970, del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso. Bogotá
Mexicano Esta es tu Constitución. Publicación de la H. Cámara de Senadores. México 1968
El Informe Rockefeller, publicado en la sección Documentos del periódico El Día, 11 de noviembre de 1969
Memorias de la UNCTAD. Tomo III. New York 1969
; Qué es la CEPAL ? ONU. New York 1969
; Qué es la ALALC ? ONU. New York 1968
Revista del Colegio de Economistas de México, A.C. Volúmen VII. Números 2 y 3
Comercio Exterior, revista del Banco Nacional de Comercio Exterior, - varios números